



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 12- No. 143

"Omnia et in Omnibus Christus"

1o. de Octubre de 1947

EDITORIAL

¿Dor qué Cristo es Rey?⁽¹⁾

El Niño que nace en la dismantelada gruta de Belén, hijo de una humilde obrerita; que morirá en la triste cima del Calvario, sobre la cruz de los criminales, es verdaderamente Rey. Aunque su primer trono sea un pesebre y dé su última audiencia en el madero ignominioso; aunque sus primeros vasallos sean los rústicos pastores y el postrero que le aclama rey, sea un delincuente, Cristo Jesús lleva sobre sus hombros la carga de un imperio.

Pero ¿por qué es Rey? ¿Porque lo vaticinaron así los profetas? ¿Por qué durante su ministerio enfáticamente, solemnemente, sostendrá Jesucristo su título de Rey? ¡Está bien! Pero aún se puede insistir: ¿y por qué Jesucristo y los videntes hablaron así? ¿Aluden a un derecho de conquista, y nada más?

La realaleza de Cristo viene de muy lejos. Arranca de su predestinación absoluta y primaria, no condicional ni secundaria. El Verbo encarnado es concebido y amado por Dios antes que toda criatura. De tal manera que sin él nada existiría: ni la tierra, ni el sol, ni el firmamento, ni los ángeles, ni los hombres. Todas las criaturas, visibles e invisibles, reales o posibles, son *para él y por él*. Es decir: Cristo Jesús fue

(1) El presente artículo está tomado de la obra en prensa *Vida de Cristo, Nuestro Rey*, del Sr. Pbro. Dr. Dn. Ramiro Camacho.

previsto y predestinado, antes que todo, como *razón de ser* de las obras exteriores de Dios; como la causa final propiamente dicha; y como la causa ejemplar de las mismas obras *ad extra*.

Más claramente así: Dios quiere ante todo el fin último, que es su gloria. Toda inteligencia que actúa sapientemente así procede, mirando al fin. En segundo término, quiere Dios todas aquellas cosas que son más inmediatas al fin último, que, como dijimos es su gloria. Pero entre las obras externas de Dios, lo más inmediato a aquel fin es el alma de Cristo; de aquí es que, después de sus quereres intrínsecos, quiere Dios la gloria que le vendrá por Cristo; y, prevé, consiguiientemente, antes que todo mérito o demérito, la unión consigo de Jesús, en la unidad de la persona del Verbo. Tal es la doctrina del Doctor Sutil, Juan Duns Escoto, propuesta en su obra que lleva por título *Reportata Parisiensia*, L. III, Dist. VII, q. IV, n. 4.

“Dios, dice el Papa Pío XII (2), queriendo crear el mundo en el inicio de los tiempos, para derramar su amor y hacer que existan otros seres felices como él, ante todo puso su vista en aquel que debía ser la cabeza y el Rey”.

El pensamiento de Escoto sincroniza con la mente del Papa.

Verdaderamente, Dios es amor. Y el acto de su amor es comunicarse. La vida de Dios consiste en una eterna e infinita donación. El Padre hace una donación de valor infinito al Verbo, comunicándole su misma naturaleza. Y el Padre y el Verbo ofrecen el mismo presente al Espíritu Santo: el don de su propia naturaleza. Este darse totalmente, constantemente, constituye la vida de Dios. Así pues, la primera comunicación del amor, que es Dios, se opera dentro de la naturaleza divina, eternalmente, infinitamente. Y es en la Trinidad de las personas donde se expande aquel amor increado.

Como esta comunicación es absolutamente suficiente, Dios no tiene ya ninguna necesidad de comunicarse. Pero posee, no embargante, el poder de hacerlo. Quiere pues comunicar su amor, que es su beatitud, no solamente dentro de sí, sino fuera de sí. Quiere ser conocido y amado y glorifi-

(2) Citado por B. de Saint Maurice, en *Jean Duns Scot, un Docteur des Temps Nouveaux*, pág. 190. Montreal, 1944.

ficado como se lo merece, dignamente. Pero esto es algo propio de Dios. Puesto que Dios es amor infinito y muy perfecto, por lo mismo él se ama infinitamente y quiere ser amado infinitamente.

Entonces, la persona del Hijo puede realizar, encarnando, tales exigencias. El Hijo que es la imagen viva del Padre, el esplendor de su gloria, será enviado para ser, *fuera del ser divino (ad extra)*: su imagen siempre viviente, aunque de una vida creada; para ser la alabanza de su gloria, aunque de una gloria accidental, externa y accesorio. Pero así y todo, el Verbo encarnado persiste igual al Padre y puede darle así, en el centro mismo de la creación, en nombre de todas las criaturas recapituladas en él, un amor y una gloria dignos de él.

El Verbo encarnado es pues concebido y querido por Dios antes que toda criatura. Luego para él, como herencia y dominio, son concebidos y amados y criados todos los seres. Luego Cristo, en virtud de su predestinación primaria y absoluta, es el Rey de toda la creación. ¡Qué grande es nuestro Cristo! Está colocado en el centro de la obra divina. Nada absolutamente se escapa a su Principado. No sólo es la causa final de todo lo criado en el orden natural, sino también en el orden de la gracia y de la gloria. La universal economía de Dios con respecto al mundo está ordenada como a su fin propio, al Verbo encarnado. Cristo Jesús es la obra soberana entre todas las obras de Dios. El es previsto y amado en primer lugar entre todos los seres. Su gloria es mayor intensivamente que toda gloria de los Santos. Luego la gloria de los Santos debe ser para la gloria de Cristo y no a la inversa; de otra suerte, un bien mayor existiría por un bien menor.

Toda esta doctrina hállase sublimemente sintetizada en el siguiente párrafo del Doctor Sutil: “Digo, pues, así: Primeramente Dios se ama; en segundo lugar, se ama en otros, y este amor es ordenado; en tercer lugar, quiere ser amado por otro que pueda amarle en grado sumo, hablando del amor de alguno extrínseco a sí; y en cuarto lugar prevé la unión de aquella naturaleza, que debe amarlo en grado sumo, aunque ninguno hubiera caído: *Dico igitur sic: Primo Deus diligit se; secundo diligit se aliis, et iste est amor castus; tertio vult se diligi ab alio, qui potest eum summe diligere, lo-*

quando de amore alicujus extrinseci; et quarto praevidit unionem illius naturae, quae debet eum summe diligere, etsi nullus cecidisset. (3)

Para mayor inteligencia de lo anterior expondré la antitesis escotista. Según ella Dios un día decidió criar el mundo, el cielo, la tierra, los ángeles y los hombres. Otro día envió a su Hijo a este mundo, ya para reparar la culpa de Adán, ya para honrar a la humanidad por la unión hipostática, ya para perfeccionar la obra de sus manos con la Encarnación, o completar el orden natural con el sobrenatural; ya, en fin, para llenar un vacío en la jerarquía de los seres.

Entendiendo así la obra divina, el Hijo de Dios, Nuestro Rey, sólo tiene lugar ocasional y secundario. Si *lapsus esset causa praedestinationis Christi*, escribe Juan Duns Scot: "Si la caída de Adán fuera la causa de la predestinación de Cristo, seguiríase que la obra máxima de Dios sería ocasionada solamente, porque la gloria de todos no será tanta intensivamente como será la de Cristo; y que Dios, por la buena acción de Adán, por ejemplo, si no pecara, se privaría de una obra tan excelsa. Esto parece hartamente irracional". (4)

Es un panorama incompleto de la creación aquel en el cual Jesucristo encuentra un lugar honorable y muy útil, sí, pero no ya necesario. El mundo existiría sin él. Podía en rigor seguir prescindiendo de él. Históricamente, en la realidad completa en que vivimos, las cosas han sucedido así: Todo es para Cristo y por Cristo.

La tesis cristocentrista tiene su apoyo en las Sagradas Escrituras.

Dice el libro de los Proverbios: *El Señor me tuvo consigo al principio de sus obras, desde el principio, antes que criase cosa alguna. Desde la eternidad tengo yo el principado, desde antes de los siglos. (5)* Interpretando este texto, así los Padres griegos como los latinos, han declarado casi unánimemente, que el Verbo encarnado es no sólo el fundamento de la creación, sino la primera obra intencionada de Dios. Bajo la misma interpretación cae aquel pasaje del Eclesiástico: *Yo salí de la boca del Altísimo, engendrada primero que existiese ninguna criatura. Yo hice nacer en los cielos la luz in-*

(3) Reportata Parisiensia, L. III. Dist. VII, q. IV, n. 5.

(4) Ibidem, n. 4.

(5) Prov. 8, 22-23.

deficiente... Puse mis pies en todas las partes de la tierra; y en todos los pueblos y en todas las naciones tuve el supremo dominio. (6)

El gran Apóstol dice de Jesucristo a los Hebreos: *Constituyólo heredero universal de todas las cosas, por quien crió también los siglos. (7)* Y a los Colosenses: *Es imagen del Dios invisible, engendrado ante toda criatura; pues por él fueron criadas todas las cosas en los cielos y en la tierra... Todas las cosas fueron criadas por él mismo y en atención a él mismo; y así él tiene ser ante todas las cosas, y todas subsisten por él. Y él es la cabeza del cuerpo de la Iglesia, y el principio, el primogénito de entre los muertos, para que en todo tenga él la primacía. Pues plugo al Padre poner en él la plenitud de todo ser. (8)* Y a los Efesios añade: *Resucitándole de entre los muertos, y colocándole a su diestra en los cielos, sobre todo principado y potestad, y virtud, y dominación, y sobre todo nombre, que nombrar se pueda, no sólo en este siglo, sino también en el futuro. Ha puesto todas las cosas bajo sus plantas, y le ha constituido cabeza de toda la Iglesia. (9)*

Esos magníficos testimonios de San Pablo hablan de por sí. Por consiguiente, la Encarnación del Verbo no es una laboriosa reparación de un proyecto mal combinado y abortado. Es, al contrario, la obra única y capital de Dios, digna de su Sabiduría, de su Amor y de su Poder; obra excelsa que al ser concebida y realizada, Jesús es el centro de ella, el principio y el fin, el alfa y el omega.

Es Rey por institución divina, según el salmo II. Y obtiene el poder sobre todas las criaturas por el sólo título de la unión hipostática, según Pío XI. (10) Así pues, Jesús es Nuestro Rey, por nacimiento y también por derecho de conquista, como Redentor. Pero a este doble título hay que añadir el que emerge de la predestinación primaria y absoluta de Jesucristo que lo hace "la razón de ser" y la causa final de todas las obras exteriores de Dios. Todas las criaturas dependen de él. *Tu solus altissimus, Jesu Christe!*

Por el Dr. Ramiro Camacho, Pbro.

(6) Cfr. Eccli. 24, 5-14.

(7) Hebr. 1, 2.

(8) Col. 1, 15-19.

(9) Efes. 1, 20-22.

(10) Ency. Quas Primas.

5395.—** NOTICIA DE LA CALIFORNIA Y DE SU CONQUISTA TEMPORAL Y ESPIRITUAL.—Por el P. Miguel Venegas, S. J.—Obra completa en tres tomos: \$ 37.50.—Todos los críticos están conformes en reconocer ésta como la historia más completa y veraz de aquella apartada región. La única edición anteriormente hecha es la del año de 1757.

5396.—** MONJE Y MARINO.—La vida y los tiempos de Fray Andrés de Urdaneta.—Por el P. Mariano Cuevas, S. J., C. de la R. Academia Española. Prólogo del Lic. Alejandro Quijano, Director de la Academia Mexicana correspondiente de la Real Academia Española.—Ejemplar: \$ 25.00.—Preciosa obra que ha sido alabada por todos los críticos y que está presentada a todo lujo.

5397.—** CONQUISTA DE NAYARIT.—Maravillosa reducción y conquista de la provincia de San Joseph del Gran Nayar.—Por el P. José Ortega, S. J. y descubrimientos de los PP. Kino y Sedelmayer en la Pimeria Alta.—Ejemplar: \$ 25.00.—Interesante obra de inestimable valor sobre las regiones de Nayarit, Sonora y California, llena de datos geográficos, etnográficos e históricos sobre la evangelización de estas bastas e importantes porciones del territorio mexicano.

5429.—** PENSAMIENTO Y TRAYECTORIA DE JOSE ORTEGA Y GASSET.—Ensayo de Crítica filosófica. Introducción a la filosofía de la época.—Por José Sánchez Villaseñor, S. J.—Ejemplar: \$ 8.00.—Magistral tesis presentada por su autor para recibir el grado de Doctor que se le dio por unanimidad con aplauso de todos los sinodales. Libro para intelectuales.

5430.—** GAOS EN MASCARONES.—La crisis del historicismo y otros ensayos.—Por José Sánchez Villaseñor, S. J.—Ejemplar: \$ 5.00.—Una exposición de la nebulosa filosofía del Sr. Gaos expuesta a sus discípulos de la Facultad de Filosofía.

5431.—** LA NOVELA MODERNA.—Su sentido y su mensaje. (Ensayo de interpretación literario-filosófico). Por Carlos H. de la Peña, S. J.—Ejemplar: \$ 6.00.—Libro original literario y filosóficamente, muy bien escrito y digno de que lo lean cuantos se interesen por las bellas lecturas.

5432.—** HISTORIA DE MEXICO.—Por el P. José Bravo Ugarte, S. J.—Obra completa en tres tomos: \$ 31.00.—La mejor historia que se ha publicado hasta el presente, según juicio de muchos, por estar escrita sin apasionamientos y con la verdad en la punta de la pluma.

5433.—** LA FORMACION MENTAL.—Contribución a la investigación experimental de la educación formal.—Por el P. Jaime Castiello, S. J.—Traducción de Pedro Zuloaga.—Ejemplar: \$ 6.00.—Excelente libro que ayudará mucho a los profesores en sus labores docentes, pues los ilustrará acerca de los mejores métodos pedagógicos y de esquemas probativos de la capacidad mental de sus alumnos.

5434.—** AMBIENTE FILOSOFICO DE LA NUEVA ESPAÑA.—Por el P. David Mayagoitia, S. J.—Ejemplar: \$ 6.00.—Bello y profundo estudio de la cultura filosófica en el México colonial, en el cual se estudian las fuentes del pensamiento filosófico en nuestra patria y se hacen atinadas observaciones acerca de la trayectoria que ha seguido ese mismo pensamiento al incorporarse a nuestra vida nacional.

5482.—** LOGICA.—Centro Cultural Universitario Facultad de Filosofía.—Por el P. José Hernández Chávez, S. J.—Ejemplar: \$ 7.00.—Magnífico libro escrito con claridad, brevedad y método que puede recomendarse como uno de los mejores textos de filosofía para el estudio de la Lógica.

5492.—** COMPENDIO DE HISTORIA DE MEXICO.—Por el P. José Bravo Ugarte, S. J.—Ejemplar: \$ 4.00.—El mejor texto para las escuelas: breve, claro y lleno de verdad.

5549.—** CUESTIONES HISTORICAS GUADALUPANAS!—La prueba documental de las apariciones de Santa María de Guadalupe.—Por el P. José Bravo Ugarte, S. J.—Ejemplar: \$ 4.00.—Con la serenidad, claridad y precisión que caracterizan al autor, trata cuatro interesantes temas Guadalupanos: "La Prueba documental de las Apariciones de Santa María de Guadalupe", "El volante de Zumárraga y Hernán Cortés", "El Prejuicio de un gran historiador" y "El templo que pidió Santa María de Guadalupe".

"BUENA PRENSA"

MEXICO, D. F.

Apartado 2181

Santa Sede

LA VIDA ESPIRITUAL

(Continúa)

PRIMERA PARTE

LA IGLESIA CUERPO MISTICO DE CRISTO

Al meditar esta doctrina, Nos vienen desde luego a la mente las palabras del Apóstol: "Donde abundó el delito, allí sobreabundó la gracia" (6). Consta, en efecto, que el padre del género humano fue colocado por Dios en tan excelsa condición que habría de comunicar a sus descendientes, junto con la vida terrena, la vida sobrenatural de la gracia. Pero después de la miserable caída de Adán, todo el género humano, viciado por la mancha original, perdió la participación de la naturaleza divina (7) y quedamos todos convertidos en hijos de ira (8). Mas el misericordiosísimo Dios "de tal modo... amó al mundo que le dio a su Hijo Unigénito" (9), y el Verbo del Padre Eterno con aquel mismo único divino amor asumió de la descendencia de Adán la naturaleza humana, pero inocente y exenta de toda mancha, para que del nuevo y celestial Adán se derivase la gracia del Espíritu Santo a todos los hijos del primer padre; los cuales, habiendo sido por el pecado del primer hombre, privados de la adoptiva filiación divina, hechos ya por el Verbo Encarnado hermanos, según la carne, del Hijo Unigénito de Dios, recibieron el poder de llegar a ser hijos de Dios (10). Y por esto Cristo Jesús pendiente de la cruz no sólo resarcio a la justicia violada del Eterno Padre, sino que nos mereció además como a consanguíneos suyos una abundancia inefable de gracias. Y bien pudiera en verdad haberla repartido directamente por sí mismo al género humano, pero quiso hacerlo por medio de una Iglesia visible en que se reunieran los hombres, para que por medio de ella todos se prestasen una cierta cooperación mutua en la distribución de los divinos frutos de la Redención. Porque así como el Verbo de Dios, para redimir a los hombres con sus dolores y tormentos quiso valerse de

(6) Rom., V 20.

(7) Cf. II Petr., I, 4.

(8) Eph., II, 3.

(9) Joann., III, 16.

(10) Cf. Joann., I, 12.

nuestra naturaleza, de modo parecido en el decurso de los siglos se vale de su Iglesia para perpetuar la obra comenzada (11).

Ahora bien, para definir y describir esta verdadera Iglesia de Cristo —que es la Iglesia santa, católica, apostólica, Romana (12)— nada hay más noble, nada más excelente, nada más divino que aquella frase con que se la llama “el Cuerpo místico de Cristo”, expresión que dimana y como brota de lo que en las Sagradas Escrituras y en los escritos de los Santos Padres frecuentemente se enseña.

LA IGLESIA “CUERPO”

Uno, indiviso, visible.

Que la Iglesia es un cuerpo lo dice muchas veces el Sagrado texto. “Cristo, dice el Apóstol, es la Cabeza del cuerpo de la Iglesia” (13). Ahora bien, si la Iglesia es un cuerpo, necesariamente ha de ser una sola cosa indivisa, según aquello de San Pablo: “Muchos formamos en Cristo un solo cuerpo” (14). Ni solamente debe ser uno e indiviso, sino también algo concreto y claramente visible, como afirma Nuestro Predecesor León XIII de feliz memoria en su Carta Encíclica *Satis cognitum*: “Por lo mismo que es cuerpo, la Iglesia se ve con los ojos” (15). Por lo cual se apartan de la verdad divina aquellos que se forjan la Iglesia de tal manera, que no pueda ni tocarse ni verse, siendo solamente un ser “pneumático”, como dicen, en el que muchas comunidades de cristianos, aunque separados mutuamente en la Fe, se juntan sin embargo por un lazo invisible.

Mas el cuerpo necesita también multitud de miembros, que de tal manera estén trabados entre sí, que mutuamente se auxilian. Y así como en este nuestro organismo mortal, cuando un miembro sufre, todos los otros sufren también con él, y los sanos prestan socorro a los enfermos; así también en la Iglesia los diversos miembros no viven únicamente para sí mismos, sino que ayudan también a los demás, y unos a otros se ayudan, ya para mutuo alivio, ya también para edificación cada vez mayor de todo el Cuerpo.

Orgánico, jerárquico.

Además de eso, así como en la naturaleza no basta cualquiera aglomeración de miembros para constituir el cuerpo, sino que necesariamente ha de estar dotado de los que llaman órganos, o de miembros que no ejercen la misma función y están dispuestos en un orden conveniente; así la Iglesia ha de llamarse cuerpo principalmente, por razón de estar formada por una recta y bien proporcionada armonía y trabazón de sus partes, y provista de diversos

miembros que convenientemente se corresponden los unos a los otros. Ni es otra la manera como el Apóstol describe a la Iglesia cuando dice: “Así como... en un solo cuerpo tenemos muchos miembros, mas no todos los miembros tienen una misma función, así nosotros, aun cuando seamos muchos, formamos en Cristo un solo cuerpo, siendo todos recíprocamente miembros los unos de los otros” (16).

Mas en manera alguna se ha de pensar que esta estructura ordenada u “orgánica” del Cuerpo de la Iglesia, se limita o reduce solamente a los grados de la jerarquía; o que, como dice la sentencia contraria, consta solamente de los *carismáticos*, los cuales, dotados de dones prodigiosos, nunca han de faltar en la Iglesia. Se ha de tener, eso sí, por cosa absolutamente cierta, que los que en este Cuerpo poseen la sagrada potestad, son los miembros primarios y principales, puesto que por medio de ellos según el mandato mismo del divino Redentor, se perpetúan los oficios de Cristo, doctor, rey y sacerdote. Pero sin embargo, con toda razón los Padres de la Iglesia, cuando encomian los misterios, los grados, las profesiones, los estados, las órdenes, los oficios de este Cuerpo, no tienen sólo ante los ojos a los que han sido iniciados en las sagradas órdenes; sino también a todos los que, habiendo abrazado los consejos evangélicos, llevan una vida de trabajo entre los hombres, o escondida en el silencio, o bien se esfuerzan por unir ambas cosas según su profesión; y no menos a los que, aun viviendo en el siglo, se dedican con actividad a las obras de misericordia en favor de las almas, o de los cuerpos, así como también a aquellos que viven unidos en casto matrimonio. Más aún, se ha de advertir que, sobre todo en las presentes circunstancias, los padres y madres de familia y los padrinos y madrinan de bautismo, y, especialmente, los seglares que prestan su cooperación a la jerarquía eclesiástica para dilatar el reino del divino Redentor, tienen en la sociedad cristiana un puesto honorífico, aunque muchas veces humilde, y que también ellos, con el favor y ayuda de Dios, pueden subir a la cumbre de la santidad, que nunca en la Iglesia ha de faltar según las promesas de Jesucristo.

Dotado de medios vitales de santificación o sacramentos.

Y así como el cuerpo humano se ve dotado de sus propios recursos con los que atiende la vida, a la salud y al desarrollo de sí y de sus miembros; del mismo modo el Salvador del género humano por su infinita bondad proveyó maravillosamente a su Cuerpo místico, enriqueciéndole con los sacramentos, por los que los miembros, como gradualmente y sin interrupción, fueron sustentados desde la cuna hasta el último suspiro, y asimismo se atendiera abundantísimamente a las necesidades sociales de todo el Cuerpo. En efecto, por medio de las aguas purificadoras del Bautismo, los que nacen a esta vida mortal no solamente renacen de la muerte del pecado y quedan constituidos en miembros de la Iglesia, sino que además, sellados con su carácter espiritual, se tornan capaces y aptos para recibir todos los otros sacramentos. Por otra parte, con el crisma de la Confirmación se da a los creyentes nueva fortaleza, para que

(16) Rom., XII, 4.

(11) Cf. Conc. Vat., Const. de Eccl., prol.
(12) Cf. ibidem, Const. de fid. cath., cap. 1.
(13) Col., I, 18.
(14) Rom., XII, 5.
(15) Cf. A. S. S., XXVIII, p. 710.

valientemente amparen y defiendan a la Madre Iglesia y a la Fe que de ella recibieron. A su vez con el Sacramento de la Penitencia se ofrece a los miembros de la Iglesia, caídos en pecado, una medicina saludable, no solamente para mirar por la salud de ellos mismos, sino también para que se aparte de otros miembros del Cuerpo místico el peligro de contagio, e incluso se les proporcione un estímulo y ejemplo de virtud. Ni es esto sólo; porque por la sagrada Eucaristía los fieles se nutren y robustecen con un mismo manjar y se unen entre sí y con la Cabeza de todo el Cuerpo por medio de un inefable y divino vínculo. Y por último, por lo que hace a los enfermos en trance de muerte, viene en su ayuda la piadosa Madre Iglesia, la cual por medio de la Sagrada unción de los enfermos, si, por disposición divina, no siempre les concede, la salud de este cuerpo mortal, da a lo menos a las almas enfermas la medicina celestial, para trasladar al Cielo nuevos ciudadanos y nuevos protectores, que gocen de la bondad divina por todos los siglos.

De un modo especial proveyó además Cristo a las necesidades sociales de la Iglesia por medio de dos sacramentos instituidos por El. Pues por el Matrimonio, en el que los cónyuges son mutuamente ministros de la gracia, se atiende al ordenado y exterior aumento de la comunidad cristiana, y, lo que es más, también a la recta y religiosa educación de la prole, sin la cual correría gravísimo riesgo este Cuerpo místico. Y con el Orden sagrado se dedican y consagran a Dios aquellos que han de inmolar la Víctima Eucarística, los que han de nutrir al pueblo fiel con el Pan de los Angeles y con el manjar de la doctrina, los que han de dirigirle con los preceptos y consejos divinos, los que finalmente han de confirmarlos con los demás dones celestiales.

Respecto de lo cual es de advertir, así como Dios al principio del tiempo dotó al hombre de riquísimos medios corporales para que sujetara a su dominio todas las cosas criadas y multiplicándose llenara la tierra, así también en el comienzo de la era cristiana proveyó a su Iglesia de todos los recursos necesarios, para que superados casi innumerables peligros, no sólo llenara todo el orbe, sino también el reino de los cielos.

Compuesto de determinados miembros.

Pero entre los miembros de la Iglesia sólo se han de contar de hecho los que recibieron las aguas regeneradoras del Bautismo y profesan la verdadera Fe, y ni se han separado miserablemente ellos mismos de la textura del Cuerpo, ni han sido apartados de él por la legítima autoridad a causa de gravísimas culpas. "Porque todos nosotros, dice el Apóstol, somos bautizados en un mismo Espíritu para formar un solo Cuerpo, ya seamos judíos, ya gentiles, ya esclavos, ya libres" (17). Así que, como en la verdadera congregación de los fieles existe un solo Cuerpo, un solo Espíritu, un solo Señor y un solo Bautismo, así no puede haber más que una sola

(17) I Cor., XII, 13.

Fe" (18); y por tanto, quien rehusare oír a la Iglesia, según el mandato del Señor, ha de ser tenido por gentil y publicano (19). Por lo cual, los que están separados entre sí por la Fe o por el gobierno, no pueden vivir en este único Cuerpo y de este su único Espíritu.

Sin excluir a los pecadores.

Ni hay que pensar que el Cuerpo de la Iglesia, por el hecho de honrarse con el nombre de Cristo, aun en el tiempo de esta peregrinación terrena, consta únicamente de miembros aninientes en santidad, o se forma solamente de la agrupación de los que han sido predestinados a la felicidad eterna. Porque la infinita misericordia de nuestro Redentor no niega ahora un lugar en su Cuerpo místico a quienes en otro tiempo no negó la participación en el convite (20). Puesto que no todos los pecados, aunque graves, separan por su misma naturaleza al hombre del Cuerpo de la Iglesia, como lo hacen el cisma, la herejía o la apostasia. Ni la vida se aleja completamente de aquellos que, aun cuando hayan perdido la caridad y la gracia divina pecando, y por lo tanto se hayan hecho incapaces de mérito sobrenatural, retienen con toda la Fe y esperanza cristianas, e iluminados por una luz celestial, son movidos por las internas inspiraciones e impulsos del Espíritu Santo a saludable temor, y excitados por Dios a orar y a arrepentirse de su caída.

Aborrezcan todos, pues, el pecado, con el cual se manchan los miembros del Redentor, pero, quien miserablemente hubiere pecado, y no se hubiere hecho indigno por la contumacia de la comunión de los fieles sea recibido con sumo amor, y véase en él con activa caridad un miembro enfermo de Jesucristo. Pues vale más, como advierte el Obispo de Hipona, "que se sanen permaneciendo en el cuerpo de la Iglesia, que no que sean cortados de él como miembros incurables" (21). "Porque no es desesperada la curación de lo que aun está unido al cuerpo; mientras que lo que hubiere sido amputado, no puede ser ni curado ni sanado" (22).

(Continuará).

(18) Cf. Eph., IV, 5.

(19) Cf. Matth., XVIII, 17.

(20) Matth., IX, 11; Marc., II, 16; Luc., XV, 2.

(21) August., Epist., CLVII, 3, 22; Migne, P. L., XXXIII, 686.

(22) August., Serm., CXXXVII, 1; Migne, P. L., XXXVIII, 754.

Curias Diocesanas

A continuación ponemos las Curias Diocesanas que han tenido la bondad de enviarnos los respectivos Secretarios, atendiendo nuestra petición. Son las únicas que hemos recibido. Con mucho gusto publicaremos las que falten y por lo mismo agradeceremos que se nos envíen.

AGUASCALIENTES

Oficial y Vicario General, Ilmo. Sr. Arc. D. Margarito Santiago; Vic. Suplente, M. I. Sr. Cango. D. Alfonso Maldonado; Secretario y Notario 1º,

M. I. Sr. Cango. D. Porfirio Ibarra; *Promotor de Justicia*, M. I. Sr. Cango. D. Ignacio Escoto; *Defensor del Vínculo*, M. I. Sr. Cango. H. D. J. Natividad Soto, *Notario 2º*, Sr. Pbro. Dr. D. José Esparza; *Oficial Mayor de la Secretaría*, Sr. Pbro. D. Waldo Valdivia.

DURANGO

M. I. Sr. Vicario Gral. Dr. D. José Chávez, M. I. Sr. Secretario, Dr. D. Francisco Ferreira; M. I. Sr. Provisor, Cango. D. Rosalío Morales; *Defensor del Vínculo y Promotor de Justicia*, Pbro. Dr. D. Juan M. Ferreira; *Notario y Auxiliar*, Pbro. D. Fortino Contreras.

QUERETARO

Provisorio General, M. I. Sr. Cango. Dr. D. Salvador Septién; *Oficial o Provisor*, M. I. Sr. Cango. D. Honorato Herrera; *Secretario*, M. I. Sr. Cango. D. Manuel Arévalo; *Promotor de Justicia*, M. I. Sr. Cango. Dr. D. Rafael Herrera; *Defensor del Vínculo*, I. Sr. Prebendado D. Eugenio Villafuerte; *Actuario de la Oficialía*, Sr. Pbro. D. Salvador Cabrera; *Notario de la Secretaría*, Sr. Pbro. D. Angel Momroy.

Atentados contra el Matrimonio Cristiano

TAMAULIPAS

Crispín Zamora casado con Francisca Padrón y con Beigida Padrón pretendió casarse con Blasa Martínez.

Rufino Baker casado con Blanca Esther López Sosa en S. Pedro Sula, (Honduras) el 9 de Mayo de 1946, pretendió casarse con Esthela Olivares, en Ciudad Victoria, Tamps.

Moisés Pérez López casado con Isabel Cabrera en México, D. F. pretendió casarse con Gudelia Pérez Cruz en Tampico, Tamps.

De Guadalajara se notificó que José Ignacio González Palomera casado con María Irene Sandoval Cabrera pretendía casarse en la Parroquia del Santuario de Guadalupe, en Tampico.

Nulidad de Matrimonios

El matrimonio del Sr. Richard Finder con Helen Hudson, celebrado en la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Tampico el 17 de Diciembre de 1938, fue declarado nulo por impedimento de disparidad de culto no dispensado el 31 de octubre de 1946.

El matrimonio del Sr. Antonio Trinidad Orenday con Julia Ibarra celebrado el 1 de Agosto de 1942 en la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Tampico, fue declarado nulo el 23 de Noviembre de 1946 por impedimento de ligamen, porque el referido Sr. Antonio Trinidad Orenday había contraído matrimonio eclesiástico con la Sra. María Socorro García en la Parroquia de Ciudad Madero, Tamps. el 4 de Mayo de 1935.

El matrimonio del Sr. Leopoldo Pérez con María Soledad Viramontes celebrado en la Parroquia de Ciudad Victoria, Tamps. el 1 de Agosto de 1940, fue declarado nulo por impedimento de ligamen el 30 de Enero de 1947, porque el Sr. D. Leopoldo Pérez había contraído matrimonio con la Sra. Emma Unda en la Parroquia del Sagrario de la S. I. B. Catedral de Puebla el 1º de Diciembre de 1922.

El matrimonio del Sr. Maximiliano Flores con Felicitas López celebrado en la Parroquia de Xicotencalt, Tamps. el 10 de Mayo de 1941, fue declarado nulo por impedimento de ligamen el 15 de Agosto de 1947, porque el Sr. Maximiliano Flores había contraído matrimonio con Josefa Reyes en la Parroquia de Tula, Tamps. el 12 de Noviembre de 1934.

Episcopado Extranjero

CARTA COLECTIVA DEL EPISCOPADO HOLANDES

El 8 de noviembre de 1915, las Reglas de las Congregaciones Marianas fueron oficialmente aprobadas y recomendadas por el Reverendísimo Episcopado de Holanda.

De entonces acá el apostolado seglar católico ha sufrido grandes cambios. Efectivamente, a partir de 1922 comenzó para el mundo entero la época de la Acción Católica, que venía a regular y a dirigir por rutas nuevas la organización del apostolado seglar.

Además, en el decurso de los últimos años, surgieron nuevas organizaciones de juventud que han adoptado en su programa la formación religiosa de la Juventud.

Estos cambios han hecho brotar en muchos espíritus la duda sobre la actualidad de la Congregación Mariana.

Por esta razón declaramos de nuevo que la aprobación y recomendación dadas en 1915 continúan conservando aun hoy día su pleno valor.

Para expresarlo con las palabras mismas de Su Santidad el Papa Pío XII: "Afirmamos gustosamente que el tipo de católico que desde sus orígenes la Congregación Mariana se ha empeñado en formar, no ha correspondido nunca quizá mejor que en nuestros días a las necesidades y contingencias actuales y que quizá jamás ninguna época lo ha reclamado con mayor insistencia que la nuestra". (Discurso del Santo Padre, el 21 de enero de 1945, en ocasión de sus Bodas de oro de Congregante Mariano).

Precisamente en nuestros días, una Congregación Mariana bien organizada puede ser de la más alta importancia para la formación religiosa profunda, necesaria tanto en las filas de la Acción Católica, como en la dirección de los movimientos modernos de Juventud. Y lo será ciertamente si mantiene el contacto deseado con los Directores de la Acción Católica y del movimiento de Juventudes Católicas.

Por tanto nuestro deseo expreso es que las "Reglas", que rigen a todas las Congregaciones Marianas sin excepción, sean introducidas en todas ellas y sean aplicadas con celo, observadas con exactitud y que de ahora en adelante no puedan imprimirse Reglas de Congregaciones cuyo texto se aparte del que ha sido aprobado por nosotros.

Jean Card. de Jong, Arzobispo de Utrecht.—Dr. J. H. G. Lemmens, Obispo de Ruermonde.—J. F. Huibers, Obispo de Haarlem.—W. P. A. M. Mutsaerts, Obispo de Bois-le-Duc.—J. W. M. Baeten, Obispo coadjutor de Breda.

Arzobispado de Utrecht.

Utrecht, 18 de abril de 1947.

Diocesanos

CAMPECHE

Circular No. 27. Serie D.—23 - Agosto - 1947.—Sres. Párrocos, Sacerdotes y fieles del Obispado.

En muchas ocasiones el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de León se ha dirigido a Nos pidiendo el auxilio de nuestros diocesanos para la Obra Nacional del Monumento Votivo a Cristo Rey en el cerro del Cubilete y Nos ha mandado fotografías y descripciones de lo que se ha hecho hasta el presente y de lo que falta por hacer en esa Obra grandiosa, que encierra el vasallaje de nuestra Nación a Jesucristo, proclamado con gran solemnidad el 11 de enero de 1920.

No queriendo multiplicar las colectas extraordinarias en la diócesis para no seros gravoso y para no distraer vuestros donativos de los fines a que se destinan en lo que a nosotros se refiere, hemos determinado que se haga una colecta anual en toda la diócesis y precisamente en este mes hace un año que se hizo la colecta general para la Obra del Monumento a Cristo Rey y que, gracias a Dios, si no fue de lo mejor, tuvo un resultado favorable y pusimos en las manos del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de León un donativo regular, que recibió con mucho agradecimiento.

Ordenamos, por tanto, que el primer domingo de septiembre, día siete del mismo mes, se haga una colecta general de donativos en nuestra diócesis para el Templo Votivo de Cristo Rey en el cerro del Cubilete y, por consiguiente, todas las limosnas que se reúnan en las misas del expresado día se ordenarán a ese fin.

Os exhortamos en el Señor para que déis vuestros donativos con la generosidad y buena voluntad con que lo habéis hecho en los años pasados, seguros de que Jesucristo Nuestro Rey os lo recompensará con el aumento de vuestros bienes en lo temporal y con abundancia de gracias en lo espiritual.

Los Sres. Curas y Vicarios Económicos remitirán a la Secretaría de esta Sagrada Mitra el resultado de esta colecta cuanto antes, para mandarla a su destino.

Muy agradecido por nuestra parte os impartimos con todo el corazón la bendición pastoral.

Se dará lectura a esta circular el domingo anterior al día siete de septiembre y se fijará en el lugar de costumbre para conocimiento de los fieles. † Alberto, Ob. de Campeche.—Pbro. Valentín Cortés, Pro-Srio.

CHIHUAHUA

Circular No. 19.—25 - Agosto - 1947.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis:

EJERCICIOS ESPIRITUALES.—El Excmo. y Rvmo. Señor Obispo ha tenido a bien determinar que los Santos Ejercicios para el Ven. Clero Secular tengan lugar del 13 al 19 de Noviembre próximo.

A estos Ejercicios deberán concurrir todos aquellos señores sacerdotes que no los tomaron el año anterior; podrán, además, tomarlos, quienes así lo deseen, previo aviso al Excmo. Señor.

DUPLICADOS DE BAUTISMOS Y MATRIMONIOS: Se recomienda a los Sres. Párrocos que se sirvan enviar a la Secretaría los DUPLICADOS de Bautismos y Matrimonios que estén terminados.

ORNAMENTOS "BIZANTINOS".—Habiéndose presentado muchas veces la duda sobre el uso de los ornamentos llamados "bizantinos", Su Excia. Rvma. se dirigió a la Sagrada Congregación de Ritos la cual, en rescripto del 13 de Febrero último, concede la facultad de USAR LOS QUE YA EXISTEN, pero prohíbe que se confeccionen en adelante.

SEMANA DE A. C. PARA EL VEN. CLERO.—A petición del H. Consejo Diocesano de Asistentes Eclesiásticos, Su Excia. Rvma. concedió que se celebrara una Semana de Acción Católica para el Ven. Clero, inmediatamente después de los Santos Ejercicios.

El propio Consejo enviará los programas respectivos.

NUOVA PARROQUIA.—El próximo día 31 de Agosto, con el favor de Dios, se proclamará públicamente el Decreto por el que se crea en esta

ciudad la nueva Parroquia de Nuestra Señora Refugio de Pecadores, en el templo del mismo nombre.

ENCUESTA.—La Comisión de Estudios Históricos nombrada en la Arquidiócesis de Guadalajara para celebrar el Centenario de la misma, enviará directamente a los Sres. Párrocos unos cuestionarios referentes a su propia parroquia, que se servirán contestar en lo que les sea posible.

Todo lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de Uds. para su cumplimiento. Joaquín Díaz A., Secretario.

COLIMA

Decreto 22.—Agosto - 1947.

NOS, JOSE AMADOR VELASCO Y PEÑA, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica, Obispo de Colima.

Después de oír el parecer de las personas físicas o morales a quienes debemos consultar, según los Sagrados Cánones.

Considerando el crecido número de fieles con que cuenta la Cabecera y sobre todo la comprensión de la ahora Vicaría de El Tuito, perteneciente a la Parroquia de Tomatlán, así como los elementos económicos con que cuenta, muy suficientes para hacer de ella una parroquia congrua;

Teniendo en cuenta que, según los cánones 1410 y 1417, es motivo suficiente para la erección de una parroquia el proveer eficazmente al bien espiritual de los feligreses, y tomando en consideración la gran distancia entre el Tuito, y su ahora Cabecera Tomatlán y que media entre ambas poblaciones un río muy caudaloso y muchos riachuelos que hacen casi intransitable el camino, principalmente en tiempo de lluvias;

Por el presente, en uso de las facultades que Nos otorga el citado Canon 1417, venimos a decretar y **DECRETAMOS:**

1°—Desmembramos de la parroquia de Tomatlán la Vicaría de El Tuito con todo y sólo el territorio que ahora tiene dicha Vicaría dentro de la parroquia de Tomatlán y que pertenece al Municipio de El Tuito, oficialmente de Cabo Corrientes;

2°—Elevamos a la categoría de PARROQUIA amovible la ahora Vicaría de EL TUITO, con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden según el Código del Derecho Canónico en su nuevo carácter de parroquia, siendo sus límites, como ya arriba decimos, todo el territorio que tenga, dentro de la Parroquia de Tomatlán, Municipio del mismo Tuito.

Se nombra PRIMER PARROCO de la nueva Parroquia al mismo actual Vicario de El Tuito, SR. Pbro. D. JERONIMO MADRIGAL, con todos los derechos y deberes de tal según el Derecho, quien insertará en el Libro de Gobierno (si ya existe) todo este documento o comenzará con el dicho libro, si aún no lo tiene; detallando con toda claridad y precisión los límites de la nueva parroquia, y suplicando a los párrocos limítrofes que también hagan constar estos límites en sus respectivos libros.

Comuníquese el presente Decreto al Párroco de Villa de Purificación, Jal. de cuya Forania formará parte la nueva parroquia, así como a la parroquia de Tomatlán, de donde fue disgregada, y a la Revista CHRISTUS de México (Órgano Oficial de la Sagrada Mitra) para conocimiento del V. Clero Diocesano.

† Ignacio de Alba, Obpo. Tit. de Algiza D. G.—P. Sebastián Uribe, Pro-Srio.

GUADALAJARA

Novena Carta Pastoral.—30 - Julio - 1947.—Venerables Hermanos y amados hijos:

El día 13 de julio de 1548 S. Santidad el Papa Paulo III extendió la Bula "Super Speculum militantis Ecclesiae" en virtud de la cual erigió en las Indias, en el Reino de la Nueva España, en la Provincia de Nueva Galicia el Obispado Compostelano, con sede en la ciudad de Compostela (probablemente la ciudad actual de Tepic) en el Estado de Nayarit, y con jurisdicción desde los límites del Obispado de Michoacán hasta las tierras conocidas o por explorar al Norte.

Como obispo para esta Sede fue designado D. Pedro Gómez Maraver, Deán a la sazón de Oaxaca quien, sea lo que fuera de la designación de Fray Antonio de Ciudad Rodrigo que renunció como se dice y de D. Juan Barrios, que murió antes de consagrarse fue de hecho el primer obispo de la nueva Sede.

No hay para qué insinuar aquí que por diversas razones se estuvo tramitando la traslación de la Sede Episcopal de la ciudad de Compostela a esta ciudad de Guadalajara, desde el principio de la erección del Obispado; cosa que no se concedió sino en el año de 1562 por la Santidad de Pío IV.

Lo importante en el caso es darnos cuenta cómo en el próximo año de 1948 se cumplirán cuatro siglos de la erección de esta Diócesis: ilustre por haber sido una de las más antiguas de México, de enorme extensión en su erección viniendo a ser madre de otros muchos Obispados dentro del actual territorio mexicano y dentro del actual territorio de los Estados Unidos, y que cuenta con una historia interesante en que se revela la especial protección de Dios Ntro. Señor y de la Virgen Santísima sobre ella. Justo es que nos dispongamos a celebrar tan glorioso Centenario.

Pero si es verdad que falta un año para la conmemoración de dicho Cuarto Centenario, debemos empero comenzar esta celebración por la concurrencia de otra conmemoración gloriosa.

El día 9 de septiembre de 1696 el Excmo. Sr. Obispo de Guadalajara D. Fray Felipe Galindo y Chávez, obedeciendo lo preceptuado por el Santo Concilio de Trento decretó el establecimiento de un Seminario Tridentino en esta Diócesis de Guadalajara, que, si bien por cerca de cincuenta años había tenido un Seminario incipiente fundado por el Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Mendiola, tercer Obispo efectivo de la Diócesis, sin embargo, no había arraigado esta obra, y de hecho quedó sin Seminario la Diócesis, hasta que el Excmo. Sr. Galindo y Chávez lo erigió y, por la gracia de Dios se conservó y se conserva hasta el presente, dando frutos abundantes para la Iglesia y para la Patria Mexicana.

A reserva de disponernos más tarde a la celebración del grande acontecimiento del Cuarto Centenario de la erección de la Diócesis, nos aprestamos ahora a conmemorar el 250 aniversario de la fundación del Seminario Conciliar, con toda la satisfacción que Nos causa acontecimiento tan grande, y con esperanza de que esta misma conmemoración sea como el principio de una nueva y esplendorosa floración de tan benemérito Instituto. Por eso queremos alegrarnos con todos Nuestros buenos diocesanos y aun con los hijos de otras Diócesis que guardan para este Seminario cariño, gratitud o admiración.

Los Seminarios, según el concepto católico, son colegios establecidos y gobernados por la Iglesia, en donde los aspirantes al sacerdocio se forman en la ciencia y en la virtud de una manera conveniente para desempeñar el ministerio eclesiástico.

En todo tiempo ha sido preocupación de la Iglesia la formación de los sacerdotes, ya que el mismo Cristo Ntro. Señor escogió a los doce Apóstoles y los mantuvo consigo enseñándoles con la palabra y el ejemplo y preparándolos para ejercitar el Apostolado.

Esto que hizo Cristo con sus Apóstoles lo hicieron después los Obispos agregándose a sí o agregando a otros sacerdotes experimentados a los jóvenes que aspiraban al sacerdocio para conseguir su formación.

Con el tiempo se establecieron escuelas para la mejor formación intelectual de los jóvenes, como la clásica de Alejandría, pero no todos los que pretendían el estado eclesiástico podían frecuentar tales escuelas.

En la Edad Media la formación de los sacerdotes dejaba qué desear, y así los Concilios de Letrán trataron algo sobre esto. Pero cuando se vio una verdadera urgencia de que se establecieran los Seminarios fue cuando se levantó la herejía protestante, porque se vio cómo los clérigos, en un ambiente tan mundano como era el imperante entonces en Europa con el Renacimiento, estaban expuestos a formarse mal, y a llevar más tarde una vida escandalosa. Por esto el Concilio de Trento, que precisamente se convocó para realizar una verdadera reforma en la Iglesia, dispuso el establecimiento de los Seminarios en todas las iglesias catedrales, a no ser que las condiciones de

ellas no se los permitieran tenerlos y en ese caso deberían juntarse dos o más Diócesis y constituir los Seminarios regionales.

Así fue cómo al estar expirando el siglo XVII el Obispo de Guadalajara acometió esta grande empresa iniciando una obra por la que esta Iglesia de Guadalajara debe eterna gratitud a la memoria del Excmo. Sr. Galindo y Chávez.

Con el afán siempre creciente de mejorar la organización y el funcionamiento de nuestro Seminario el Excmo. Sr. Cabañas, a principios del siglo pasado, dio Constituciones al Seminario que le sirvieron para cerca de 100 años. En 1903 se le dio un reglamento en los comienzos del Pontificado del Excmo. Sr. Arzobispo Dr. y Lic. D. José de Jesús Ortiz y en los años 1922 a 1923, el Excmo. Sr. Arzobispo Dr. y Mtro. D. Francisco Orozco y Jiménez promulgó al reglamento que formuló el entonces Rector Sr. Deán D. José Ma. Esparza.

Nuestro actual Seminario está organizado en dos partes, Seminario Mayor y Seminario Menor.

En el Seminario Mayor están los jóvenes que estudian el último año de Humanidades, la Filosofía, la Teología y las materias anexas, abarcando un ciclo de ocho años; en el Seminario Menor se estudian Letras y Humanidades por cuatro años.

Por más de nueve meses, cada año, trabajan profesores y alumnos en los estudios de sus respectivas materias y pasan después sus vacaciones los alumnos del Seminario Mayor todos reunidos en casas de campo por espacio de mes y medio y unos 22 días solamente con sus familias; segregados así totalmente de cualquier influjo que no sea el adecuado para su formación sacerdotal, es como van elaborando, en el largo periodo de 11 o 12 años, su formación para conseguir ser lo que Dios y la Iglesia quieren de ellos.

Este Seminario de Guadalajara cada año va dando un número más o menos crecido de sacerdotes, que con celo y abnegación salen por el mundo a predicar a Ntro. Señor y a enseñar a las gentes las divinas enseñanzas. Los resultados todos los palpamos, y así vemos que, a Dios gracias, es una de las regiones de nuestra Patria en donde más resplandece la vida cristiana y no podemos poner en duda que esta vitalidad cristiana que todos observamos y que atrae poderosamente la atención de los forasteros, se debe, en muy buena parte y después de Dios, a los abnegados sacerdotes que el Seminario va formando para trabajar por Cristo.

Aunque el Seminario, según la mente del Concilio de Trento y según su propia naturaleza está ordenado a formar a quienes deben ejercer el ministerio sacerdotal, sin embargo entre los abundantes frutos que ha producido y sigue produciendo están muchos profesionistas que iniciaron sus estudios en el mismo Seminario, lo mismo que otros muchos seglares que no han seguido alguna carrera profesional, pero que en el siglo conservan gratísimos recuerdos del Seminario y con su vida cristiana y muchísimas veces ejemplar, están predicando cuán bueno ha sido el árbol que tales frutos ha producido.

Con esto que hemos dicho bastaría para reconocer que Nuestro Seminario ha producido magníficos frutos, pero si agregamos que de él ha salido un número ya crecido de Obispos y que son muchos los sacerdotes hijos suyos que han llegado a la suprema manifestación de amor a Dios, sacrificando su misma vida al ideal de la vocación sacerdotal, derramando generosos su sangre por su amante Salvador, debemos exclamar "Dado de Dios es éste" Ex. VIII, 19.

Expuesto lo anterior, es importante hacer comprender al pueblo cristiano que el Seminario no es cosa que concierne exclusivamente a nosotros los sacerdotes, no: el Seminario es asunto que interesa a todo el pueblo, porque el pueblo entero debe preocuparse por la conveniente formación de los sacerdotes, ya que éstos deben ejercer su influencia sobre toda la sociedad y en todos sus órdenes.

Por esto al llegar la celebración de tan ilustre aniversario, es Nuestro deber hacer un llamamiento a todos los fieles para que esta fiesta sea en verdad una fiesta de todos los católicos.

Naturalmente deber Nuestro es indicar la participación que todos hemos de tener en esta festividad, y así con todo el entusiasmo de que somos capaces hacemos un llamamiento a todos los hijos de la Iglesia a que trabajemos por promover vocaciones. Todos lo podemos hacer, promover vocaciones y buenas vocaciones. Ni se diga que esta Diócesis las tiene en abundancia: es verdad, no neguemos el inmenso beneficio que Dios nos hace, pero aunque sean muchas estas vocaciones, hemos de pensar que nos toca trabajar no sólo por Nuestra Diócesis, sino que es un hecho que sacerdotes de Guadalajara han ido a colaborar en procurar la vida cristiana en otras Diócesis de la República y hasta en el extranjero, y es necesario que pongamos todo empeño en que la República entera quede suficientemente dotada de clero para que todo México rinda homenaje a su Dios.

La ayuda que esperamos de todos los fieles son en primer lugar las oraciones: con este fin de manera muy especial el Domingo 10 de agosto, o, si esta carta Pastoral llegare a alguna parroquia con retardo, el Domingo siguiente a su recibo, háganse rogativas especiales en todas las parroquias y vicarías para pedir las vocaciones sacerdotales conforme al Corazón de Cristo, y el día 15 de agosto téngase en todos los templos del Arzobispado un solemne ejercicio con *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso.

Ni es sólo con oraciones como pueden y deben promoverse las vocaciones: ¡cuánto pueden hacer unos padres cristianos en el hogar, acostumbrando al pequeño a esa vida cristiana que viene a ser el germen de una buena vocación! Cuando vemos a un sacerdote apostólico cuántas veces queremos clamar como la mujer que nos pinta el Evangelio "*Beatus venter qui te portavit...*" etc. Bienaventurada madre que supo formar tal vocación. S. Luc. XI, 27.

Ni son solamente los padres en el hogar quienes preparan vocaciones: los maestros, fieles auxiliares de los padres cuando comprenden la importancia de su misión, frecuentemente son o los iniciadores, o por lo menos quienes cultivan y preparan las vocaciones.

Ya se ve, que el papel principal en orden a fomentar y guardar las vocaciones está reservado a los sacerdotes, que en el confesonario o fuera de él, pueden trabajar admirablemente este campo, no sólo con el ejemplo, sino que también con sus prudentes consejos y con su ayuda de todo género.

Fuera de lo dicho, y aunque en orden inferior, hay otra manera de trabajar por las vocaciones, pero que es también de suma importancia, y es ésta ayudar económicamente para el sostenimiento de las obras en favor del Seminario y al sostenimiento del mismo Seminario.

Personas muy generosas, y a quienes Dios ha de recompensar sus auxilios, constantemente prestan su ayuda en la medida de sus fuerzas para este fin. ¡Cuántos óbolos como el de la viuda del Evangelio que sólo Dios conoce! Gracias a estas ayudas se ha podido realizar lo que se tiene, puesto que el Seminario no cuenta con un capital para su sostenimiento.

Muy importante sería que las personas que están en posibilidad de hacerlo se resolvieran a fundar una o más becas en el Seminario, asegurando así la formación de un joven de manera indefinida y a perpetuidad. No sólo, sino que cuando una persona generosa no tuviera manera de fundar ella sola una beca, podría juntarse con otra o con otras personas de buena voluntad para realizar una obra de tanto mérito.

Ya se han fundado unas pocas becas y sírvanos esta Carta Pastoral para agradecer a las personas generosas que lo han hecho, haciendo constar nuestra gratitud para quienes ya murieron que dejaron tan grato recuerdo y una fuente perenne de sufragios por sus almas. Nuestros agradecimientos igualmente para la Unión Femenina Católica que ya ha hecho alguna fundación de éstas.

Réstanos exhortar a Superiores y alumnos del Seminario a guardar siempre reconocimiento para todos los bienhechores del mismo establecimiento, rogando constantemente por ellos, y a todos los fieles que se unan con Nos en esta celebración en los días del 10 al 15 del próximo agosto expresarles el agradecimiento de la Iglesia de Guadalajara.

Enviamos a todos de corazón la bendición pastoral.—† José, Arzobispo de Guadalajara.—Narciso Aviña Ruiz, Srío.

HUEJUTLA

Circular No. 50.—12 - Julio - 1947.—A nuestros muy amados el M. I. Sr. Provicario, Párrocos y Fieles de nuestra Diócesis.

Ha llegado a nuestro conocimiento que conciencias perversas, abusando de la ignorancia y credulidad, sobre todo de nuestros indígenas, han dicho que el Gobierno de la nación del norte de acuerdo con el nuestro, o nuestro Gobierno por propia cuenta, mandará gente para que mate a todos los ancianos y niños indígenas, y para que inyecte o aplique otros medios a los hombres todos, a fin de que se acabe la raza indígena.

Sabemos que esta tan falsa noticia se ha extendido mucho y que muchos la han creído, alarmándose sobremedida y perjudicándose espiritualmente, porque, por el miedo no asisten a sus cultos; comercialmente, porque, por la misma causa, no acuden a los poblados en los días de Comercio; en sus trabajos, porque están siempre espantados; en su salud, porque esto contribuye a aumentar la aversión con que, por ignorancia y carácter, han visto siempre los medios empleados por el Gobierno, mediante Salubridad Pública, para combatir las enfermedades propias o que fácilmente se extienden en esta región, como *paludismo*, *viruela*, *tisis*, etc.

Está en nuestra conciencia que el sacerdote es el encargado del bien de las almas, y que la autoridad Civil ha sido por Dios puesta para el bien temporal de las sociedades y de los hombres que las forman, pero también sabemos que somos, aunque indignos, ministros de un Dios hecho Hombre, quien estando frente a muchedumbres hambrientas en dos ocasiones, dijo: **TENGO COMPASION DE ESTAS GENTES.** Por caridad, pues, debemos preocuparnos de los males temporales de los pueblos. Sabemos también que somos miembros de la sociedad; y, como tales, por justicia debemos cooperar con la autoridad civil, sin intentar jamás ocupar su lugar, para el bien temporal de los pueblos.

EXHORTAMOS, POR TANTO, VIVAMENTE A NUESTROS PÁRROCOS A QUE NO OMITAN ESFUERZO ALGUNO POR CONVENCER A LAS CLASES IGNORANTES DE LA NECEDAD DE ESTE RUMOR. Las Naciones todas de la América se dieron cuenta, en las festividades guadalupanas de octubre de 1945, de la civilización y cristianismo de nuestra nación. Nuestros representantes en la unión de las Naciones han hecho subir a México en el cortejo de las Naciones. ¿Sería posible que se cometiera ese crimen contra la civilización que se comentaría en todo el mundo y no se perdonaría a nuestro Gobierno?

A la vez procuremos disipar la aversión a los medios y a las personas que los aplican para combatir nuestras enfermedades regionales, usando, entre otras las medidas siguientes: la difusión de la presente Circular; que ésta se ponga a la vista del público en los poblados; exhortaciones en el templo o con motivo de otras reuniones; usar del apostolado de los catequistas o de otras personas influyentes; cuando sea posible y se crea prudente, acompañar a las brigadas sanitarias. Las circunstancias locales podrán inspirar otros medios eficaces.

Ya ha acontecido, en semejantes ocasiones, que conciencias perversas o ignorantes, siembran la idea de que procedemos así por ayudar a quienes quieren su mal. *Urge prevenir esa maléfica idea.*

Os recuerdo aquellas palabras de Cristo: **NO TEMAIS AL QUE MATA EL CUERPO; TEMED A AQUEL QUE PUEDE ARROJAR EL CUERPO Y EL ALMA A LOS ABISMOS DEL INFIERNO.** Y como el pecado es lo que provoca la justicia divina, a él debéis temer; sobre todo mirad con horror esos pecados que, por estar tan generalizados en nuestra Diócesis, pueden llamarse pecados sociales, que son los que más atraen los castigos del cielo: la ignorancia religiosa, el trabajo en día festivo y el amasiato.

Rogamos a Dios que os guarde con salud y en su gracia.—† Manuel, Obispo de Huejutla.

Circular No. 53.—24 - Julio - 1947.—A nuestros muy amados el M. I. Sr. Provicario y Párrocos de nuestra Diócesis.

Y tengo otras ovejas que no están dentro de mi rebaño; y es necesario

hacerlas entrar en él, para que oigan mi voz, y así haya un solo rebaño con un solo pastor. (Joan. X, 16).

Estas palabras nos revelan las supremas ansias del Corazón amoroso de Jesús.

TENGO OTRAS OVEJAS. Al hablar así, sin duda la penetrante mirada de Cristo se dilató por todo el mundo y hasta el fin de los siglos. ¿Qué sentiría su corazón de Redentor al ver que después de 20 siglos de haber recibido el mundo pecador su sangre preciosísima, las dos terceras partes de las almas que lo pueblan, aun no saben siquiera que existió?

Y ES NECESARIO HACERLAS ENTRAR EN EL. ¿Quién deberá satisfacer estos deseos de Cristo? El mismo lo dice: *Como el Padre me envió así Yo os envío a vosotros.* (Joan. XX, 21). No cabe dudarlo: a nosotros los sacerdotes nos habla Cristo moribundo diciéndonos: **SED TENGO**, pues al consagrarnos a El nos comprometimos solemnemente a dedicar toda nuestra vida a la salvación de las almas.

A saciar las ansias de Cristo se deben los santos empeños que los dos últimos Pontífices han puesto por extender las misiones entre los infieles. México guadalupano ha respondido admirablemente a su llamado. Sus contribuciones para las misiones han sido admirables. El V. Episcopado hace esfuerzos por despertar en todos los católicos mexicanos el espíritu misional.

Próximamente se celebrará en la ciudad de Puebla el Segundo Congreso Misional; del 25 al 29 de septiembre tendrá lugar el Congreso de la Unión Misional del Clero, y del 29 de septiembre al 3 de octubre, el de las Obras Pontificias Misionales.

Los organizadores de estos Congresos, particularmente el Excmo. y Rvmo. Sr. Director Pontificio de estas obras, Arz. de Puebla Dr. D. José Ignacio Márquez, solicitan encarecidamente de nosotros: a) nuestra cooperación para despertar o fomentar en las almas cristianas el espíritu misional, el que se revele en oraciones y limosnas, y asociándose a alguna de las Obras Pontificias Misionales; b) oraciones porque el próximo Congreso lleve sus fines; c) limosnas para los gastos del Congreso, cuyo remanente se destinará a las misiones.

Disponemos, por tanto, a nuestros muy amados párrocos que en los días 22, 23 y 24 del próximo mes de agosto hagan un **TRIDUO MISIONAL**, consistente en comuniones de niños y adultos, y Ejercicio Solemne con predicación sobre los puntos arriba indicados, anunciándolo previamente a los fieles. La colecta del domingo 24 se destinará al Congreso, la que nos será remitida a nuestro Seminario, Allende, 19-A. Apetatlán, Tlax., de manera que esté en nuestro poder en la semana que corre del 24 al 30 de agosto. Procurarán hacer colecta fuera del templo por medio de comisiones.

Los párrocos que tienen parroquias a su Encargo, harán lo posible por celebrar en ellas este Triduo, antes o después de la fecha dicha.

Quienes puedan, tienen nuestro permiso para asistir al Congreso.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—† Manuel, Obispo de Huejutla.

MEXICO

Circular No. 7.—9 - Abril - 1947.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General me ordena que les comunique a Uds., como tengo el honor de hacerlo, que el día 30 de Septiembre de 1948 recurre el vigésimo quinto aniversario de la Consagración Episcopal del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México Dr. D. Luis María Martínez.

Para solemnizar debidamente este fasto de la Iglesia de México, desea que los actos jubilares que se propone realizar, no solamente honren al Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo, sino que estén ordenados a la gloria de Dios y provecho de los Sres. Sacerdotes y fieles del Arzobispado.

Ordena, por tanto, que durante el Año Jubilar —del 30 de Septiembre de 1947 al 30 de Septiembre de 1948— se verifique el programa oficial siguiente:

1°—Misiones en las Parroquias, Vicarías Fijas y Capillas, con la mira especial de unir canónicamente a los que viven en amasiato.—2°—Jornadas

de la Divina Realeza de Cristo, tres días, al concluir las Misiones.—3°—Semana de Estudios Sociales para los Sres. Sacerdotes.—4°—Congreso Catequístico Diocesano.—5°—Congreso Eucarístico, primer Diocesano de México.—6°—Pontifical y Te Deum en la Basílica de N. S. de Guadalupe el 30 de Septiembre de 1948.

Por propio derecho, el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo preside y dirige cualquier acto religioso en el Arzobispado, máxime colectivo. Esto supuesto y dada la naturaleza del caso, con el fin además de que los números del programa se realicen con esplendor y dentro de sus propios términos, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Maximino Ruiz y Flores, Vicario General del Arzobispado, asume su dirección y nombra para organizarlos a los Sres. que a continuación se expresan:

Semana de Estudios Sociales.—M. I. Sr. Cango. Dr. Rafael Dávila Vilchis, Presidente de la Comisión Organizadora.—Sr. Pbro. Dr. Pedro Velázquez, Secretario.

Congreso Catequístico.—M. I. Sr. Cango. Lic. Rosendo Rodríguez, Presidente de la Comisión Organizadora.—R. P. Benjamín Paredes, SS. CC., Secretario.

Congreso Eucarístico.—Ilmo. y Rvmo. Mons. Dr. Gregorio Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora.—R. P. Eduardo Iglesias, S. J., Secretario.

Pontifical y Te Deum.—Ilmo. y Rvmo. Sr. Lic. Feliciano Cortés, Presidente de la Comisión Organizadora.—Sr. Cura Enrique Mercado, Secretario.

Los Sres. susodichos se servirán recibir instrucciones del Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General para el fiel desempeño de su cometido. Oportunamente se nombrará el personal restante que ha de integrar las Comisiones.

Interpretando los deseos de las Instituciones y Organizaciones establecidas en el Arzobispado, el Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General las invita cordialmente a efectuar algún acto especial en honor del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo fuera del programa que precede. El mismo Excmo. y Rvmo. ordena que los interesados se sirvan dar aviso a la Secretaría, hasta el 30 de Septiembre del presente año, a fin de tomar nota y comunicarles la fecha que se les designe. Esta providencia tiene por objeto facilitar y asegurar a todos la expresión de su filial amor a Nuestro Excmo. y Rvmo. Prelado Metropolitano.

Finalmente, ordena el Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General a los Sres. Rectores de los Templos que exhorten a los fieles de sus comprensiones a que con obras pías, particularmente de misericordia, formen un ramillete durante el Año Jubilar, que simbolice la obediencia, amor y gratitud al Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo. Las obras de piedad se ofrecerán a la Divina Bondad, mediante la Sma. Virgen de Guadalupe, por la persona, intenciones e inocuidad de Su Excelencia Reverendísima. Los ramilletes se entregarán en la Secretaría a fin del Año Jubilar, como un presente personal de los fieles a su Pastor.

Esta Circular se leerá y comentará en todas las Misas del Domingo después de recibida.

Lo que me es grato comunicar a Uds. para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.—Dios N. S. les guarde muchos años.—Pbro. Luis F. Garibay, Srio.

Circular No. 20.—14 - Julio - 1947.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

Me ordena el Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General Dr. D. Maximino Ruiz y Flores que les comunique a Uds. como tengo el honor de hacerlo, que ha estimado conveniente formar una Comisión que prepare, coordine y controle, los actos oficiales que, con motivo del XXV Aniversario de la consagración episcopal de Nuestro Excmo. y Rvmo. Prelado Metropolitano, van a celebrarse.

Esa misma Comisión ayudará, además, a las instituciones o personas que, fuera del programa oficial, deseen festejar al Excmo. Sr. Arzobispo de México.

Para los actos que se verifiquen en la Santa Iglesia Catedral deberá contarse con la Comisión de Orden y Decoro del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General espera que los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos, Capellanes y Directores de Instituciones, enviarán oportunamente al Secretario de la Comisión el programa que preparen, con la fecha en que deseen efectuarlo.

La Comisión susodicha queda integrada como sigue: Presidente efectivo, Excmo. Sr. D. Maximino Ruiz y Flores.—Presidente Honorario, M. I. Sr. Cango, Lic. D. Pedro Benavides.—Secretario, Pbro. Luis F. Garibay.—Vocal, Ilmo. y Rvmo. Mons. Dr. D. Gregorio Aguilar.—Vocal, Ilmo. Sr. Comendador D. Juan Lainé.—Vocal, Sr. D. Luis Beltrán y Mendoza.

Con este motivo reitero a Uds. la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años.—Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

Circular No. 23.—1^a - Agosto - 1947.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General Dr. D. Maximino Ruiz y Flores ordena que la Semana de Estudios Sociales, con que se inician los festejos en honor del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo, se verifique del 6 al 10 de Octubre del presente año, en el Centro de San Pedro, —Calle de Francisco de Garay N° 6—, al tenor del programa adjunto.

Desea el Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General dar oportunidad a los Sres. Sacerdotes de perfeccionar sus conocimientos en ciencias sociales, que estudien los problemas de índole económico-social que afectan a los fieles del Arzobispado, que se divulgue la doctrina social católica y que se propongan medios prácticos para una acción religiosa, coordinada, intensa y eficaz, que libre a los trabajadores católicos de los errores ambientes.

Pretende el Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General, aprovechando esta plausible ocasión, conformarse con los mandatos pontificios. A este respecto, me ordena que transcriba los fragmentos que siguen, como testimonio de la voluntad de los Romanos Pontífices y de su solicitud por los trabajadores:

Aconsejad a vuestros Sacerdotes —León XIII al Obispo de Coutances— que se ocupen del obrero, del pobre, de las clases inferiores... Es preciso que todos sientan la influencia saludable de la Religión. Y a Mons. Doutre-lux: Es menester que vuestros sacerdotes vayan al pueblo. No pueden permanecer encerrados en sus Iglesias y en las casas parroquiales.

El mismo Pontífice en la carta al V. Clero de Francia dice: Conocemos, y el mundo conoce como Nosotros, las cualidades que os distinguen. No hay una sola obra de la que no seáis vosotros los inspiradores o los apóstoles. Dóctiles a los consejos que os hemos dado en Nuestra Encíclica "Rerum Novarum", os acercáis al pueblo, a los obreros, a los pobres; procuráis por todos los medios acudir en su ayuda, moralizarlos y hacer su suerte menos dura...; no vaciláis en hacer considerables sacrificios, comprendiendo las apremiantes necesidades de la sociedad contemporánea.

El Santo Padre Pío X insiste en que El Clero debe ir al pueblo, ponerse en contacto con el pueblo, y hablar SEGUN EL ESPIRITU DEL EVANGELIO.

Por tanto, manda el Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General que asistan a la Semana de Estudios Sociales:

A.—Los Sres. Foráneos.
B.—Los Sres. Curas, Vicarios Eónomos, Vicarios Fijos y Capellanes de la Capital y del Distrito Federal.

C.—Los Capellanes de Oratorios Semipúblicos.
D.—Los Sres. Sacerdotes adscritos a los templos de la Capital y del Distrito Federal. Y por último.

E.—Los Sres. Sacerdotes a quienes se llame privadamente.
Los mencionados se servirán no contraer y cancelar cualquier compromiso para esos días, manifestando que es orden superior.

Además ordena:

1.—Que el Benemérito Secretariado Social Mexicano, obtenga el elenco

de los Sres. Sacerdotes que deben asistir, en la Oficialía de Registro y Control de esta Curia Metropolitana.

2.—Que la persona designada lleve cuenta de las asistencias.

3.—Que se informe, concluida la Semana de Estudios Sociales, de todo lo actuado.

Lo que me honro en comunicar a Uds. para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años.—Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

SEMANA SOCIAL DEL CLERO DE LA ARQUIDIOCESIS DE MEXICO

Organizada por el Secretariado Social Mexicano del 6 al 10 de octubre de 1947, en honor de nuestro Excmo. y Rvmo. Prelado, Dr. D. Luis M. Martínez en sus Bodas de Plata Episcopales, 1947.

PRIMERA PARTE LA DOCTRINA DEL COMUNISMO

Día 6.—Mañana: 10 hs. Retiro Espiritual.—11 hs. Declaración de apertura de la Semana de Estudios.—b) Observaciones generales.—c) Lección: "Definiciones y distinciones fundamentales". "Liberalismo, Capitalismo, Socialismo, Comunismo".

Tarde: 16 hs. Conferencia: "Historia del Comunismo, en General".—17 hs. Lección: "Bases filosóficas y económicas del Comunismo".—18 hs. Discusión sobre el Tema anterior.

Día 7.—Mañana: 10 hs. Lección: "La suerte del hombre y la familia en el Comunismo".—11 hs. Lección: "La sociedad y su porvenir en el Comunismo".—12 hs. Conferencia: "Historia del Comunismo en México".

Tarde: 16 hs. Lección: "El mundo económico nuevo del Comunismo".—17 hs. Lección: "El mundo político nuevo del Comunismo".—18 hs. Conferencia: "Causas y táctica de la difusión del Comunismo".

Día 8.—Mañana: 10 hs. Lección: "El Comunismo y la Religión".—11 hs. Conferencia: "Táctica actual del Comunismo en México".—12 hs. Resumen y conclusiones de la Primera Parte de la Semana.

SEGUNDA PARTE LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA

Día 8.—Tarde: 16 hs. Lección: "La Doctrina Social Católica.—Ideas fundamentales".—17 hs. Conferencia: "Deber que tiene el sacerdote y los católicos de conocer y vivir la Doctrina Social Católica".—18 hs. Lección: "Naturaleza y prerrogativas del Trabajo".

Día 9.—Mañana: 10 hs. Lección: "Naturaleza y deberes de la propiedad".—11 hs. Lección: "Capital y Capitalismo".—12 hs. Lección: "Salario Justo".

Tarde: 16 hs.—Lección: "Huelgas".—17 hs. Lección: "Sindicalismo y Organización Profesional".—18 hs. Lección: "Función del Estado". Resumen y conclusiones de la Segunda Parte de la Semana.

TERCERA PARTE APLICACIONES Y REMEDIOS

Día 10.—Mañana: 10 hs. Estudio Colectivo: "Problemas Sociales de la Arquidiócesis" (2 horas).—12 hs. Lección: "Remedios fundamentales: Acción Religiosa, Acción Católica, Acción Social".

Tarde: 16 hs. Estudio Colectivo: "Obras Sociales más urgentes".—17 hs. Lección: "Táctica del Apostolado Social del Sacerdote".—18 hs. Conferencia: "El Sacerdote que piden los tiempos presentes". Resumen y conclusiones de la Tercera Parte de la Semana. Hora Santa y Te Deum.

PUEBLA

Circular No. 50.—19 - Agosto - 1947.—A todos los Señores Sacerdotes del Ven. Clero Secular y Regular de la Arquidiócesis.

Venerables Hermanos:

La Sagrada Congregación del Concilio, en rescripto núm. 2945/47, y con fecha 5 de julio del presente año, tuvo la dignación de concedernos la facultad para permitir a los sacerdotes que celebran en esta Arquidiócesis

una segunda Misa una, dos y aun tres veces por semana, en días feriados, según el privilegio anteriormente recibido, para que puedan percibir el estipendio correspondiente, pero con la condición de que se remita íntegro dicho estipendio a la Santa Sede.

En tal virtud, haciendo uso de esta facultad, desde hoy concedemos a todos los sacerdotes, tanto del Ven. Clero secular como del regular, que hacen uso de la mencionada licencia de binar algún día entre semana, que puedan percibir estipendio, o sea, aplicar por título de justicia la Santa Misa, con tal de que mensualmente entreguen en la Tesorería de Nuestra Curia la cantidad de CINCO PESOS por cada binación, pudiendo retener lo restante.

Como se trata de derechos que deben remitirse a la Santa Sede, según las instrucciones recibidas en el rescripto, esperamos confiadamente que todos vosotros seréis puntuales en la entrega de los estipendios percibidos, y que dicha entrega será precisamente cada mes.

Recibid la bendición de vuestro amante Pastor y Padre.—† José Ignacio, Arzobispo de Puebla.—Pedro Montero y Vázquez, Srio.

TAMAULIPAS

Circular No. 161.—8 - Agosto - 1947.—Carísimos sacerdotes:

a) La Santa Sede, siempre vigilante y solícita por la santificación de nuestras almas y muy especialmente de los moribundos, ha expedido por medio de la Sagrada Congregación de Sacramentos una vasta instrucción; autorizando a los señores sacerdotes encargados de la cura de almas para que puedan conferir el santo sacramento de la Confirmación a los moribundos, cumplidas las condiciones señaladas en el decreto, girado el 14 de septiembre de 1946.

Suponemos, venerables sacerdotes, que vosotros tenéis la colección de "Christus" que tanto os hemos recomendado y ahora mucho más, ya que el Boletín de Monterrey, que era Interdiocesano, dejó de publicarse desde diciembre de 1945.

En el número 136, marzo de 1947, trae "Christus" la instrucción de la Sagrada Congregación de Disciplina Sacramentorum. Tres puntos comprende el documento pontificio. I) Sobre la administración de la Confirmación a quienes están en peligro de muerte a causa de una grave enfermedad. II) Normas del Derecho Canónico que deben observarse al administrar la Confirmación por virtud de este Indulto Apostólico. III). Rito que deben observar los sacerdotes al conferir la Confirmación.

Gravísimas son las responsabilidades que impone el Indulto referido sub poena nullitatis et suspensionis a los sacerdotes, quienes deben en cada caso avisar al Prelado de tal ejercicio y el Ordinario a su vez debe cada año informar a Roma sobre tal administración. Ninguno de nuestros sacerdotes se atreva a conferir el sacramento de la Confirmación sin antes estar empapado en el Indulto referido. Cfr. "Christus" ut supra.

b) En septiembre próximo habrá de celebrarse el Segundo Congreso Nacional Misionero, en la Basílica Catedral de Puebla de los Angeles. El 25 del mes referido será la apertura de la U. M. C. para terminar el 29 con una solemne misa pontifical. En ese mismo día se iniciarán los trabajos relativos a las Obras Pontificias: Propagación de la Fe, Santa Infancia y la de San Pedro Apóstol para el clero indígena. Algunas parroquias de nuestra Diócesis: María Auxiliadora, Sagrado Corazón, Guadalupe y Sagrario de nuestra Catedral; Ciudad Mante, Ciudad Victoria y Tampico Alto recibieron la visita de Monseñor José M. Soto en mayo y junio anteriores: allí se dieron cuenta nuestros diocesanos de cuánto es la necesidad de vivir la vida misionera y cuán grata es tal obra a los ojos de Cristo, el Primer Misionero enviado al mundo por el Padre Celestial.

Por lo expuesto, mandamos que desde el día que se reciba la presente circular, sea leída y explicada a nuestros diocesanos; y en agosto y septiembre se ofrezcan la Santa Misa (segunda intención), Rosario y otras obras pías por el éxito de los anunciados Congresos.

c) En octubre está mandado por la Santa Sede se dedique el domingo

anterior a la fiesta de Cristo Rey, a la oración, predicación y colectas en pro de las Misiones: Os urgimos, venerables sacerdotes, trabajar por la difusión de la Fe y conservación de la unidad católica en todo el mundo. Dones divinos que Satanás se empeña en destruir con la propaganda protestante y comunista.

Enseñad a repetir a vuestros feligreses las jaculatorias siguientes: "Nuestra Señora, Reina de las Misiones, ruega por nosotros". (300 días por cada vez que se diga la anterior jaculatoria). "Te rogamos Señor te dignes devolver a la unidad de la Iglesia a todos los que yerran y conducir a la luz del Evangelio a todos los INFIELES". (300 días de Indulgencia).

Recibid, carísimos en Cristo, nuestra bendición pastoral.—† Serafin María Armora, Obispo de Tamaulipas.

N. B. Acusad recibo de la presente.

TEHUANTEPEC

Circular No. 101.—23 - Agosto - 1947.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis de Tehuantepec.

En el No. I de este año de la Revista Oficial de la Prov. Eccl. de Antequera, se publicó el arancel que para la Provincia aprobó por 5 años la S. Cong. del S. Oficio. Como os lo manifestamos en los S. Ejercicios, nosotros podemos hacer uso de ese arancel en todo lo que no esté especificado en el nuestro y en lo que sea superior al nuestro. Además, se aprobó para ésta Diócesis, el aumento de un peso en los bautismos, pudiéndose ahora cobrar \$3, \$4 o \$5, según la región. El arancel de los matrimonios es en casi todas las parroquias de \$10.00, pudiéndose cobrar dos por la velación y ahora \$5 por la presentación, se entiende, cuando los interesados no son muy pobres, pues cuando lo son, se deben rebajar o condonar los derechos.

A las misas rezadas aumentamos dos pesos donde se cobraban 3 y uno donde se cobraban 4 o 5 y a las cantadas 4 donde se cobraban 6 y 2 donde se cobraban 8 o 10 (Circulares 70, 77 y 96). Así es que el arancel de las rezadas ahora es de 5 o 6 pesos según la región y el de las cantadas de 10 o 12, cuando se trata de misas sencillas, pues las dobles, de función, etc., tienen otro arancel y si la misa es después de las 8 se puede aumentar un peso por cada hora en las rezadas y dos en las cantadas lo mismo que si es antes de las 6, siendo la música por cuenta del interesado. De las cantadas sencillas se debe dar \$1.00 a la S. Mitra y de las dobles \$2.00. Las exequias y los entierros deben figurar en el cuadrante, como los bautismos y matrimonios. Las misas manuales cuando no son para día fijo ni hora fija, tienen 4 o 5 pesos de estipendio, según la región y pueden los Sres. Sacerdotes aplicar por nuestra intención, cuando no la tengan, abonándose \$4.00 en el cuadrante, en el que deben anotar también las misas ad mentem Episcopi para el Seminario, las binaciones y las confirmaciones en artículo de muerte.

El Excmo. Sr. Obispo de León, Dr. D. Emeterio Valverde y Téllez, quien hace más de un año está postrado en el lecho del dolor, nos suplica intensifiquemos la colecta para el monumento a Cristo Rey, cuyo presupuesto es muy elevado. Dicha colecta se hace en nuestra Diócesis principalmente el Domingo 5º de Octubre y el 4º la de la Propagación de la Fe, que debe remitirse al Sr. Cura D. Paulino Martínez.

Recordamos la obligación de mandar la solución de los casos de conciencia cada mes y cada tres los informes sobre la doctrina y el protestantismo y la de cumplir con todo lo mandado respecto a los libros parroquiales. En los primeros días de Enero deben mandar a la S. Mitra el número de bautismos y matrimonios del año anterior, pues en ese mes debemos informar a la S. Sede sobre el particular.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† Jesús, Obispo de Tehuantepec.

Collector.

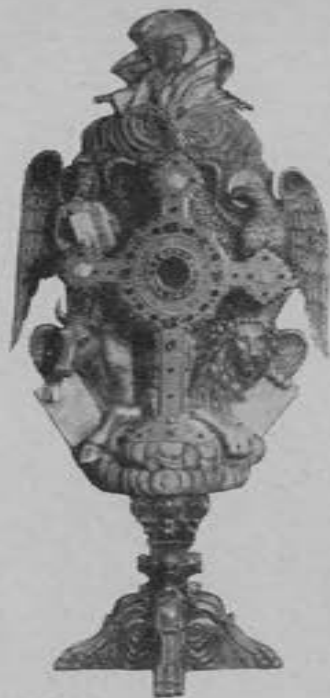
CUSTODIA MONUMENTAL

PARA LA CATEDRAL
DE CHIHUAHUA

JOYERIA

"EVERARDO A.
HEGEWISCH"

Madero N° 54 (Hoy 1310)
Desp. 306.
México, D. F.



A 9 de agosto de 1947.

Dr. E. Hegewisch, México.

Estimado Señor: yo y amigos

de se muy grande manifestar a V. el plena satisfacción por la dirección y ejecución del trabajo que V. hizo para la Catedral de esta ciudad. Una custodia monumental de plata sólida, con un peso de kilogramos 277.420, magnífica obra de pedrería fina y perlas y un estilo verdaderamente original que hace de dicha custodia una verdadera y muy valiosa pieza artística que han admirado todos los que la han visto y estudiado en sus detalles y ejecución.

Se es satisfactorio recomendar a V. como verdadero artista y colaborador del trabajo cumplido que en todos conceptos merece el más alta confianza que merece por esta carta.

Quedo siempre de V. amigo y arte. S. y amigos



Antonio Guzmán Salazar,
Obispo de Chihuahua.

Peso Total

277.420 Kgs.

Altura

1.81 cms.

Material

Oro,
Plata,
Pedrería Fina
y
Perlas.

PREDICACION

Domingo Diecinueve después de Pentecostés

(Mt. 22, 1-14)

Un hecho: la substitución de los judíos por los gentiles y una doctrina: la salvación en Jesucristo para el mundo sin distinción de razas y condiciones nos enseña la parábola que ahora comentamos, del banquete real que juntamente con las otras: de los dos hijos y la de los viñadores homicidas forman una trilogía.

Nuestra parábola presenta y pone en relieve la felicidad prometida de la gloria y concedida, ya en parte a los que con empeño la buscan y se entregan a la vocación divina.

El Reino de los Cielos es semejante a un rey que quiso celebrar las bodas de su hijo. Este rey es Dios: su hijo el Mesías y las bodas son imagen de la felicidad del reino mesiánico. El Nuevo Testamento recoge la misma idea que el Antiguo en el que la alianza de Dios con su pueblo está representada por un matrimonio místico, lleno de amor recíproco y mutua fidelidad.—Ahora es Jesucristo, la Segunda persona, quien hace la nueva Alianza. En el mismo orden de ideas, la felicidad del reino de Dios se compara en el Antiguo y Nuevo Testamento con el dulzor de un festín de bodas. Los servidores enviados por el rey son los profetas, y entre ellos, el último, San Juan Bautista, y sobre todo los Apóstoles: los invitados de primera hora son los judíos, que, como pueblo de elección, se supone aceptó en un principio la invitación, pero Dios de nuevo ante la aparición del Mesías, renueva la invitación, o mejor envía a los Apóstoles para recordarles que se acerca ya la hora del festín.

Pero los invitados se excusan, y unos a sus negocios y otros a sus placeres, en resumen, desprecian la invitación. Algunos más desconsiderados tratan injuriosamente a los ministros del rey, hasta que éste, indignado, manda un ejército que destruya e incendie la ciudad de los rebeldes invitados.

Todo resulta también históricamente si pensamos en las persecuciones de los judíos contra los profetas y los Apóstoles, y si pensamos también en el castigo de Jerusalén por los romanos.

A pesar de la infidelidad judía el banquete tiene lugar, y la Buena Nueva será llevada a todos los rincones y cruceros del Mundo por el Evangelio predicado por la Iglesia, hasta que la sala esté llena de los comensales: sólo que al rey está reservado el discernir los buenos y los malos, porque no basta ser convidado y ser admitido a la sala: es menester todavía presentarse convenientemente con el vestido especial de ceremonia, si no, existe el peligro de ser expulsado ignominiosamente de la sala. Así el reino de los cielos o sea la presente Iglesia cuenta entre sus miembros muchos indignos que serán excluidos en el día del Juicio. Por ello vemos que este vestido misterioso, que significa la amistad divina, no es otro que la gracia santificante.

Todos somos llamados o invitados a la Fe y a la gracia y a la gloria del cielo; de esta suerte el banquete mesiánico que principia en la tierra tiene término en la eternidad.

Muchos comentaristas han visto especialmente en este banquete el de La Eucaristía, pero en general la invitación de la parábola se refiere principalmente a la Iglesia y a la Fe.

La invitación se hace a todos, a las clases elevadas y al pueblo de los humildes, lo mismo que a los antiguos y modernos despreciadores de la Iglesia.

De esta manera la parábola nos enseña una lección práctica para todos los cristianos y es que la palabra de Dios se extiende y resuena libremente en el mundo. Se puede matar a los sacerdotes, los profetas y apóstoles, pero la palabra de Dios permanece para siempre. La tarea de predicar no incumbe solamente a cierta jerarquía sino que todos los cristianos —el sacerdotium regale de San Pedro— tiene el mismo deber.

El apóstol moderno seglar debe poseer ciertas cualidades indispensables para el mayor fruto: la ciencia, el valor, el espíritu de sacrificio y la caridad.

La palabra de Dios necesita apóstoles en todos los órdenes: en la oficina y en la casa de comercio, en la escuela y en la universidad, en el taller y en la fábrica, en los puestos públicos y en el parlamento.

Domingo Veinte después de Pentecostés

(Juan 4, 46-53)

Encontrándose Jesús de nuevo en Caná de Galilea, donde como recuerda el evangelista obró su primer milagro de la conversión del agua en vino, se presentó allí un oficial de la guardia de Herodes que le pedía instantemente bajara a Cafarnaúm, donde tenía un hijo moribundo. Este oficial tenía una Fe imperfecta y por ello le corrige Jesús, ya que creía necesaria la presencia física de Jesús para realizarse el milagro, como si no pudiera obrar a distancia. Tenía una Fe más imperfecta que la del centurión. Sin embargo mereció oír del Salvador la promesa del milagro: "Vete que tu hijo está salvo". Y añade el evangelio: "Creyó él y toda su casa".

Crear, es la palabra mágica, que Jesús nos dirige continuamente. Vemos que los Nazaretanos y sus compatriotas y otros muchos no recibieron sus favores por esta falta de Fe. Y es que la Fe tiene también sus grandes pruebas. La guerra misma por la que la humanidad ha pasado es para muchos una prueba ruda de su Fe; un desastre, la muerte de un ser querido, la falta de trabajo, el mal éxito en los negocios y otras muchas, son pruebas por las que la Fe de muchos sufre. Y sin embargo es menester creer, creer en la palabra de Dios, porque así como los antiguos en la diversidad de opiniones que surgían en las discusiones, dirimían la cuestión con las palabras: "Magister dixit", de la misma manera debemos proceder nosotros en las dudas y en las pruebas que nos acometan contra la Fe: "Dios lo dijo, la Verdad infalible".

Y estos frutos de la Fe no sólo son individuales sino también colectivos: "Creyó él y toda su casa". Pero de muchos padres de familia se podría decir: "Toda su familia tenía Fe: hijos, esposa, menos él: sólo él no". Y de cuántos otros podría decirse cosa peor todavía: "Ni él ni su familia creían en nada". Si verdaderamente fuésemos perfectos creyentes y viviéramos conforme a nuestras creencias, atraeríamos a muchos a nuestra religión y fortificaríamos a muchos débiles en ella.

Todo pecador es un enfermo y así como aquél padre y el hijo buscaron a Jesús también nosotros por nosotros mismos y por otros debemos buscar a Jesús donde está y pedirle. También muchas veces Dios no concede inmediatamente lo que le pedimos, pero es que conoce mucho mejor que nosotros el mal que nos aqueja y el remedio más apto.

La Fe en Jesucristo es de la mayor importancia no sólo para los individuos sino también para las familias. Grande es hoy día el peligro de la desecristianización de la familia tradicional, la mala prensa, el lujo, el amor de los placeres, las relaciones sociales se juntan para destruir la Fe en las familias o para imposibilitar la vida práctica religiosa conforme a las verdades de la Fe. Y ello, porque muchos jefes de familia pierden de vista a Jesús; no lo buscan, no acuden a Él, no le obedecen.

Por otra parte la enfermedad es una escuela de virtudes. La incertidumbre de recuperar la salud y la visión de la muerte son preocupaciones graves que desalientan los ánimos. Pero cuántas ocasiones tiene el enfermo de imi-

tar a Jesús? El enfermo que acepta la cruz, que sufre con Cristo y con la voluntad divina, se santifica ciertamente; la enfermedad debiera ser para todos escuela de santificación.

En aquel oficial y padre de familia podemos contemplar el padre modelo que cuida del bien temporal y espiritual de sus hijos. Primero busca a Jesús que de Él depende la curación y después rinde homenaje al Salvador con toda su familia. La educación de los hijos es la más importante obligación del padre, y el primer deber de los padres es el de ser santos, el de ser ellos mismos ejemplares a fin de que sus hijos lo sean también. "De tal palo tal astilla" dice la sabiduría popular.

Así como Cristo es el amigo de la familia, la incredulidad reinante es su peor enemigo y cuando la familia es devorada por la corrupción, el Estado mismo no descansa sino sobre pilotes carcomidos.

Domingo Veintiuno después de Pentecostés

(Mt. 18, 23-35)

La parábola del servidor inmisericordioso nos ilustra sobre la doctrina del perdón de las injurias entre hermanos de un mismo Padre. Es un comentario a la oración del Padre Nuestro. Repetidas veces nos inculca el Salvador sobre el deber del perdón mutuo, so pena de incurrir en la venganza divina.

En su Reino, Dios se conduce, como un rey que quiere arreglar las cuentas con sus servidores y funcionarios. Van éstos desfilando, y, entre otros, se presenta uno que le debía una cantidad enorme de dinero, es la imagen que tenemos de la gran responsabilidad con la justicia divina... Pero como el deudor no tenía con que pagar la deuda, aquél señor puso en venta a su mujer y a los hijos del infortunado, según el derecho del tiempo. Entonces el infeliz se echó a los pies de su señor e implora su misericordia y solicita un plazo. Este rey no sólo le deja marchar en libertad, sino que le condona toda la deuda, movido de compasión.

Pero apenas éste servidor sale de la presencia de su señor se encuentra con un compañero suyo que le debía una cantidad irrisoria en comparación de la que él debía; sin embargo olvidado de la magnanimidad del rey para con él, agarra del cuello a su compañero y casi le ahoga y le urgía, a pagar la deuda. Este deudor también se echó a los pies, pero no obtiene remisión, va a parar a la cárcel por insolvente.

Algunos funcionarios compañeros que esperaban el turno de entrada advirtieron la escena y fueron a contar al señor lo que había pasado indignados del contraste entre el rey que todo lo perdona, y el que no quiso condonar una miserable cantidad. Lo manda llamar y retirando su palabra de perdón lo castiga, como se merece.

Un rey de la tierra puede equivocarse por ignorancia de quién es cada cuál, pero Dios conoce perfectamente las disposiciones íntimas de todos y no perdonará sino a quien sepa perdonar, a su vez a su hermano.

Jesús que conocía también los instintos de venganza de nuestro corazón quiere primero con sus enseñanzas, como después iba a hacerlo desde la Cruz con su ejemplo, y al menos por el temor de los castigos, que también nosotros perdonáramos las ofensas del prójimo. En nuestras manos coloca Dios el juicio y tratamiento que para nosotros querramos en el día del Juicio final.

Claro que perdonar no es precisamente obligarnos a renunciar los derechos legítimos. Podemos agotar los recursos conducentes a la defensa de nuestra fama e invocar la protección de los tribunales contra los agresores injustos de nuestros bienes y podemos lograr el restablecimiento de la justi-

cia. Lo que debemos como cristianos, es desenterrar del corazón el odio y el rencor hacia los que nos han ofendido y excluir todo deseo de venganza, como tampoco debemos negar a nuestros ofensores los beneficios comunes de la oración y de la caridad y debemos también abstenernos de toda acción que, pudiera delatar sentimientos de odio.

De todos modos una cosa es la obligación del perdón y otra la virtud del perdón, la justicia y la caridad. ¿Qué sería de nosotros si Dios nos tratara de acuerdo con una estricta justicia? Dios prefiere usar con nosotros de misericordia; hagamos nosotros lo mismo con nuestros prójimos que nos han ofendido.

Grandes son las obligaciones que todos tenemos para con Dios, por los beneficios de la creación, de la conservación y de la Redención; a estos beneficios generales podemos añadir otros especiales como el de habernos hecho nacer en el seno de la Iglesia y de participar los beneficios de los Sacramentos.

Si Dios nos ha concedido tanto ¿por qué nosotros no habremos de perdonar al prójimo el mayor mal que pudiera hacernos sobre todo de orden temporal?

Domingo Veintidós después de Pentecostés

(Mt. 22, 15-21)

No atreviéndose los fariseos a apoderarse de Jesús por un golpe de fuerza, a causa de la popularidad que el Maestro despertaba, los enemigos de Jesús se concertan para tenderle lazos y comprometerle.

Escribas o doctores de la Ley, herodianos o partidarios de la política, liberalizante de Herodes que trabajaba por la helenización de Palestina y mantenía las mejores relaciones con Roma, en fin saduceos y fariseos, todas las sectas y partidos se unen contra Jesús. Es el "*principes convenerunt in unum*" del Salmo.

Pero ellos no se presentan, los culebrones; envían a sus discípulos cándidos, porque esperan que Jesús los recibirá con menor desconfianza que no a ellos los jefes. Con palabras adulatorias se presentan ante el Maestro; le dicen: "*Maestro, sabemos que tú enseñas el camino de Dios con toda verdad, tú no haces excepción de personas*". De todos modos este exordio insidioso es un testigo explícito sobre la perfección de Jesús, arrancado a los propios enemigos.

Y ahora van derechos a lo que venían. "Nosotros —le dicen— deseamos saber de ti si es permitido a los judíos dar el tributo al César de Roma". Entonces Palestina era tributaria de Roma; el César entonces imperante era Tiberio. Y los judíos discutían mucho si en conciencia debían contribuir con el tributo a un usurpador pagano, porque Dios era solamente dueño de Israel. Y en el ambiente del pueblo, admitir la legitimidad del tributo era como renunciar a las esperanzas mesiánicas; el Mesías precisamente llegaría para desbaratar la pagania y restituir a Israel la hegemonía del mundo. Por otra parte Roma era suspicaz y muy celosa de su autoridad y en Palestina no había otro rey que el César. Además allí estaban los herodianos que al punto irían con el cuento al gobernador, caso de que Jesús se manifestase contra tal autoridad. Jesús se dio cuenta al punto del ardid que le tramaban y les echa en cara: "Hipócritas —les dice ¿por qué me queréis comprometer? Ellos querían en efecto que Jesús se manifestase, bien por la ilicitud del tributo y así entrar en oposición de Roma o bien admitir la legitimidad del tributo y así perder la popularidad entre el pueblo judío. La alternativa estaba cargada de graves consecuencias, pero la sabiduría de Jesús iba a desatar la red.

"Enseñadme —les dice— una de esas monedas con que vosotros pagáis el tributo". Era el denario romano que, en una cara llevaba la efigie del emperador reinante y en la otra la inscripción del César Augusto. Debemos hacer notar que todos los judíos, aun los fariseos, no tenían escrúpulo en manejar la moneda romana, lo cual era reconocer implícitamente que reconocían el régimen romano. Por eso Jesús les resuelve el problema: "Dad al César lo que es suyo y a Dios lo que le pertenece también".

De esta manera Jesús confiesa que no solamente se debe pagar el tributo al César, puesto que usaban su sistema monetario, sino que también es compatible ello con los deberes hacia Dios. Es la distinción de los dos poderes que introdujo el cristianismo. Ya el Estado no tendría ingerencia en las conciencias; ya el emperador no será Sumo Pontífice de la religión. Religión y patria, sacerdocio y realaleza se habían confundido hasta entonces, pero Jesús los distingue, no porque sean antagónicos o indiferentes, sino más bien para enseñarnos la perfecta compatibilidad de los deberes que tenemos los hombres para Dios y para las autoridades.

Hoy también, como entonces la indignación sube al rostro cuando nos topamos con tanto hipócrita que viene a tentar. Ojalá los cristianos pudieran conocer a tiempo siempre a los enemigos de su Fe y religión.

El amor a la patria es un deber sagrado, pero este amor se demuestra con buenas acciones. Los únicos grandes y verdaderos enemigos de la patria son los que venden su conciencia por treinta dineros.

México, D. F.

Dr. Juan de Gorostiaga, Pbro.

LA VOZ DEL PAPA

Acaba de aparecer el folleto No. 11 de esta interesante colección, el cual contiene lo que Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII ha dicho recientemente sobre "los niños", "la verdadera paz", "la mujer", "las jóvenes", "el orden y la disciplina" y los "patrones y obreros". Ejemplar: \$ 0.40.—Ciento: \$ 28.00.

"BUENA PRENSA"
DONCELES 99-A. MEXICO, D. F. APARTADO 2181.

Primer Congreso Interamericano de Educación Católica

Celebrado en Bogotá (Colombia) del 1° al 10 de Junio de 1945
Por el P. Jesús Ma. Fernández, S. J.

Ejemplar: \$ 30.00.

Este libro se publica por orden del "Congreso Interamericano de Educación Católica" y su lectura será muy provechosa para todos los educadores. Magníficamente presentado.

"BUENA PRENSA"
DONCELES 99-A. MEXICO, D. F. APARTADO 2181

La hago con todo gusto respecto a un párrafo que puse en la crónica del "Congreso Eucarístico" celebrado en Durango y que apareció en "Christus" de Julio. Transcribo para ésto a la letra las palabras que un meritísimo Sacerdote de la Arquidiócesis de Durango ha tenido la bondad de escribirme:

"Leí la crónica que V. R. escribió y publicó en el último número de "Christus" y me ha parecido necesario hacer una rectificación. V. R. afirma que el P. Emiliano Soria: *"que tanto había trabajado en la preparación y desarrollo de los Congresos Parroquiales y de este "Primer Congreso Eucarístico de la Arquidiócesis de Durango", etc.* Ahora bien el P. Soria no tuvo que ver absolutamente nada en los Congresos Parroquiales, ni en la preparación del Congreso de la Arquidiócesis, pues los Congresos Parroquiales los preparó y tuvo a su cargo el Sr. Cango. H. Dr. D. Miguel García F., Vicerrector de nuestro Seminario y la preparación del Congreso Eucarístico Arquidiocesano, estuvo a cargo del M. I. Sr. Deán y Vic. Gen. D. José Chávez coadyuvado por el Comité nombrado al efecto. El P. Soria fue uno de tantos invitados. Esta rectificación he querido hacerla sólo por amor a la verdad y a la justicia".

No para disculparme, pero sí para explicar lo que dije en la crónica, debo manifestar que así lo aseguré, porque uno de los Sacerdotes y el mismo P. Soria, me hablaron de algunos Congresos celebrados en la Arquidiócesis de Durango en que el P. Soria tomaba parte, por lo menos, en la dirección; veo por otra parte dirigir las "aclamaciones" al P. Soria; lo vi personalmente a dicho Padre dirigiendo hace tiempo el Congreso Interparroquial de Gómez Palacio; se que dirigió varios Congresos en las diócesis de Tamaulipas y Tacámbaro; y con todos estos datos me pareció lo más natural que hubiera tomado en Durango la parte que indiqué.

Desde el principio de mi artículo hago notar que "sin duda ninguna contribuyó al gran éxito del Congreso la labor eficazmente desarrollada por el Comité Organizador del mismo. Integraron este Comité, como Presidente el M. Ilre. Sr. Cango. D. José Chávez..., la organización de las Misiones y Congresos Parroquiales, el M. Ilre. Sr. Cango. Dr. Dn. Miguel García"... y para terminar el párrafo, añado: "a todos ellos les tributamos desde estas páginas nuestra más calurosa y sincera felicitación, pues el éxito más completo coronó sus eficientes y atinados trabajos". ("Christus", julio, página 576).

De todos modos con mucho gusto hago constar que me equivoqué y pido sinceramente a mis queridísimos hermanos sacerdotes de Durango que si alguno se ha sentido ofendido por lo que dije, me perdone, pues ni por un momento quise ofender a ninguno, y si procuré hacer la crónica lo mejor que me fue posible, esperando les haya agradado.

J. A. Romero, S. J.

ACCION CATOLICA

Estatuto de la Acción Católica Italiana

(Continúa)

CAPITULO V

ASOCIACIONES NACIONALES

§ 1. Unión de Hombres de A. C.

Art. 62º—La Unión de Hombres de A. C. comprende hombres casados o que hayan cumplido treinta años. La Asociación venera como Patrón especial a San José, Esposo de María Santísima.

Art. 63º—La Unión de Hombres de A. C. tiene como objeto particular: a) El apostolado en la vida pública y en el ambiente social. b) La defensa de la familia. c) La educación cristiana de la juventud; y d) La defensa de la moralidad pública.

Art. 64º—Con tal objeto: a) Cuida en modo especial la preparación de sus socios para el ejercicio de sus propias funciones. b) Instruye y tiene al día a sus socios sobre los problemas religiosos morales y sociales que requieren la atención y la acción de los católicos. c) Con la Unión de Señoras de A. C. promueve el Frente de la familia; y d) Emplea en modo particular su actividad en el campo de la educación cristiana, de la moralidad pública y de la vida social.

§ 2. Unión de Mujeres de A. C.

Art. 65º—La Unión de Mujeres de A. C. comprende señoras casadas o que hayan cumplido los treinta años. La Unión está colocada bajo la especial protección de Santa Catalina de Sena y la Beata Ana María Taigi.

Art. 66º—La Unión de Mujeres de A. C. tiene como fines particulares: a) El apostolado en la familia y en el ambiente social especialmente femenino. b) La difusión de los principios cristianos sobre los derechos y sobre los deberes de la mujer, esposa y madre, soltera o viuda. c) La defensa de la familia. d) La educación cristiana de la juventud. e) La tutela de la moralidad pública; y f) El incremento de las actividades religiosas, culturales y sociales propias de la mujer.

Art. 67º—A tal objeto la Unión: a) Prepara a sus socias para el apostolado en el campo femenino sobre los problemas religiosos,

morales y sociales que interesan a la mujer. b) Organiza cursos de lecciones y conferencias para todas las mujeres. c) Con la Unión de Hombres de A. C. promueve el Frente de la familia; y d) Emplea de modo particular sus actividades en el campo de la educación cristiana y de la moralidad pública, de la vida social y de las obras de caridad.

Art. 68º—A la Unión de Mujeres de A. C. están confiados los niños de A. C. desde los cuatro a los diez años de edad.

§ 3. Juventud Masculina de A. C.

Art. 69º—La Juventud Masculina de A. C. comprende jóvenes de diez a los treinta años de edad, que sean solteros. La Asociación está colocada bajo la protección de San Felipe Neri, de San Luis Gonzaga y de San Gabriel de la Dolorosa.

Art. 70º—La Juventud Masculina de A. C. tiene como fines particulares: a) La formación de sus socios, especialmente en la oración, en la acción y en el sacrificio. b) El ejercicio del apostolado en el campo juvenil masculino. c) La preparación del joven a la vida familiar y social; y d) El incremento de una sana educación intelectual, física y recreativa de la juventud.

Art. 71º—Para obtener tales fines la Asociación: a) Cuida de la formación de la conciencia cristiana de sus socios con oportunos recursos espirituales y culturales. b) Pone en ejecución las iniciativas necesarias para hacer penetrar el espíritu cristiano en la juventud masculina; y c.) Endereza a sus socios hacia las Asociaciones y Obras juveniles católicas y a los Oratorios o Patronatos parroquiales.

Art. 72º—La Juventud Masculina de A. C. está distribuida, según la edad, en tres Secciones: Aspirantes, de los diez a los catorce años cumplidos; Juniores, de los quince a los veinte; Seniores, de los veintiuno a los treinta. Patronos especiales de las varias Secciones son: San Tarsicio, para los Aspirantes menores; San Pancracio, para los Aspirantes mayores; San Sebastián, para los Juniores; San Juan Evangelista, para los Seniores.

§ 4. Juventud Femenina de A. C.

Art. 73º—La Juventud Femenina de A. C. comprende a las jóvenes hasta los treinta años de edad, aun solteras. La Juventud Femenina de A. C. está colocada bajo la protección de la Virgen Inmaculada.

Art. 74º—La Juventud Femenina de A. C. tiene como fines particulares: a) La formación religiosa, intelectual y moral de sus socias. b) El ejercicio del apostolado en el campo juvenil femenino. c) La preparación de la joven para la familia y para sus deberes sociales; y d) El incremento de toda sana forma de educación femenina.

Art. 75º—Para lograr tales fines la Juventud Femenina de A. C.: a) Cuida de la formación integral de la conciencia cristiana de las socias con oportunos recursos espirituales y culturales, en con-

formidad con sus particulares exigencias. b) Pone en ejecución las iniciativas necesarias para hacer penetrar el espíritu cristiano en la masa juvenil femenina; y c) Endereza a sus socias hacia las Asociaciones y Obras femeninas católicas y los Oratorios femeninos.

Art. 76º—La Juventud Femenina de A. C. está distribuida, según la edad en cuatro Secciones: Benjamins, de los seis a los diez años; Aspirantas, de los once a los trece; Jovencísimas, de los catorce a los dieciocho; Efectivas, de los diecinueve a los treinta. La Asociación cuida también de la formación de las Pequeñísimas, de los cuatro a los seis.

Son Patronos especiales: para las Pequeñísimas, el Angel Custodio; para las Benjamins, la Beata Imelda y Santa Teresa del Niño Jesús; para las Aspirantes menores, Santa Inés; para las Aspirantas mayores, Santa Teresa del Niño Jesús; para las Jovencísimas, Santa Rosa de Viterbo; para las Efectivas, Santa Inés, Santa Rosa de Viterbo y Santa Juana de Arco.

§ 5. Federación Universitaria Católica Italiana

Art. 77º—La Federación Universitaria Católica Italiana está formada por las Asociaciones de los Universitarios de A. C. y por las Asociaciones de Universitarias de A. C. La FUCI tiene por Patrono a Santo Tomás de Aquino.

Art. 78º—La FUCI tiene como fines particulares: a) La formación religiosa, intelectual y moral de sus socios. b) La afirmación franca y acogedora del pensamiento católico en todo campo de la vida universitaria. c) La tutela de los intereses buenos y legítimos de los estudiantes; y d) El incremento de toda forma de asistencia espiritual, material y creativa en el ámbito de la Universidad.

Art. 79º—La FUCI comprende estudiantes de Escuelas Superiores, los cuales podrán permanecer en la Federación hasta los dos años después del doctorado.

Art. 80º—Cada una de las Asociaciones Universitarias está dirigida: a) Por la Presidencia central, compuesta: del Presidente central, nombrado a tenor del presente Estatuto (art. 10); del Vicepresidente y del Tesorero elegidos por el Consejo, y del Secretario nombrado por el Presidente. b) Por el Consejo central, compuesto de los miembros de la Presidencia central y de tantos Consejeros cuantas son las zonas en que está distribuida la Asociación, elegidos por los Presidentes y por los Regentes diocesanos de la zona respectiva.

Art. 81º—Las Asociaciones de los Universitarios y de las Universitarias de A. C. se instituyen en las ciudades donde hay Universidad o estudios equiparados; en las otras ciudades se instituyen Grupos.

Art. 82º—En las diócesis donde las Asociaciones están regularmente constituidas, éstas son dirigidas: a) Por la Presidencia diocesana, compuesta del Presidente diocesano nombrado a tenor del presente Estatuto (art. 35), del Vicepresidente y del Tesorero, elegidos por el Consejo, y del Secretario nombrado por el Presidente; y

b) Por el Consejo diocesano compuesto de los miembros de la Presidencia diocesana y un conveniente número de Consejeros elegidos por los socios. Análogamente los Grupos tienen un Regente, nombrado por el Ordinario, y un Consejo elegido por los socios.

Art. 83º—Las Asociaciones de los Universitarios o de las Universitarias de A. C., teniendo un común campo de actividad en la Escuela Superior, cuidar del oportuno coordinamiento de su acción. A tal objeto se instituye un Consejo Superior, compuesto de los Consejos centrales de ambas Asociaciones, presidido por el Presidente de los Universitarios. Del Consejo Superior toma parte el Director responsable de la Publicación periódica, órgano común de ambas Asociaciones. El Asistente eclesiástico general de la Acción Católica designa a uno de los dos Asistentes eclesiásticos centrales como Asistente eclesiástico Superior.

Art. 84º—Es incumbencia del Consejo Superior: a) Preparar los programas anuales de estudio y de actividad común a las dos Asociaciones. b) Ayudar a la acción común para la difusión del pensamiento cristiano en las Universidades. c) Organizar las manifestaciones comunes nacionales y regionales de plegaria y de estudios; y d) Cuidar de la publicación de los órganos comunes de prensa.

Art. 85º—Para establecer el oportuno enlace, las Asociaciones de los Universitarios y de las Universitarias de A. C. están representadas en el Consejo central y en los Consejos diocesanos de los graduados de A. C.

§ 6. *Movimiento de Graduados de A. C.*

Art. 86º—Los Graduados de A. C. forman un Movimiento que comprende a aquellos que, habiendo conseguido en una Facultad civil o eclesiástica un Doctorado u otro Título equivalente, desean colaborar a los fines de la A. C. También son admitidos los literatos y las artistas de profesión.

El movimiento tiene un carácter unitario, admitiendo personas de ambos sexos. Favorece con todo las actividades particulares que responden a las exigencias específicas de formación y de apostolado, tanto masculino como femenino. La Vicepresidencia la ocupa una Graduada. Patrono del Movimiento es el Apóstol San Pablo.

Art. 87º—El Movimiento de Graduados de A. C. tiene los siguientes fines peculiares: a) Completar la formación religiosa, intelectual y moral de sus socios. b) Asistirlos en la fiel aplicación de los principios cristianos en cada profesión. c) Desenvolver obra de apostolado en medio de las clases cultas; y d) Asegurar a la Acción Católica el servicio de las competencias particulares de los Graduados.

Art. 88º—El Movimiento de los Graduados de A. C. está dirigido: a) Por la Presidencia central, compuesta del Presidente, y por la Vicepresidencia centrales, nombrados a tenor del presente Estatuto (art. 10); el Secretario, nombrado por el Presidente central, y del Tesorero, elegido por el Consejo central. b) Por el Consejo central, compuesto de los miembros de la Presidencia central; por

los Presidentes de las Uniones Profesionales (art. 91) y por un conveniente número, fijado por el Reglamento, de Consejeros elegidos por los Presidentes de los Encargados diocesanos.

Art. 89º—En las Diócesis el Movimiento de Graduados constituye un Grupo diocesano dirigido: a) Por la Presidencia, compuesta del Presidente y de la Vicepresidenta, nombrados por el Obispo (art. 35); del Secretario, nombrado por el Presidente, y del Tesorero, elegido por el Consejo; y b) Por el Consejo, compuesto de los miembros de la Presidencia y de un conveniente número fijado por el Reglamento, de Consejeros elegidos por los socios. En las diócesis donde no es aun posible constituir un Grupo, el Movimiento de Graduados está representado por un Encargado diocesano nombrado por el Obispo.

Art. 90º—Para asegurar el coordinamiento con las otras Asociaciones nacionales, éstas están representadas en el Consejo central por Graduados, socios del Movimiento, por ellas designados, y que tendrán voto consultivo.

Art. 91º—El Movimiento de Graduados de A. C. promueve la constitución de Uniones profesionales en correspondencia con las exigencias particulares de las diversas profesiones. Las Uniones quedan vinculadas al Movimiento por las actividades comunes a todos los Graduados. A tal objeto, los Presidentes de las diversas Uniones profesionales forman parte del Consejo central de la Asociación y el Presidente central podrá nombrar un Secretario para las Uniones profesionales que forme parte de la Presidencia central.

§ 7. *Movimiento de Maestros de A. C.*

Art. 92º—Los Maestros de A. C. forman un Movimiento que comprende docentes de escuelas elementales y maternas (inspectores, directores y maestros). El Movimiento tiene carácter unitario, admitiendo personas del uno y del otro. Con todo favorece aquellas actividades particulares que responden a las exigencias específicas de formación y de apostolado, tanto masculino como femenino. La Vicepresidencia está ocupada por una Maestra. Es patrono del Movimiento San Juan Bosco.

Art. 93º—El Movimiento de Maestros de A. C. se propone como objeto suyo particular la formación de sus socios adscritos en el espíritu de la pedagogía cristiana y en el ejercicio de apostolado del ambiente. Para obtener este fin, el Movimiento: a) Forma en sus propios socios la conciencia de la misión cristiana de la enseñanza. b) Prepara los Maestros, tanto espiritual como culturalmente, para el apostolado de la escuela; y c) Guía a los mismos en la acción común por la defensa y la valorización del patrimonio cristiano en la escuela italiana.

Art. 94º—El Movimiento de Maestros de A. C. tanto en el centro como en la diócesis, está dirigido por normas análogas a las de los artículos 88 y 89.

Art. 95º—El Movimiento de Maestros de A. C. dirige a todos sus socios hacia la Asociación Italiana de Maestros Católicos, con la cual mantiene relaciones de estrecha colaboración.

(Continuará).

“ANGELORUM VINUM”

Vino puro garantizado para Consagrar

Elaborado en las “Bodegas de San Luis Rey”

Este excelente vino aprobado desde hace muchos años por el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Obispo de León, y por otros muchos Excmos. y Revmos. Prelados de la República acaba de tener una nueva aprobación del

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D.
Luis Ma. Martínez

Arzobispo de México y Encargado de
la Delegación Apostólica.

Este vino es tan bueno y puro como cualquiera de los vinos españoles. Si no lo conoce Ud., pruébelo.

RAFAEL GAMBA e HIJOS

Plaza Morelos No. 6

San Luis de la Paz, Gto.

ASOCIACIONES

Asociación de Sacerdotes Adoradores

ADVERTENCIA

Entre las varias Asociaciones Pías, especiales para Sacerdotes, es ésta una de las principales como se verá por los datos que a continuación reproducimos.

Recientemente el Superior General de la Congregación de Presbíteros del Santísimo Sacramento y Director Supremo de los Sacerdotes Adoradores, ha nombrado en nuestra Patria al Sr. Pbro. D. Ignacio González Vázquez, de la Arquidiócesis de Guadalajara, como Director General de dicha Asociación en México.

Mucho gusto nos da saber que ha sido nombrado nuestro colaborador el Sr. Pbro. D. Ignacio González Vázquez para dirigir esta Obra y mucho deseamos también que en ella se inscriban nuestros queridos hermanos Sacerdotes.

La Redacción.

EL SUPERIOR GENERAL DE LA CONGREGACION DE PRESBITEROS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DIRECTOR SUPREMO DE LOS SACERDOTES ADORADORES

EL BEATO PEDRO JULIAN EYMARD, después de fundar la Congregación del Santísimo Sacramento cuyos Socios se dedican al servicio de la Divina Persona de Nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, tuvo el pensamiento de instituir una Pía Confraternidad que unida con vínculo de espiritual unión con la antedicha Congregación, pudiera atraer a los Sacerdotes a los pies de Nuestro Señor Jesucristo para rendirle su adoración con fidelidad, y luego trabajar esforzadamente en defender y dilatar por todas partes el reino Eucarístico.

Ciertamente: esta Pía Confraternidad que se intitula ASOCIACION DE SACERDOTES ADORADORES, enriquecida por la Santa Sede y las Ordenes Religiosas con muchos favores espirituales y privilegios, con el decurso del tiempo de tal manera se ha ido propagando en gran parte del mundo, que ha sido necesario establecer con la aprobación de la Santa Sede, varios Centros nacionales y regionales.

Por tanto; Nos, según las normas de los Estatutos de la Asociación, aprobados por la S. Congregación del Concilio el día 4 de agosto de 1930 y en vista del asentimiento del Excmo. y Rvmo. Señor Doctor Don José Garibi Rivera Arzobispo de Guadalajara

y mirando solamente a la gloria de Dios a ti carísimo en el Señor, *Presbítero Ignacio González Vázquez*, te designamos Director Nacional de la expresada Asociación para toda la República Mexicana, y por estas Letras te declaramos rectamente constituido.

En tanto que encomendamos a tu especial cuidado a la predicha Asociación, con empeño imploramos a Dios Omnipotente que por intercesión de Nuestra Señora del Santísimo Sacramento y del Beato Pedro Julián Eymard, conceda a ti y a nuestros cofrades, toda prosperidad y ventura.

Por mandato especial del Superior General ausente de Roma, *P. Pedro Hellinghansen*, Asistente General.

(Versión del original latino).

Dado en Roma, el día 12 de marzo de 1947.

Reg. I. N. 30. (L. S.)

Con nuestro consentimiento † *José*, Arzobispo de Guadalajara.
—Guad. 24 de mayo de 1947.

ADVENIAT REGNUM TUUM EUCHARISTICUM

INVITACION

Cohibido por mi escasa significación en el campo de la Iglesia, solamente espero de Dios con la aprobación del V. Episcopado, la aceptación de esta excitativa que hoy dirijo con veneración profunda a todos mis Hermanos los Señores Sacerdotes en la República Mexicana.

Ya el Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo Encargado de la Delegación Apostólica y mi V. Prelado se han dignado ratificar y alentar con su autoridad de Pastores, el cargo que recibí inesperadamente de Roma como Director Nacional de los Sacerdotes Adoradores. Seguramente así lo quiso Nuestro Señor; y yo debo cumplir sin olvidarme de la palabra santa: "*Neque qui plantat neque qui rigat est aliquid, sed qui incrementum dat Deus*". (I. Cor. III, 7).

LA ASOCIACION DE SACERDOTES ADORADORES

Ideó y fundó esta Unión Sacerdotal, una de las más difundidas en el mundo católico, el Beato Pedro Julián Eymard quien no satisfecho con la Adoración perpetua del Santísimo Sacramento al cuidado de los Religiosos y Religiosas de las Congregaciones por él instituidas, quiso citar a los pies de Cristo-Eucaristía a los sacerdotes que actúan con sus ministerios en el siglo. Desde el cielo vio realizado su ideal con la aprobación de la Obra por el Papa León XIII en 1881 y su erección canónica en Roma por el Cardenal Vicalario el 20 de agosto de 1887.

De entonces acá, se ha difundido admirablemente por Europa, en toda la América y en Australia. En 1920 ya se habían inscrito alrededor de 150.000 sacerdotes. (Tomo estos datos del opúsculo "*Associazione dei Sacerdoti Adoratori*"—Torino—Italia).

SU FIN es agrupar junto al Sagrario "en la cumbre del monte santo", a los sacerdotes de cualquiera jerarquía y a los seminaristas

"in sacris" para hacerlos adoradores y propagandistas ardientes de la devoción que es alma de la Iglesia: *LA DIVINA EUCHARISTIA*. De este modo se apretarán en los ministros de Cristo, los lazos de una santa fraternidad.

Condiciones de admisión:

1.—Inscribirse en el registro que debe llevarse en el Centro Diocesano.

2.—Rendir una hora de oración ante Nuestro Señor Jesucristo Sacramentado expuesto o reservado en el Sagrario. (Es evidente que no bajo pecado ni siquiera venial). "Qui vero per annum integrum, nec semel in mense, Horam Adorationis ut supra perfecit, quin legitimo impedimento excusatus fuerit, indulgentiis et privilegiis piae Unioni concessis amplius frui nequit, donec huic obligationi denuo satisfaciatur". (Estatuto n. VI-2).

3.—Celebrar una vez al año, el Santo Sacrificio por los asociados difuntos. (Sub *levi*; véase Cance y Arquer "El Código de Derecho Canónico", tomo II pág. 499).

4.—Remitir al Director Diocesano a ser posible cada mes la cédula o "*libellus adorationis*" avisando de la Hora u Horas de Adoración que se hayan practicado en el mes. (Se entiende que este informe debe rendirse "*laudabiliter*").

5.—Se exhorta aplicar una vez al mes, la Indulgencia Plenaria por los asociados difuntos.

INDULGENCIAS

Plenarias, con las condiciones acostumbradas.

1.—En el día de la inscripción.

2.—Una vez al mes en el día del Retiro mensual.

3.—En las fiestas siguientes: Natividad del Señor, Epifanía, Jueves Santo, Resurrección, Ascensión, "Corpus", Sagrado Corazón, Pentecostés, Cristo Rey, Anunciación de la Sma. Virgen, Ntra. Señora del Smo. Sacramento (13 de mayo), Asunción, Inmaculada Concepción, Señor San José, Sto. Tomás de Aquino, S. Pascual Bailón, Santos Apóstoles Pedro y Pablo, Dedicación de S. Miguel Arcángel, S. Juan Apóstol y Evangelista, S. Juan B. Vianney.

4.—Siempre que se practique la Hora de Adoración en una iglesia ante el Santísimo expuesto o reservado en el Tabernáculo.

5.—*In articulo mortis*, recibidos los sacramentos, o lo menos si contritos se invocare el Smo. Nombre de Jesús siquiera con el corazón si no se puede hacer con la boca.

Parciales.

1.—Indulgencia de siete años y siete cuarentenas en cualquier día, cuando no pudiendo comulgar, se haga la Hora de Adoración a lo menos con corazón contrito delante del Santísimo Sacramento expuesto o reservado en el Tabernáculo.

2.—Indulgencia de cien días cuando estando inscritos, se haga cualquier obra buena en favor de la Asociación.

PRIVILEGIOS

1.—Todas las misas celebradas por el alma de un cofrade difunto, son siempre y en todas partes, privilegiadas.

2.—Privilegio de poder anticipar el rezo de Maitines y Laudes una hora después del medio día en cualquier tiempo del año. (S. C. Conc., 23 de abril de 1940).

3.—Los sacerdotes adoradores que estando enfermos, vense imposibilitados, según el parecer del médico, para guardar el ayuno natural que precede a la comunión, pueden durante su enfermedad, comulgar *more laicorum* AUN TODOS LOS DIAS después de tomar cualquiera medicina o bebida, con el dictamen del confesor. Requiérese sin embargo, la licencia del Ordinario, evitando la admiración de los fieles. En este caso, no es pues necesario que transcurra el mes indicado en el canon 852-2. Trátase de una gracia notabilísima.

4.—En los límites de su Parroquia y con tal que no haya en ella residencia de ninguna de las ramas de la Orden Franciscana, pueden los Sacerdotes Adoradores, admitir a la toma de Hábito y a la profesión de la Tercera Orden de San Francisco, dar a los Terciarios la bendición con la Indulgencia Plenaria los días señalados, y con licencia del Ordinario dada por escrito, reunir a los Terciarios en Congregación, presidiendo las juntas. (Can 686-3, Min. Gen. de los Capuchinos, 21 de Nov. de 1942).

5.—Facultad de bendecir e imponer el escapulario de Señor San José, aun en los lugares donde haya residencia de Frailes Menores Capuchinos, pero con el consentimiento del R. P. Superior de dicha residencia. (Min. Gen. de los Capuchinos, 21 Nov. 1942).

6.—A los Sacerdotes Adoradores está concedida la facultad de celebrar la Santa Misa, media hora después de media noche, cuando hayan predicado una misión o un triduo y habiendo hecho la Adoración Nocturna pública a lo menos por tres horas comprendido el tiempo de la celebración de la Misa, obteniendo el expreso permiso del Ordinario en cada caso. (S. C. de Sacra. 21 de abril de 1942).

7.—Los Sacerdotes Adoradores, participan de todas las buenas obras de la Congregación de Religiosos del Santísimo Sacramento, de las Siervas del Santísimo y de los innumerables miembros agregados a dichas Congregaciones.

Los inscritos antes del 20 de marzo de 1933, tienen además:

1.—Indulto personal del Altar Privilegiado en favor de cualquier alma del Purgatorio cuatro días por semana, con tal de no tener otro Privilegio parecido para los demás días. (S. Penit. 17 Nov. 1924).

2.—Facultad de bendecir Coronas con las indulgencias que llaman de los Crucíferos.

3.—Facultad de impartir la Bendición Papal que tiene aneja Indulgencia Plenaria, al fin de las Misiones o Ejercicios Espirituales.

Además para los Directores Diocesanos (antes del 20 de marzo de 1933):

1.—Facultad de bendecir (fuera de Roma y con consentimiento del Ordinario) Coronas, Rosario, Cruces, pequeñas estatuas y medallas, aplicándoles las Indulgencias llamadas Apostólicas; y a las Coronas, las Indulgencias llamadas de Sta. Brígida.

2.—Indulto de Altar Privilegiado personal todos los días.

3.—Facultad de bendecir los crucifijos con solo el signo de la cruz, con consentimiento del Ordinario, aplicándoles Indulgencia Plenaria para todo fiel *in articulo mortis*.

COMPLEMENTO Y RENDIDA SUPPLICA

La Hora eucarística de Adoración abre al Sacerdote un venero de divinos consuelos que trasciende a los fieles con bendiciones y carismas.

Seguramente que el anhelo supremo de Nuestro Señor Jesucristo es que se instituya en cada Diócesis de nuestra Patria, el Centro Diocesano con su propio Director a fin de impulsar esta Obra tan santa en todos los ámbitos de la República.

Leo en el opúsculo: "*Associazione dei Sacerdoti Adoratori*": "*Vedrei con piacere che tutti Sacerdoti secolari e regolari della mia Diocesi di Velletri, fossero membri della Pia Unione dei Sacerdoti Adoratori*."—Enrico Card. Gasparri. "*Vería yo con placer que todos los Sacerdotes seculares y regulares de mi Diócesis de Velletri fueran miembros de la Pia Unión de Sacerdotes Adoradores*". Ruego pues a los Rvms. Ordinarios con mi actitud de profundísima veneración, se dignen propiciar esta Obra si a bien lo tienen, quedando yo enterado de que al recibir la noticia oficial del nombramiento del propio Director Diocesano, habré de extender la "patente" o diploma correspondiente.

En esta ciudad de Guadalajara, desaparecida la Asociación debido a la devastación de las persecuciones religiosas, ha renacido por la gracia de Dios con nuevo fervor habiéndose inscrito en estos meses, más de cien sacerdotes que viven en las distintas parroquias del Arzobispado y practican su Hora de Adoración las más veces individualmente. En la Catedral Basílica, está el núcleo principal con asistencia simultánea de unos treinta sacerdotes ante el Divinísimo Señor Sacramentado expuesto solemnemente. Preside el Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo, siempre que otras atenciones muy urgentes de su ministerio pastoral se lo permiten.

En el domicilio del Director Nacional, podrán adquirirse las "patentes" para la inscripción de los asociados y las cedulitas o sea el "*libellus adorationis*" que sirven para señalar las Horas de Adoración practicadas por el Sacerdote Adorador cada mes. Estas cedulitas son un estímulo para perseverar en la Adoración y ya anotadas, se entregan cada mes por los asociados al Director Diocesano.

Para cumplir con el estatuto n. III de la Asociación, el Director Nacional se sentirá muy favorecido si después de aceptarse esta invitación, los Señores Directores Diocesanos se dignan informarle del estado de su Centro, cada año, para rendir el informe general ante el Director Supremo que reside en Roma.

El tabernáculo ha sido siempre para los sacerdotes el más suave nido de sus amores, su más delicioso retiro y descanso.

Quedo para servir a mis hermanos sacerdotes en esta Obra en el domicilio, **CALLE HIDALGO N. 712** o también en **LICEO N. 13.**

Su siervo en Cristo:

Prebendado Ignacio González Vázquez

Director Nacional de los "Sacerdotes Adoradores"

Guadalajara, Festividad de la Asunción de la Sma. Virgen, 15 de agosto de 1947.



Dor la Verdadera Cultura de México

Desde el 17 de Enero de este año, está transmitiendo la "Cadena Radio Continental" por sus cuatro estaciones, X. E. R. C.: 790— X. E. Q. R.: 1,030 y X. E. M. L.: 1,550 kilociclos onda corta, y X. E. R. Q.: 9,610 kilociclos onda corta, banda de 31 mts. la primera serie de conferencias "Familia y Hogar".

Como han sido muchos y muy destacados los que han dado las conferencias, y muchas las personas que piden se continúe esta serie, así se ha seguido haciendo.

Les rogamos a Uds. nos comuniquen sus impresiones a "Cadena Radio Continental". Córdoba 48, México, D. F., Telfs. 14-10-39, 14-10-71, 14-10-75 y 36-26-90.

VIDA PARROQUIAL

Importancia de esta Materia

El tema general de estos artículos es uno de los más atractivos y gratos para los hijos fieles de la Iglesia Católica.

Dentro de esta gran sociedad fundada por Jesucristo y que en su universalidad abarca todos los tiempos y virtualmente se extiende a todos los lugares, la vida parroquial es la vida de familia, pero de una familia numerosa, variada y que, poseyendo todos los encantos de las relaciones de intimidad entre los seres queridos, tiene intereses comunes de trascendencia no sólo temporal sino también eterna.

Resulta además oportuno estudiar tal tema en la hora presente, en que la sociedad civil quisiera, digamos así, fundir todo lo antiguo para vaciarlo en formas nuevas, desde la idea de patria hasta la idea de familia. En medio de ese torbellino que todo lo trastorna es preciso refugiarnos en la Iglesia, que, sin oponerse a cuanto significa verdadero progreso y renovando constantemente su perenne juventud, conserva indestructible su divina y potente estructura, con la cual se adapta perfectamente a todas las formas que la vida social de los hombres va revistiendo: la misma jerarquía, los mismos dogmas, la misma moral, la misma sagrada liturgia.

En el estudio de la vida parroquial tendremos frecuentemente ocasión de robustecer nuestra Fe y nuestro amor sobrenaturales con la consideración de esos elementos inmutables, y de admirar, cómo, con modificaciones accidentales solamente, hoy como ayer esa vida es la que el hombre creyente necesita y en la que halla la satisfacción de sus mejores aspiraciones y el remedio de sus más urgentes necesidades.

LA PARROQUIA

La palabra *parroquia*, formada de otras dos palabras griegas, significa literalmente "casas vecinas", pero con ella se quiere significar no solamente el conjunto material, sino también la unión espiritual de cierto número de casas o familias, contiguas o separadas, que están unidas en cuanto a la vida sobrenatural debajo del gobierno y vigilancia de un sacerdote designado para esto por su propio Obispo.

La parroquia no es tan antigua como la Iglesia Católica. Efectivamente, como al fundarse ésta el número de sus adeptos era tan

reducido y así continuó siendo por algún tiempo en cada uno de los centros que se iban fundando en los diversos pueblos a donde se extendían sus conquistas, no fueron por de pronto necesarios más pastores que los sucesores de los Apóstoles, ni más grupos que las diócesis que a éstos se iban confiando.

De manera que si antes del siglo IV se usa alguna vez de la palabra parroquia es para designar una comunidad cristiana regida por un obispo al que asisten sacerdotes y diáconos. En ese mismo siglo prevalece la palabra diócesis para nombrar en todo caso a semejantes comunidades.

Pero cuando el número de fieles hubo aumentado tanto, que un solo pastor no bastaba para atender a todas las necesidades del grupo que se le había confiado, fue necesario hacer dentro de éste otros grupos menores que se fueron confiando a sacerdotes auxiliares y así se creó lo que por entonces se llamaron *títulos*, gobernados por sacerdotes a los que ayudaban clérigos inferiores. Y cuando saliendo de las ciudades el cristianismo se extendió por los campos, se comenzaron a fundar centros religiosos subordinados al Obispo dentro de cuyo territorio se hallaban, pero con cierta vida propia y gobernados inmediatamente por un Sacerdote. Tal fue en el siglo V el origen de la parroquia primero urbana y luego rural.

Desde entonces cuantos han pertenecido a la única verdadera Iglesia de Jesucristo, han tenido que vivir no sólo dentro de uno de esos grandes grupos gobernados por los obispos, sucesores de los Apóstoles, y que se llaman diócesis; sino dentro de uno de esos grupos más reducidos en que se dividen los primeros, y a los que se da el nombre de parroquias, con excepción de algunas colectividades a las que se ha eximido de la jurisdicción parroquial.

Por su parte la Iglesia, después de perfeccionar esta organización, le ha prestado siempre todos sus cuidados para conservarla perfecta y servirse de ella en beneficio de sus hijos.

Para tener desde luego un concepto más completo de lo que es la Parroquia, podemos decir que todo lo que es la Iglesia está en ella, como la planta está en la semilla, con todos sus órganos sagrados: Jesucristo, su fundador, en el templo parroquial; la jerarquía, representada en el párroco, que ha prometido obediencia a su Obispo y está en comunión con el Papa; el depósito de la verdad revelada, en la predicación parroquial, y la fuente inagotable de la gracia, que se administra en los sacramentos, constituyendo esta administración la parte más importante del ministerio parroquial.

Es, en fin, la Parroquia una pequeña sociedad de fieles, que, como la Iglesia, está compuesta de cuerpo y de alma, de elementos sensibles y de elementos espirituales; de parte humana y de parte divina. Este concepto, con la ayuda de Dios, se irá declarando en los artículos siguientes.

Pbro. Ezequiel de la Isla.

Querétaro, Qro.

Falso Sacerdote

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Chihuahua, me comunica lo siguiente:

M. R. y estimado P. y amigo: Por estimarlo de utilidad común y tal vez convenir se haga alguna relación del caso en *Christus*, comunico a V. R. lo siguiente:

Por el mes de septiembre pasado se presentó una persona, como de paso para los Angeles, California, que dijo llamarse Presbítero Manuel Palmer Mariscal de la Arquidiócesis de México.

El párroco de Guadalupe en Ciudad Juárez, Mons. D. Baudelio Pelayo, que estaba por salir por una temporada un tanto larga de la parroquia, le pidió se quedara para ayudar al P. Vicario de dicha parroquia, en el ministerio, mientras duraba su ausencia.

El dicho sacerdote Mariscal, accedió, y me enviaron sus papeles y licencias de la Arquidiócesis de México, que yo tuve en mis manos y en nada las noté sospechosas, y así se le concedieron licencias ministeriales en Ciudad Juárez, en donde administró como sacerdote por unos seis meses, sin que tuvieran sospechas de fraude alguno.

Al volver Mons. Pelayo a su parroquia, de la Secretaría de este Obispado se escribió a México, preguntando si se podría alargar la licencia para el dicho Manuel P. Mariscal, a fin de que pudiera ayudar en otra parroquia.

En esos días ese sujeto había pedido licencia para ir a México porque su madre estaba enferma de gravedad.



Manuel Palmer Mariscal, que se ha hecho pasar por Sacerdote Católico, estafó \$ 25.000 a Mons. Pelayo en Ciudad Juárez, Chih., pretendió engañar en el Arzobispado de Oaxaca y está siendo perseguido por la justicia.

Con grande sorpresa para mí avisaron de la Secretaría de la Arquidiócesis de México, que Manuel P. Mariscal no era siquiera conocido en aquella Diócesis. Aun me quedó duda y pedí el nombre que dicha persona había dado, y que completo era Manuel Palmer Mariscal, y ya no se tuvo contestación a mi nueva pregunta a México, aclarando completamente el nombre del sujeto.

Naturalmente que el engañoso no volvió ni escribió, y posteriormente se vino a conocer que tomó fraudulentamente bastantes dineros de dicha parroquia.

Por sus conversaciones etc. los sacerdotes de Ciudad Juárez que bastante lo trataron piensan que si es sacerdote, pero en todo caso se ve que su proceder es de un falsario, y tal vez él mismo falsificó los documentos que yo ví o no sé por cuales vías los obtendría.

Mando una fotografía ridícula del mismo, que Mons. Pelayo pudo obtener del dicho P. Mariscal, la que envió a V. R.

Esa persona aparecía muy atento, se expresaba bien, bastante reservado en su conversación y supo hacer su papel bastante bien para conservar el engaño.

Ya no sabe uno qué hacer. Será forzoso cuando presenten documentos que parezcan intachables acudir al Gobierno Eclesiástico respectivo, directamente, para saber si los documentos son auténticos o falsificados.

Hay personas muy perversas que preparan muy bien sus trampas para cometer tanto sacrilegio y causar enorme daño a los fieles. Me repito de V. R. affmo. amigo y S. S.

† Antonio Guízar Valencia, Obpo. de Chihuahua.

Por su parte, el M. I. Secretario del Arzobispado de Oaxaca, D. Guillermo Alvarez Varela en nombre del Excmo. Sr. Arzobispo de dicha Arquidiócesis, nos proporciona estos otros datos:

“Aprovecho esta oportunidad, además, por considerar ser conveniente se haga del conocimiento de otras Diócesis, para comunicarle que se presentó en esta Ciudad, pretendiendo tener licencias para ejercer el ministerio un Señor Mariscal, de unos 30 a 40 años de edad, aproximadamente, moreno, bajo de estatura, con anteojos negros y camisa negra, manifestando ser de la Diócesis de El Paso. Se pidieron informes a esta Diócesis y el M. I. Sr. Vicario General contestó que no pertenece a la misma, que en Ciudad Juárez pasó 6 o 7 meses ayudando a Mons. Baudelio Pelayo; que robó 25,000 pesos y sólo Dios sabe los perjuicios que haya causado en esta Ciudad; que sorprendió al Sr. Obispo de Chihuahua con una carta que llevaba una firma, falsificada, del Excmo. Sr. Arzobispo de México; en fin, que resulta ser un estafador, acusado ya a la Policía. Excuso decirle que cuando llegaron los informes de El Paso, Mariscal ya no estaba en esta Ciudad, pues se dio cuenta de que se le tenía desconfianza y mucho antes se fue de aquí”.

Creemos que con lo que antecede se evitarán posibles engaños.

J. A. Romero, S. J.

OBRAS NACIONALES

El Grandioso Monumento a Cristo Rey

MAÑANA INOLVIDABLE

Lo ha sido para mí la esplendente mañana del 25 de abril del presente año en que junto con varios Padres de la Compañía de Jesús y acompañados por el M.ltre. Sr. Congo. Lic. D. Luis Cabrera y el Sr. Arq. D. Carlos Ituarte nos dirigimos a la cumbre de la “Montaña de Cristo Rey”, llamada anteriormente “El Cubilete”; montaña que ofrece en su cumbre una gran explanada, en la que empieza a aparecer el grandioso monumento a Cristo Rey, levantado con una fe y constancia dignas de admiración, por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Emeterio Valverde, dignísimo Obispo de León, a quien todos llamamos con gran cariño “El Obispo de Cristo Rey”. El es en efecto el que desde 1919 tuvo la feliz idea de levantarle a Cristo Rey un monumento en la cima del Cubilete.

El 19 de marzo de 1921 el Vble. Episcopado Mexicano aprobó que ese monumento fuese nacional para honra y gloria de Cristo Rey y como cumplimiento del voto que había hecho el 11 de julio de 1914 ante la veneranda imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, de levantar una basílica en la ciudad de México en honor del Corazón Sacratísimo de Jesús.

Posteriormente el 11 de enero de 1923 fue bendecida y solemnemente colocada la primera piedra del proyectado monumento por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Ernesto Filippi, Arzobispo Tit. de Sárdica y Delegado Apostólico en México, hecho que atrajo las iras de los malos mexicanos, enemigos de la patria y de la Iglesia, los cuales lograron fuese expulsado Mons. Filippi.

Cuando Calles emprendió su terrible persecución contra el pueblo mexicano, el desventurado aviador Emilio Carranza lanzó una bomba que echó por tierra el modesto monumento que se había levantado a costa de grandes sacrificios y trabajos. Años más tarde el celoso Cura de Silao, sobre aquellos venerables escombros, erigió de nuevo otro sencillo, pero significativo monumento que perduró hasta que el Excmo. Sr. Obispo de León levantó la “Ermita Expiatoria”, artística, sobria y devota, en la cual pueden cinco sacerdotes simultáneamente celebrar el Santo Sacrificio de la Misa.

En el mes de octubre de 1941 decidió definitivamente el V.

Episcopado que se emprendiesen las obras proyectadas para el monumento votivo nacional en honor de Cristo Rey y así se hizo bajo la dirección del católico y distinguido arquitecto *D. Nicolás Mariscal*, encargándose de la escultura el inspirado artista *D. Fidias Elizondo*.

ANTE UN HECHO

No se trata ya de un simple proyecto, muy de alabar por la idea que encierra y por la grandiosidad que presenta: se trata de un hecho, y eso precisamente fue lo que ensanchó nuestro corazón y lo que nos ha movido a escribir estas líneas.

En efecto, el lugar en que se eleva el monumento no puede ser más adecuado: está en la parte más próxima al centro geográfico de nuestra Patria, a una altura de 2,600 mts. sobre el nivel del mar y a dieciocho kilómetros de la ciudad de Silao por carretera perfectamente arreglada.

Es imponente el panorama que se contempla desde aquella altura, pues se alcanza a ver desde los cerros de Jalisco hasta el del Cimatario de Querétaro que limitan la vasta extensión del Bajío, apareciendo por otra parte las elevadas crestas de la Sierra de Guajalato.

"A JESUS POR MARIA"

El monumento a Cristo Rey se levanta sobre lo que hasta ahora se ha llamado cripta de Ntra. Señora de Guadalupe. Dejo a mi querido hermano el *Sr. Cango. D. Luis Cabrera*, la descripción de ella. Dice así: "En el proyecto sirve de base al Monumento una Cripta a la Reina de México; de 8 metros de altura. La puerta de la entrada está orientada hacia el sureste; en la parte superior de la gran corona que remata el escudo mariano en donde los motivos principales del simbolismo son la estrella con las tiernas palabras de San Bernardo: "*Respice Stellam, voca Mariam. Mira la Estrella, invoca a María*", completándose con el saludo: "*¡Salve, Regina! ¡Salve Reina!*" en relación con el "*¡Ave, Rex! ¡Salve, o Rey!*" que habrá en el frontispicio del Monumento. La puerta de la Cripta sobre la carretera, un poco antes de llegar a la cumbre, será como una invitación a visitar a Nuestra Madre y preparar con Ella la audiencia que a continuación tengamos con el Gran Rey y así se realice lo que hemos aprendido: "*A Jesús, por María*".

EL GRANDIOSO MONUMENTO.

Nadie mejor que el autor del proyecto, el *Sr. Arq. D. Nicolás Mariscal* nos puede describir cómo va a quedar definitivamente este grandioso monumento. Copio sus palabras a continuación: "Un grupo colosal, en bronce, de 20 metros de altura, representa a Cristo



La Ermita expiatoria de Cristo Rey de la Paz, levantada en la santa montaña de su Nombre, antes llamada "El Cubilete", centro geográfico de la República Mexicana; en el sitio mismo en donde fue profanada la Santa Imagen del Rey Divino.

Rey con dos ángeles que le adoran sobre el mundo que le sirve de pedestal, como el mejor trono; una esfera de 13 metros de diámetro, sostenida en el suelo por base anular: El Rey Divino y su Reino; he ahí toda la composición, sencillamente, sin ornato, ni pormeno-

res que distraigan y perjudiquen a la majestad procurada en las formas. Altura total: 35 metros.

Considerable es la magnitud de la estatua sin pedestal: ¡Veinte metros! (los colosos egipcios sólo llegan a 18 metros, el Júpiter Olímpico en Grecia únicamente de 12 metros, la Virgen del Puy mide 16 metros... pero en cambio, San Carlos Borromeo en Italia tiene 23 metros y el Cristo Redentor del Corcobado, Brasil, 30 metros); mas no ha preocupado superar en dimensiones a las estatuas de mayor altura, sino, esencial y señaladamente la significación de los atributos del REY DE REYES Y SEÑOR DE LOS SEÑORES, en un ambiente de proporciones artísticas y de majestuosa belleza estética.

El pedestal, el mundo, dominado por Cristo y que al mismo tiempo lo levanta, pretende simbolizar su Reino que es el orbe entero y, señaladamente, la Iglesia militante y triunfante, figurada por el Templo. De ahí que el pedestal sea un templo que tiene además la singular novedad de su arquitectura transparente, el alarde de esta época, por lo que se verá radiante durante el día y visto por la noche semejará un faro como simbolizando la Iglesia iluminada por la luz indeficiente del Divino Espíritu, disipando las tinieblas del error y guiando a los hombres con su claridad. Sobre la puerta principal del Templo-pedestal se leerán las palabras ¡¡¡AVE REX!!!... que vertidas al español dicen: ¡¡¡SALVE OH REY!!!... como si la portentosa Obra del Monumento prorrumiera en esa vibrante exclamación que como alabanza magnífica de la suprema Realeza de Cristo vibrará perennemente en el tiempo y en el espacio saludando al REY INMORTAL DE LOS SIGLOS.

La planta de la Basílica es una rotonda de 12.40 mts. de diámetro, cubierta por bóveda esférica y circundada por nave anular de 4 mts. de anchura. En el centro la Imagen de Cristo Rey de 2.90 mts. de altura con sus ángeles, (la misma composición que exteriormente), pero a modo de las estatuas clásicas llamadas criselefantinas, esto es, con las túnicas doradas, los rostros, las manos y los pies de apariencia marfilina; sobre un sencillo pedestal que embellecen nichos correspondientes a cuatro altares: el mayor, al frente, con amplio presbiterio para las Misas Pontificales, el del Santísimo Sacramento a la espalda y dos altares menores a los lados.

La capacidad del recinto es de 2,250 personas de pie o 1,200 arrodilladas; mas, como quiera que canceles de bronce y cristal, plegadizos, permiten abrir más de la mitad del templo, éste puede ampliarse en las grandes fiestas. El pavimento interior se prolonga como plataforma externa hasta donde puede percibirse íntegra la Imagen de Cristo Rey, para beneficio de otros dos millares de personas de pie o un millar más de rodillas".

Ante este grandioso monumento se extiende la gran explanada de que hacemos mención al principio con capacidad para 8,000 personas, las cuales quedarán dentro de los grandes pórticos semicirculares que parten de los costados del monumento en forma de



Proyecto para el grandioso monumento a Cristo Rey en la cima de la montaña que lleva su Nombre.

aleros para que sirvan de abrigo a los peregrinos, todo lo cual viene a limitar prácticamente la amplitud del templo.

SE TRABAJA CONSTANTEMENTE

Desde el 31 de mayo de 1943 en que se emprendieron estos

trabajos definitivos no se han interrumpido, debiéndose a este esfuerzo constante el que no pueda uno menos de exclamar al ver de cerca la majestuosa obra: "*Esto es un hecho*", es decir: con el favor de Dios, ésto quedará pronto terminado. Y más se convence uno de ello si visita los trabajos de fundición que simultáneamente se están llevando a cabo en la Capital.

Pero tanto la obra del monumento en la montaña de Cristo Rey como los trabajos de fundición requieren fuertes erogaciones de dinero tanto para la compra del material como para el pago de los trabajadores.

Con todo gusto me comprometí ante el Excmo. Sr. Obispo de León, a quien visitamos varios Padres de la Compañía de Jesús en su lecho donde lo tiene postrado una molesta hemiplegia, a pedir la ayuda de todas las Asociaciones que dirijo, de todos los lectores de "BUENA PRENSA" y de todos los católicos de México, para que hagan un esfuerzo, cada uno tanto como pueda, y logremos reunir una cantidad fuerte que no permita se paraliquen las obras que se están llevando a cabo.

PIDO LA AYUDA DE TODOS

Y la pido en nombre del mismo Cristo Rey a quien queremos glorificar por tantos beneficios que de El hemos recibido, a quien queremos darle gracias por la protección especial que ha tenido sobre nosotros a pesar de las persecuciones, de las publicaciones impías, de la propaganda protestante, de los esfuerzos de la masonería y de la perversidad de los que intentan arrebatarle las almas redimidas con su sangre preciosísima. Todos podemos ayudar ciertamente con nuestras oraciones, para que el Señor mueva el corazón de los que pueden ayudar con limosnas. Y todos también podemos ayudar con alguna limosna, según nuestras posibilidades, persuadidos de que si todos damos lo que podemos se reunirá una buena suma, la suma que hace falta precisamente para que las obras no se detengan y para que a ser posible se concluyan pronto tan dignamente como han sido proyectadas.

Pido a los que ésto lean que se conviertan en apóstoles propagandistas, dando a conocer lo que aquí queda dicho a fin de que otras personas nos ayuden con sus donativos, los cuales pueden enviarse a mi nombre al Apartado 2181, México, D. F., o entregarse en "BUENA PRENSA", Donceles 99-A.

ULTIMA SUPLICA

La hago de todo corazón a todos los que se precian de ser católicos efectivos para que con este motivo no se avergüencen de aparecer como sinceros vasallos de Cristo Rey. Ante el espectáculo que nos presenta el mundo desquiciado por haberse apartado de



Vista general del proyecto para el monumento a Cristo Rey que se erigirá en la montaña de su Nombre.

Cristo que es "*el camino, la verdad y la vida*", nosotros reconocamos a Cristo como a nuestro Rey y tomemos a gala el ser sus vasallos, dándole lo que tenemos y buscándole nuevas almas que se acerquen a El y que contribuyan con su óbolo para levantar este grandioso monumento como perenne testimonio de la Fe inquebrantable del México católico que en Cristo cree, en Cristo espera y a Cristo ama.

J. A. Romero, S. J.



SON LAS UNICAS QUE SE FABRICAN EN LA REPUBLICA CON ACEITE PARA SUSTITUIR LA LAMPARA DEL SMO. SACRAMENTO

Aprobadas por los Excmos. y Rvmos. Sres. Luis María Martínez, Dgmo. Arz. de México; José María González Valencia, Dgmo. Arz. de Durango; Pedro Vera, Dgmo. Arz. de Puebla; Antonio Guizar Valencia, Dgmo. Ob. de Chihuahua; Manuel Fulcheri, Dgmo. Ob. de Zamora; José de Jesús, Dgmo. Ob. de Aguascalientes; José Garibí, Dgmo. Arz. de Guadalajara; Fernando Ruiz, Dgmo. Arz. de Yucatán; Nicolás Corona, Dgmo. Ob. de Papantla; Genaro Méndez del Río, Dgmo. Ob. de Huajuapam de León; Anastasio Hurtado, Dgmo. Ob. de Tepic; José Abraham Martínez, Dgmo. Ob. de Tacámbaro; Manuel Yerena, Dgmo. Ob. de Huejutla; Francisco Campos, Dgmo. Ob. Tit. de Doara.



Si quiere Ud. conocer y probar estas Veladoras antes de hacer su pedido sírvase remitir \$3.00 en giro o vale postal y a vuelta de correo le mandaremos, libre de portes, a su elección una del No. 6, o tres del No. 4, o doce del No. 1.

No. 6		No. 4		No. 1	
Para 6 días		Para 3 días		Para 24 horas	
Una veladora	\$ 3.00	Tres veladoras	\$ 3.30	Doce veladoras	\$ 3.30
10 veladoras	" 29.50	30 veladoras	" 32.00	100 veladoras	" 27.00
Vaso, portavaso y tapa	" 30.00	Vaso, portavaso y tapa	" 18.00	Vaso y portavaso	\$ 2.50

Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe.

FABRICA DE VELAS "LA GUADALUPANA"
José Ma. Carranza Chávez

Av. 1° de Mayo No. 39. Tacubaya, D. F. Eric. 15-07-92. Mex. P-94-23.

Solución al Caso de Derecho Canónico propuesto en Julio

El mismo día que Pablo tomó posesión de su cargo de Párroco se le presentaron los siguientes casos matrimoniales: 1.—Luis, protestante, deseaba contraer matrimonio con Ana católica práctica. Luis se había casado por lo civil dos veces sucesivamente con Enriqueta y con Carmen, ambas católicas practicantes, y se había divorciado.

2.—Dolores quería casarse con Manuel: ella católica y él sin bautizar y divorciado de Margarita, católica relativamente practicante, pues sólo se había casado por lo civil con Manuel.

3.—Alberto, católico, deseaba contraer matrimonio con Elisa, protestante, casada anteriormente con Eduardo, también protestante, y del cual se había divorciado: ambos eran presbiterianos.

4.—También Ramón, católico practicante, deseaba casarse con Lucrecia, la cual había sido bautizada en la Iglesia Católica, pero jamás había practicado su religión, y después de casarse por lo civil con Anacleto, joven que no tenía ninguna religión, se había divorciado.

5.—Finalmente, Heliodoro, católico, pretendía casarse con Beatriz, también católica, sólo que Heliodoro años antes se había casado con Virginia, católica, por las dos leyes, y se había divorciado por lo civil, asegurando que él no quiso interiormente casarse con ella, pero las circunstancias externas le obligaron.

El pobre de Pablo, Párroco, que dio como excusa para no tomar dicho cargo lo difícil que se presentan algunas veces los casos matrimoniales, puso todo en manos de Macario, su Vicario, el cual acude a "CHRISTUS" y dice "como la cosa es cuento largo, ruego que únicamente me respondan lo que se puede y lo que no, citando los cánones correspondientes".

SOLUCIONES

1er. Caso: Luis Protestante desea contraer matrimonio con Ana católica. Luis se había casado por lo civil dos veces sucesivamente con Enriqueta y Carmen, ambas católicas (practicantes) y se había divorciado.

Solución: Si Luis no está bautizado no podrá contraer matrimonio con Ana por existir el impedimento de disparidad de culto, el cual en cuanto que es dirimente es de derecho eclesiástico. El Can. 1070 es clarísimo... Además este impedimento en cuanto prohíbe el matrimonio es de derecho natural y divino; por el peligro de perversión en que se coloca tanto la parte católica como la prole y por la expresa prohibición de la Sgda. Escritura I Cor. 7, y II Cor. 6, 14.

Si Luis pertenece a secta protestante en la que el bautismo sea

válido entonces tenemos impedimento de mixta religión que existe entre dos partes bautizadas de las que una es católica y la otra hereje o cismática; la razón de esta prohibición está no sólo en el peligro que pueda haber de que la parte católica pierda la Fe, sino que descuide sus deberes y la educación católica de la prole. Además obsta el sacrilegio que comete la parte católica al administrar el sacramento al hereje cooperando así al pecado de la "communicatio in sacris". Severísima es la prohibición de la Iglesia como puede verse en el Can. 1060.

Para resolver pues este caso es menester saber qué clase de protestante es el pretendiente Luis, para discernir que impedimento obsta a su matrimonio con Ana.

En caso de dudar de la validez del bautismo del protestante y éste rehuse acercarse a la Iglesia Católica por el bautismo, hay que tener muy presentes los decretos de la Santa Sede (S. Officium 4 de febr. de 1891; 1 de Agosto. de 1883) y el Can. 1061 que si por razones graves no se puede evitar el matrimonio, se exijan por escrito las garantías "cauciones" para favorecer a la parte católica y a la prole, llevando el caso al Ordinario y pidiendo dispensa sobre el impedimento de disparidad de culto o de mixta religión. Cfr. Noldin, III "De Sacramentis" nn. 558, 574.—Gasparri "tractatus canonicus de Matrimonio" I, Pág. 257 ss. y 349 ss. Vermeersch-Creusen "Epitome Iuris Canonici" II, Pág. 230 y 240.

2º Caso: Dolores quería casarse con Manuel: ella católica y él sin bautizar y divorciado de Margarita, católica relativamente practicante, pues sólo se había casado por lo civil con Manuel.

Solución: En primer lugar hay que repetir la prohibición terminante de la Iglesia Can. 1060, que aunque habla principalmente del matrimonio entre bautizados, sin embargo se aplica también a este caso por la extensión que de ello hace el Can. 1071.

Dolores podrá casarse con Manuel después de que se le conceda la dispensa sobre el impedimento de disparidad de culto como lo manda la Iglesia en los Can. 1070 ss. A no ser que Manuel se bautice.

3er. Caso: Alberto católico deseaba contraer matrimonio con Elisa protestante casada anteriormente con Eduardo también protestante y del cual se había divorciado; ambos eran presbiterianos.

Solución: Si Elisa está válidamente bautizada en la Iglesia presbiteriana, es decir si el bautismo en la iglesia presbiteriana se administra como lo instituyó Cristo, Alberto no podrá casarse con ella mientras no se le conceda dispensa sobre el impedimento de mixta religión Can. 1060; y siempre que se tenga muy presente lo mandado por el Can. 1061.

Mas si Elisa no está válidamente bautizada se tendrá que pedir impedimento de disparidad de culto con las debidas garantías "cauciones" Can. 1071. No podrá decirse que obste además la disposición del Can. 1099 & 2 al matrimonio entre Alberto y Elisa, pues aunque la última estaba casada con Eduardo, también protestante, el matrimonio en la iglesia presbiteriana no está amparado

por el Can. 1099 & 2 por no reconocerlo ellos como sacramento y por no admitir la propiedad de indisolubilidad necesaria para el contrato.

4º Caso: Ramón católico practicante desea casarse con Lucrecia, la cual había sido bautizada en la Iglesia Católica, pero jamás había practicado su religión y después de casarse por lo civil con Anacleto joven que no tenía ninguna religión, se había divorciado.

Solución: No hay impedimento que obste; únicamente deberá instruirse a Lucrecia en la Religión Católica.

5º Caso: Heliodoro católico pretendía casarse con Beatriz también católica, sólo que Heliodoro años antes se había casado con Virginia católica, por las dos leyes, y se había divorciado por lo civil asegurando que él no quiso interiormente casarse con ella, pero las circunstancias externas lo obligaron.

Solución: Si todavía vive Virginia, Heliodoro no podrá casarse con Beatriz, porque se lo impide el vínculo matrimonial Can. 1069. Ni le vale la excusa de que interiormente no quiso casarse con Virginia, pues el Can. 1086 clarísimamente dice que: el interno consentimiento de la voluntad siempre se presume conforme a las palabras y signos empleados en la celebración del matrimonio. Por lo mismo mientras no pruebe suficientemente su falta de voluntad quedará ligado al matrimonio anterior.

Si Virginia ya murió todo está solucionado.

Pedro Sosa, Pbro.

Tampico, Tamps.

Solución a los Casos propuestos en Octubre

DERECHO CANONICO

En la Parroquia X, el Sr. Cura procedió al bautismo de un adulto ad modum parvulorum, y, al echarle el agua, dijo en castellano: "Yo te bautizo en el nombre del Padre, (hizo una pausa), del Hijo, (hizo otra pausa), y del Espíritu Santo". Se pregunta:

1.—¿Cuándo hay que bautizar bajo condición? 2.—¿Cuándo hay que bautizar a los adultos, ad modum parvulorum? 3.—¿Cuál es la fórmula y, qué debe hacerse cuando no se emplea la debida? 4.—¿Puede el sacerdote usar la fórmula en español? 5.—Quid ad casum?

SOLUCION

¿Cuándo hay que bautizar bajo condición?... Según el Derecho, can. 746 y siguientes, en varios casos: Cuando se hace difícil el alumbramiento y se teme la muerte del niño, debe bautizarse in utero. Si muestra sólo un miembro, en él debe bautizarse bajo condición. Si nace bien y vive, se le bautizará bajo la misma... Si se duda, que los fetos extraídos, tengan vida, serán bautizados bajo condición... Del mismo modo se bautizará a los niños abortivos, si se duda que tengan vida, can. 747... Los monstruos, también

deben recibir el bautismo, al menos bajo condición. Si se duda ser uno o, varios, bautícese uno "absolute, ceteri, sub conditione", can. 749. Si muestran cabezas distintas y bustos distintos, fácilmente se juzga serán otras tantas almas y, en este caso, se bautizarán "absolute..." Si alguno no puede pedir el bautismo, pero antes había mostrado intención de recibirlo, "baptizandus est sub conditione". Mas, si se alivia y hay duda de la validez, "sub conditione baptismus rursus conferatur", can. 752, 3... También deben ser bautizados "sub conditione", los niños expósitos hallados, si, después de una diligente investigación, no se prueba, que se les haya bautizado, can. 749. Siempre pues, que se duda prudentemente, de la validez del Sacramento, debe repetirse sub conditione, como cuando traen los niños a bautizar y, por allá, ya "les echaron el agua".

¿Cuándo hay que bautizar a los adultos, ad modum parvulorum...? "Amentes et furiosi, ne baptizentur, nisi tales a natiuitate, vel ante adeptum rationis usum fuerint; et tunc baptizandi erunt ut infantes, can. 754". A un demente pues, de nacimiento o, que cayó en la demencia, antes de haber llegado al uso de la razón, debe ser bautizado como párvulo en cualquier edad. También el Ordinario, por causa grave y justa, puede conceder que los adultos se bauticen con las ceremonias de los párvulos, can. 755, 2.

¿Cuál es la fórmula y, qué debe hacerse, cuando no se emplea la debida...? El Ritual Romano, en el "Ordo Baptismi parvulorum", dice: N. Ego te baptizo in nomine Patris (fundat primo) et filii (fundat secundo), et Spiritus Sancti, (fundat tertio). Pág. 15. Si al bautizar, no se usa la fórmula mandada por el Concilio de Trento, tomada de S. Matth. 28, 19, esto es, si se altera sustancialmente, creo, que el bautismo es nulo: "Cetera autem verba, omnino ad validitatem requiruntur". Ferreres, vol. 2. n. 310. Y también: "Valide non confertur, nisi per ablutionem aquae verae et naturalis, Cum Praescripta Verborum Forma". Can. 737, 1. Es así, que en el caso presente, no se usó la fórmula prescrita. Ergo? La materia, la fórmula y el ministro, son "absolute necessaria" de derecho divino... (1)

La palabra "Amén" no debe agregarse a la fórmula del bautismo. Muchos Teólogos, entre ellos S. Alfonso, no sé por qué creyeron, que la omisión del "Amén" era pecado venial, toda vez que esta palabra, no se encuentra en el Ritual Romano. Se preguntó a la Sagrada C. de Ritos, si dicha palabra debía emplearse u, omitirse, contestó: "Strictim in casu, servetur Rituale Romanum", 9 iunii 1854.

¿Puede el Sacerdote usar la fórmula en español...? Aunque Solans, en el n. 12, "de Ministro Baptismi" dice: Cuando un niño o, adulto, está en peligro de muerte, puede ser bautizado "a quo-

(1) Juzgamos que no fue nulo el bautismo ya que el cambio de lengua, mientras no cambie el sentido substancial, no invalida la colación del bautismo. Lo mismo se diga de las interrupciones, que a juzgar por el caso, no mudaron substancialmente la fórmula. Esto supuesto no debe iterarse el bautismo.—La Redacción.

cumque, in qualibet lingua sive clerico, sive laico... Servata tamen forma et intentione Ecclesiae", el sacerdote, no debe usar la fórmula en español, porque la Iglesia, la ha prescrito en latín: "Latinus Presbyter, latina forma, semper utatur". Ritual Rom. de Forma Baptismi, n. 9.

Quid ad casum...? El Sr. Cura de la Parroquia X, si se trataba de un adulto en estado normal, debió primero instruirlo muy bien "In Christiana Fide", como dice el mismo Rit. Rom. y el can 752, y dar aviso al Prelado para ver qué dispone, si lo bautiza él o, algún delegado. Can. 744.

Heriberto Morales, Párroco.

S. Juan del Mezquital, Zac.

También contestó el Caso el Sr. Cura D. Tomás C. Delgado, de Cuernavaca, Dgo.

M O R A L

Abraham judío se convirtió al catolicismo y se llenó de tanto fervor y celo por el catolicismo, que odiaba con todas sus fuerzas a la religión judía. Un día lleno de ese celo arrojó una piedra a la ventana de una sinagoga haciendo mucho daño a la ventana y a otros objetos que estaban dentro de la sinagoga. Piensa sin embargo que no está obligado a reparar el daño porque tiene conciencia de haberlo hecho por el celo de la religión.

Se pregunta: 1) ¿Qué condiciones se requieren para que la restitución oblige? 2) ¿Qué hay que decir de Abraham independientemente de la sentencia del juez?

SOLUCION

Ad 1) Tres condiciones se requieren para que haya obligación de restituir: 1ª que la acción dañosa sea formalmente pecaminosa o injusta: esto es, que se haga queriendo y sabiendo que era dañosa e injusta. Por la falta de esta condición, no está obligado a la restitución, quien ignora que hace daño o que viola el derecho ajeno; quien no quiere hacer el daño causado. Quien hace daño sin culpa teológica, sólo está obligado a repararlo después de la sentencia del juez.

2ª) que la acción sea causa eficaz del daño, para ello debe haber conexión proporcionada entre la causa y el daño. La hay cuando de tu acción se sigue el daño, de modo que según la moral estimación tu acción tenga fuerza para producir el daño y de hecho realmente la produzca. No se tiene por conexión eficaz la conexión ocasional (de causa ocasional) v. g. no se imputa a Juan que cometió un homicidio, la condenación por error de Pablo inocente del homicidio. Tampoco se tiene por conexión eficaz la conexión casual (de causa per accidens) en la que la conexión del daño con la causa es poco probable v. g. la enfermedad (este es el daño) de un avaro por un pequeño hurto.

3ª) que la acción sea contra la justicia conmutativa: Para que lo sea requiere que la persona dañada tenga derecho estricto sobre la cosa, y que el causante del daño no tenga derecho sobre la misma. Por consiguiente no hay obligación de restituir, si con tu acción

no violas la justicia conmutativa, sino v. g. la caridad; o si violaste la justicia conmutativa, pero no respecto del que padece el daño.

Ad 2) Si el juez diera sentencia de que Abraham debe reparar los daños causados sin duda que está obligado en conciencia a repararlos. Pero no tratamos de esta obligación, sino de la que pueda haber, si la hay, independientemente de la sentencia del juez. Afirmando que Abraham no está obligado a ninguna restitución o reparación por varias razones: primera, porque falta la primera condición indicada antes, ya que no hay culpa teológica grave; no está obligado sub gravi, porque la pena no debe ser mayor que la culpa; ni está obligado sub levi, porque parece absurdo que esté obligado sub levi en cosa grave, ya que no hay proporción entre la obligación leve y la materia grave. Otra razón porque no le obliga es, porque la tal reparación o restitución sería cooperación a un culto acatólico, y esta cooperación sería ilícita aunque el daño hubiera sido hecho con culpa teológica grave. Esta reparación aunque se cubra con el velo de la restitución, es cooperación a un falso culto. (Cfr. Genicot-Salsmans. Casus consec. casus 294). Otra cosa sería si la reparación del daño no fuera cooperación a un culto falso; pues entonces debería restituir por los daños hechos si otra causa no lo excusa como en el caso presente.

L. Vega, S. J.

Puebla, Pue.

LITURGIA

Dositeo, muy amante de la Liturgia, propuso a sus dos Vicarios, como medio de recordar lo aprendido y de adquirir nuevos conocimientos, que mensualmente estudiaran un punto, por él determinado con la debida anticipación, y que luego en una reunión familiar cada uno leyera su estudio y si era el caso los tres lo comentaran. Aceptada la idea, propuso para la primera reunión de estudio los siguientes puntos: al primer Vicario: "¿Se ha celebrado siempre la fiesta de Navidad el 25 de Diciembre?"; al segundo Vicario: "¿Qué solemnidad litúrgica corresponde a esta fiesta y qué privilegios tiene la Octava?"; al Párroco: "¿Qué conmemora la Iglesia en cada una de las tres Misas de Nochebuena?"

¿Qué decir de cada uno de estos tres puntos?

SOLUCION

I.—HISTORIA DE LA FIESTA DE NAVIDAD.—La fiesta del nacimiento del Señor se celebró, desde muy antiguo, en la Iglesia romana y en las más de las Iglesias de Occidente, como fiesta especial, a 25 de Diciembre; en las más de las Iglesias de Oriente por el contrario, se celebraba el nacimiento de Cristo, junto con la primera manifestación de su divinidad, en la Epifanía, a 6 de Enero. Al propio tiempo se observa que el Oriente, a fines del siglo IV y principios del V, fue admitiendo de un modo gradual la fiesta de Navidad al lado de la Epifanía; mientras el Occidente a su vez, recibía del Oriente la solemnidad de esta última fiesta.

Hay de ello irrefutables testimonios, v. gr., dos sermones de S. Juan Crisóstomo, en uno de los cuales anuncia, a 20 de Diciem-

bre de 388, en la fiesta de S. Filogonio, que el 25 de Diciembre se celebrará por primera vez en Antioquía, la fiesta de Navidad, y otro es un sermón de Navidad del mismo año, en el cual se lee el siguiente interesante pasaje:

"Lo que los Patriarcas habían anhelado largo tiempo, anunciándolo los Profetas, y los justos deseado ver, se verifica en este día... Todavía no hace diez años que conocemos esta festividad; y con todo, por nuestro fervor, se celebra ya tan solemnemente, como si nos hubiese sido transmitida desde tiempos antiguos. Por lo cual no erraría quien dijese, que esta festividad es al propio tiempo nueva y antigua: nueva porque hace poco tiempo que ha llegado a nuestro conocimiento; y antigua, porque tan rápidamente se ha equiparado a las fiestas antiguas. Pues así como los nobles retoños, apenas se plantan en la tierra, crecen rápidamente a gran altura y producen abundantes frutos; así ha sucedido con este día festivo; el cual, como fuera conocido desde el principio por los cristianos de Occidente, y no hubiera venido a nuestro conocimiento hasta hace pocos años, ha crecido súbitamente, y produce los sazonados frutos que hoy vemos; pues el templo es angosto para la gran muchedumbre de fieles". (Chrysost. Hom. in Nativ., I. Ch., ed. Montfaucon, II. 352, ed. Migne, 49, II, 351).

Parecido es lo que hallamos en Egipto, de donde Juan Casiano, en sus COLLATTONES (entre 418 y 427), en las cuales estudió las instituciones de los monasterios egipcios en el siglo V, nos refiere: que según antiguas tradiciones consideraban los Obispos la Epifanía como día del nacimiento del Señor. Mas ya en 432, bajo el Patriarca Cirilo, pronunció Pablo de Emesa, como huésped un sermón de la Natividad a 25 de Diciembre.

Por el contrario, S. Epifanio de Salamina, en Chipre, todavía a fines del siglo IV, llama al 6 de Enero día del Nacimiento y el 8 de Enero, día del bautismo del Señor.

De todo esto se infiere:

1.—Que en Roma se celebraba desde antiguo la fiesta de Navidad a 25 de Diciembre.

2.—Que en Oriente no se celebraba esta fiesta o se juntaba con la Epifanía del Señor.

3.—Que la fiesta de Navidad se fue introduciendo en Oriente desde 380.

4.—Que la Epifanía no se celebró nunca en Occidente como fiesta del Nacimiento, sino se fue imitando de Oriente, hasta que se introdujo de una manera legal.

Con esto, dice el primer Vicario de Dositeo, espero haber satisfecho la sana curiosidad de Ud. y de mi colega, respecto al primer punto.

* * *

II.—SOLEMNIDAD LITURGICA DE LA FIESTA DE NAVIDAD Y PRIVILEGIOS DE LA OCTAVA. VIGILIA.—Actualmente es privilegiada de 1ª clase, de rito simple en Maitines, doble en Laudes y Horas menores. Su carácter es festivo y de alegría más

bien que de penitencia; y así, el altar admite más adornos, los ministros usan Dalmática y tunicela y se pulsa el órgano.

FIESTA DE NAVIDAD.—Su principal privilegio son las tres Misas que cada sacerdote puede celebrar. Sobre las cuales ha de advertirse: a) Litúrgicamente corresponden: la primera a media noche, después de Maitines; la segunda, a la aurora, a continuación de Prima; la tercera, a la mañana, cantada Tercia; lo cual ha de entenderse de las Misas Públicas (o sea de las conventuales o parroquiales), no de las privadas, las cuales no pueden decirse a media noche sin indulto particular o general, cual es el concedido a Seminarios, Colegios, Casas Pías, etc. b) En las Catedrales, Colegiatas y demás iglesias obligadas a Coro es obligatorio celebrarlas a las horas indicadas; las otras iglesias pueden hacerlo no por riguroso precepto; c) Sin privilegio pontificio (como el aludido de Casas Pías, Colegios, etc.), es ilícito decir a media noche más de una Misa, ni comenzarla antes de las doce: se celebra cantados el Te Deum, Dominus Vobiscum, la oración Concede y el verso Benedicamus Domino (omitendo el Fidelium animae); mas si hay impedimento para cantarla a media noche, se hará muy de mañana (summo mane) precedida de los maitines y seguida de las Laudes; d) El celebrar cada sacerdote las tres Misas es facultativo no obligatorio; y así, si alguien sólo dice una o dos, debe escoger las que aproximadamente corresponden a la hora de la celebración, a saber: la primera, si celebra a media noche o antes de la aurora; la segunda si de mañana o a la aurora; la tercera si después de salir el sol o entrado el día. Si celebra las tres las dirá por el orden del Misal, sea cual fuere la hora de la celebración. En todas las solemnes y cantadas se arrodillan todos (aunque estén sentados) a las palabras Et incarnatus hasta homo factus est inclusive.

PRIVILEGIOS DE LA OCTAVA.—Su octava es privilegiada de tercer orden, pero goza de especiales prerrogativas, ya que además de conmemorársela en el Oficio y en la Misa de las fiestas corrientes (aún de primera clase), en las Vísperas de cualquier oficio (fuera de la Circuncisión del Señor) se dicen siempre las antífonas y los salmos de la Natividad, y sólo desde la capitula entran las Vísperas del oficio corriente que prevalezcan por su cualidad (o del concurrente siguiente si es más digno que el precedente; en igualdad de excelencia son siempre del precedente), conmemorando al otro según las Rúbricas.—Son también festivas (o sea de dominica) las Completas todos los días de la octava, menos cuando desde la capitula las Vísperas son de fiesta a quien se deben completas feriales. Tal fue la respuesta del segundo Vicario.

SIGNIFICACION DE LAS TRES MISAS DE NAVIDAD.

—La idea del triple nacimiento del Señor (en la eternidad, nace del Padre; en el tiempo de María Santísima, y en todos los tiempos, en el corazón de los cristianos) enseña sin duda alguna la triple celebración de la Misa. Es verdad que, en cada una de estas Misas, se hallan expresados estos tres pensamientos, pero en cada una domina uno de ellos por lo cual, apoyándonos en las fórmulas del Mi-

sal, principalmente en los Evangelios, podemos proponer la siguiente exposición, que no contradice en manera alguna al desenvolvimiento histórico de la festividad.

a) La primera Misa nocturna celebra principalmente el nacimiento temporal de Cristo en Belén. Nótese a este propósito el Evangelio (Lc., 2), nacimiento de Cristo y anuncio de los Angeles, y también la hermosa Epístola (Ad Titum, c. 2): "Apparuit gratia Salvatoris nostri omnibus hominibus". El Introito no es contrario a este concepto: el niño nacido en el tiempo, es el Hijo eterno de Dios y Rey del Universo: "Dominus dixit ad me, Filius meus es tu, ego hodie genui te.

b) La segunda Misa, de la aurora, solemniza el nacimiento de Cristo en el corazón de los cristianos. Esto lo indica claramente el Evangelio (Lc. c. 2); los pastores, por mandato del Angel, buscan al Salvador en el establo; le hallan y le hacen Rey de sus corazones. Esto mismo hacen más altamente María y José, y conforme a estos dechados, visitan también los cristianos al Salvador y le reciben en sus almas. La Epístola (Ad Titum c. 3) insiste en las consecuencias prácticas de estas ideas: "Apparuit benignitas et humanitas Salvatoris nostri Dei... salvos nos fecit per lavacrum regenerationis et renovationis Spiritus sancti, quem effudit in nos abunde per Iesum Christum salvatorem nostrum!". Esto es precisamente el nacimiento sacramental de Cristo en nuestros corazones, y nuestro renacimiento por los santos sacramentos y Misas de Navidad. La Navidad es la fiesta del origen de los Sacramentos y del Sacrificio que es centro de ellos.

c) La tercera Misa solemniza el eterno nacimiento del Verbo en el seno del Padre; esto es, el Niño Jesús que nace, es el Hijo de Dios: Venite adoremus! ¡Sólo este Hijo de Dios, que es al propio tiempo Hijo del hombre, puede y quiere salvarnos! (cfr. Oratio...). Por esto nos anuncia: a) El Introito, el nacimiento de Cristo. b) La Epístola, la divinidad de Cristo (Hebr., c. 1). c) El Evangelio aun con más solemnidad, el dogma de la divinidad de Cristo: "In principio erat Verbum..." (Jo., 1). d) El último Evangelio, la adoración de Cristo Dios por los Magos. Notando Dositeo al final de su respuesta al tercer punto propuesto, que el segundo Vicario quiere tomar la palabra, se la concede: "Sólo deseo saber, dice éste, dónde podré encontrar la mina para extraer los tesoros de doctrina litúrgica, semejantes a los que hoy me han Uds. descubierto". Todo esto lo podréis encontrar ampliamente expuesto en la obra titulada: "La Predicación Litúrgica", de A. Meyemberg, Traducida por el R. P. Ruiz Amado, S. J.

Luis Sánchez Flores, Pbro.

Ixtapan del Oro, Méx.

También contestó el Sr. Pbro. D. Tomás C. Delgado, Cura de Cuernavaca, Dgo.

Consultas

890.—Grande fue el gusto que me dio leer la respuesta a la pregunta relativa a la forma y uso de las casullas (1), porque además dicha respuesta se ha expuesto en la "Gaceta" y en "Cantantibus Organis"; pero me he dado cuenta de que todo ha seguido igual, que la respuesta es sencillamente letra muerta, porque no hace mucho unas religiosas, al decirles que los ornamentos góticos no podían usarse, me respondieron: "Este es del Sr. Obispo; él nos lo prestó". Entonces, pregunto, ¿para qué exponer la doctrina de la Iglesia, si nadie la pondrá en práctica?, ¿qué disposiciones se han dado para que se cumpla? Y sé que hay Religiosos que no usan otros ornamentos sino los prohibidos.—Pbro. Luis.

Respuesta.—Ante todo hay que hacer, a mi humilde juicio, algunas rectificaciones a la exposición de hechos de la consulta. No todo ha seguido igual en todos los lugares después de las últimas respuestas de la Santa Sede, ni aun creo que pueda asegurarse esto de la Capital, a la que parece referirse el consultante, después de publicado el estudio de Mons. Anaya. Si en momentos de entusiasmo por volver a las hermosas formas antiguas de los ornamentos (2), como se ha vuelto en otros elementos de la Liturgia a lo que evidentemente era más devoto, más serio, más significativo, algunos se dejaron llevar por el ejemplo de respetables iglesias y por las ingeniosas razones de los PP. Benedictinos en favor de tales ornamentos, a pesar de las primeras declaraciones de la S. C. de R., las nuevas declaraciones y los estudios más serenos han llevado a no pocos a las conclusiones que Mons. Anaya deduce en su aludido estudio.

En esta Diócesis de Querétaro el Excmo. Sr. Obispo, con fecha 12 de junio de 1936, apoyándose en el canon 1296, párr. 3º, en la circular citada de la S. C. de R. de 1863, en el decreto 4398 de la misma y en el Conc. Plen. de la América Latina, n. 903, ordenó que los sacerdotes se abstuvieran en adelante de usar paramentos sagrados que no sean conforme a la forma tradicional recibida en la Iglesia Romana y en la Mexicana, y que en concreto las casullas se ajusten a la forma romana o a la española, con las dimensiones para la primera dadas por el *Caeremoniale Parochorum* o que a ellas se aproximen para la segunda. Algo semejante han hecho otros Prelados en sus diócesis.

Los hechos citados por el Pbro. Luis no bastan para demostrar que todo ha seguido igual: no son sino tres, y aun éstos pueden ser explicados en un sentido no contrario a la doctrina sostenida por Mons. Anaya, la cual ciertamente no es una declaración oficial, pero sí un parecer muy autorizado, por la competencia del autor. En

(1) Ampliamente dada por Mons. J. G. Anaya y publicada en "Christus" en el núm. de noviembre de 1946.

(2) Esto lo reconoce la misma S. C. de R., la cual en la carta circular de 21 de agosto de 1863 decía: "...se los ha hecho (a los ornamentos) conforme al estilo que llaman gótico, con un trabajo por cierto más elegante..."

cuanto al ornamento del Sr. Obispo, si en efecto es de los llamados góticos, y no simplemente romano de los más amplios (como la casulla de Gavanto o de San Carlos Borromeo), quizá esté autorizado hasta que se acabe, como se ha concedido para algunas partes. En cuanto a los Religiosos a que se alude, no sabemos si tienen la concesión dada por la Santa Sede, como la ha dado para que algunas comunidades usen tales ornamentos; y suponiendo también que en cuanto al corte y ornamentación sean realmente góticos.

Contestando directamente a las preguntas del Pbro. Luis, decimos: que se expone la doctrina de la Iglesia para que los sacerdotes puedan conocerla completamente y la puedan cumplir todos; ya que algunos no la cumplen por no haberse actuado de la obligatoriedad de ella. Las personas por él citadas quizá ni sean lectores de "Christus", y si lo son, no son los únicos que no observan lo mandado. No es, pues, por demás exponer la doctrina de la Iglesia. Entre los que lo leen no faltarán algunos Maestros de Ceremonias, quienes, por disposición de la S. C. de R. (decr. 2621, ad 1) y del C. Plen. Lat. Am. (nn. 430 y 434) cuando vean que las funciones no se celebran en las iglesias conforme a las rúbricas, ni se observan los decretos y resoluciones de la S. C. de R. deben acudir al Ordinario, quien hará lo que crea debido. (2)

En cuanto a la segunda pregunta, ya queda dicho que si se han dado en algunas de las diócesis disposiciones para que se cumpla lo dispuesto por la citada S. C. de R., pero no puedo decir lo mismo respecto de la diócesis del consultante, porque no sé con cuál es.

Pbro. Ezequiel de la Isla.

891.—Me consta que están prohibidos los ornamentos góticos, de tal manera que no deben hacerse nuevos, permitiéndose el que se usen los antiguos ya hechos, pero no acabo de entender si son góticos o no los que de tal manera están hechos que los lados de las casullas caen hasta la mitad del antebrazo, algo así como una cuarta desde el hombro, pues éstos los he visto usar muy frecuentemente en Estados Unidos y en nuestra Patria. ¿Estos últimos están prohibidos?—X. X.

Respuesta.—No solamente están prohibidos los ornamentos comúnmente conocidos con el calificativo de góticos, o sea los que se usaron durante los siglos XIII, XIV y XV, en los cuales la casulla era elíptica bajando por delante y por detrás casi hasta los pies y por los lados hasta las manos, sino también los que se acercan a estas dimensiones, como las casullas que llegan por los lados hasta la mitad del antebrazo (parte comprendida entre el brazo y la muñeca). Claramente se deduce esto de las resoluciones de la S. C. de R. (Vid. estudio de Mons. J. G. Anaya publicado en el n. de "Christus" correspondiente a noviembre de 1946).—Pero las casullas que caen un poco en cada hombro, como unos 0.25 m. o algo menos (llegando no hasta la mitad del antebrazo, como dice el consultante, sino de la parte comprendida entre el hombro y el codo), no parece que esten comprendidas en tal prohibición, porque, según varios liturgistas, son de las romanas que permite y aun recomienda

la S. C. y que se usaron después del Concilio Tridentino.—Con todo, en algunos lugares los Obispos, a quienes toca vigilar por la conservación del espíritu de la Sagrada Liturgia y la observancia de las disposiciones de la Santa Sede, han prohibido también las casullas de estas últimas dimensiones, permitiendo que se usen solamente las de la fórmula actual romana y española.

En consecuencia, si las que el consultor ha visto en los Estados Unidos y en nuestra Patria no han sido prohibidas en las Diócesis donde las ha visto y es muy poco lo que caen por los lados, pueden usarse, porque no parecen tampoco estar prohibidas por las normas generales de la Santa Sede.

Pbro. Ezequiel de la Isla.

Querétaro, Qro.

892.—Existe una iglesia cuyo titular es S. Alberto; se le reparó, pero al fin resulta que más bien se reconstruye desde los cimientos. Cuando se dedica, el encargado tiene la peregrina ocurrencia de echar a un lado el titular que queda fuera del altar en un nicho y sobre el Sagrario colocó un pequeño Calvario. Pregunta. 1.—Puede el Sr. Cura hacer alguna reparación y colocar a S. Alberto donde debería estar, o sea sobre el Altar mayor. 2.—O debe considerarse titular el Calvario, siendo el nombre de la iglesia aun S. Alberto.—Homobonus.

Respuesta.—Se advierte en la redacción de la consulta, que la iglesia en cuestión, quedó verdaderamente "execrada": pues "Tota destructa", hubo necesidad de "reconstruirla desde los cimientos". (Véase c. 1170). Se entiende por tanto que desapareció el antiguo templo.

Si hubiera recibido reparaciones parciales en menores dimensiones que la parte remanente, lejos de quedar execrada, las partes añadidas hubieran quedado también bendecidas "per accessionem" o "per confussionem" con el resto del edificio.

Lo anterior sirve para decir que el caso en estudio debe resolverse con el Decreto n. 2453 de la S. C. de Ritos (véase en el tomo II de la Colección auténtica página 119) esto es: que el Rvmo. Ordinario puede asignar un nuevo Titular si así le place a la iglesia nueva; o también disponer que se retenga el antiguo. A él corresponde señalar los Titulares. (decr. 3296-1). Es evidente que execrada la iglesia, desaparece su entidad, y con ella su Titular.

Consiguientemente. Ad casum: No invada el campo de la Sgda. Mitra, el Sr. Cura. Si quiere, sugiera atentamente al Superior su deseo de que la imagen de Nuestro Señor Jesucristo en el Calvario, se instale en el altar mayor como nuevo titular. O en su lugar, podrá reinstalarse la de S. Alberto.

Pbro. Ignacio González Vázquez.

Guadalajara, Jal.

893.—Sabino tenía una hija, la única que lo asistía, pues es viudo. Esta muchacha sonsacada por alguien cuyo nombre se revelará a su tiempo, le contó a Sabino que estaba enferma y que necesitaba irse a curar a México. Sabino consintió en ello. Pero ahora le manda decir que ya está metida en un convento y próxima a profesar, puesto que le han concedido no sé cuán-

tas dispensas. Sabino me pregunta y yo pregunto a Christu: 1) ¿Tiene Sabino algún derecho que alegar? 2) ¿Pueden las hijas irse a un convento sin el consentimiento expreso de sus padres? 3) ¿Es legítimo que se valgan de engaños para ir en busca de la perfección?—X. X.

Para responder, primero expondremos la doctrina que suelen dar los moralistas en esta materia referente a la preguntas puestas.

1) Los hijos menores no están obligados a obedecer a sus padres en la elección de estado; porque "en las cosas que miran a la naturaleza, esto es, a la propia conservación o a la propagación del género humano, todos los hombres son iguales, de tal manera que ninguno está obligado a obedecer a otro en esto"; lo cual con mayor razón vale en el orden sobrenatural, respecto al estado del servicio de Dios (St. Tom. 2, 2; q. 28, a. 9, ad 2; q. 104, a. 5; et Suppl. q. 47, a. 6).

Per accidens está obligado a obedecer, no por precepto, sino por la virtud de la piedad, cuando lo exige la necesidad grave de los padres o de la familia.

Si todo esto se dice de los menores, con mayor razón de los mayores de edad, y eso aunque vivan en la casa paterna, pues entonces están obligados a obedecer a la cabeza de la familia, sólo en las cosas necesarias para el orden doméstico.

2) Por otra parte, tratándose del estado religioso, los hijos no están obligados a pedir consejo o asentimiento a los padres; porque en esto no tienen experiencia, y muchas veces, por la propia comodidad se vuelven enemigos. Sin embargo si se sabe de cierto que los padres no se opondrán, es justo que los hijos no se vayan sin haber pedido el beneplácito y bendición de sus padres. Y si por el contrario hay peligro de que el hijo sea injustamente impedido en su vocación, puede irse sin decírselo a sus padres. (S. Alfonso n. 335. l. 4. n. 68). Pero en esto hay que proceder con cautela suma, porque en algunas regiones, por las leyes civiles, los padres pueden con el auxilio del brazo seglar hacer volver a casa a los hijos de donde están.

3) Puesta esta doctrina respondemos a las preguntas:

Ad 1): Sabino, si no queda en grave necesidad por la ausencia de su hija, no tiene ningún derecho que alegar.

Ad 2): Los hijos pueden irse de religiosos sin el consentimiento expreso de sus padres, como lo indicamos en 2).

Ad 3): Es legítimo que se valgan de restricciones mentales para ir en busca de la perfección y no de verdaderas mentiras.

L. Vega, S. J.

Puebla, Pue.

894.—Un sacerdote se descuida y asiste al matrimonio de dos fieles sin tener la Licencia de la autoridad civil; lo cual en ciertos lugares equivale a una multa regular. Para remediarlo, va y saca la licencia tres días después, pero al ir a firmar para regresarla a la Corte Civil, se encuentra dudoso porque si pone la verdadera fecha del matrimonio, se entrega; si pone la fecha del día en que la Licencia es dada miente; sírvase indicar qué debe hacer.—Homobonus.—Estados Unidos.

Homobono debe hacer honor a su nombre, indicando la fecha verdadera del matrimonio, aunque se exponga a una fuerte multa.

Las autoridades americanas suelen ser muy consideradas con los sacerdotes, y así es fácil que le condonen esa pena; mas si no lo hicieren, pague Homobono su descuido y diga siempre la verdad.

E. M. C., S. J.

Puebla, Pue.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

Filogonio se quiere casar como Dios manda con Hilaria y ambos se presentan al Párroco Filiberto. Este, hechas las investigaciones y fijada la fecha para el matrimonio, les advierte que deben casarse primero por lo civil, a lo que Filogonio contesta que no les es posible porque el juez les cobra muy caro, aunque según la Ley no debiera cobrarles nada.

Filiberto les objeta que él necesita la boleta del Registro Civil para no incurrir en la sanción fuerte que señala la Ley para el Sacerdote que casa sin el previo certificado Civil.

Se pregunta: 1.—¿Puede el Sacerdote sugerirles que se casen en privado con los solos testigos?

2.—¿Puede decirles que en esas circunstancias para no hacer dos gastos consideren el matrimonio civil como verdadero matrimonio haciendo la intención de casarse como Dios manda.

3.—Quid ad casum?

M O R A L

Un caballero cuyo vestido indicaba que era sacerdote, se me presentó pidiendo una limosna o estipendio de misas para las "misiones" que él representaba. Venía pertrechado con la acostumbrada carta-aprobación de su obispo y con otras cartas de recomendación de dignatarios eclesiásticos que lo habían ayudado. Fiándome de estas cartas, le di una buena suma de estipendios para misas que debía hacer celebrar y que yo había recibido de los fieles. Me movió también y sobre todo el hecho de que este caballero tenía la sanción y recomendación de nuestro Ordinario. Ahora se sabe que el tal caballero no era sacerdote sino un estafador. Así nos escribe el P. Esteban.

Se pregunta: 1) ¿Estoy libre de estas obligaciones de las misas que transmití al estafador? 2) Si no estoy libre y deseo pasar esas obligaciones a otro sacerdote, ¿debo entregarle toda la suma original de cada estipendio o sólo fracción de ella?

LITURGIA

Nuestro buen Dositeo, infatigable estudioso de la Liturgia, para la tercera reunión con sus Vicarios propuso estos tres temas: a) ¿Qué misterios celebra la Iglesia en la fiesta de la Epifanía? b) ¿Por qué esta fiesta tiene un rito mayor que la de Navidad? c) ¿Qué privilegios corresponden a ella y a su Octava y desde cuándo se celebra la fiesta de la Sagrada Familia en la Dominica infraoctava?

¿Qué habría que contestar a cada una de estas cuestiones?

APORTACIONES

Aportación a la Consulta No. 877

En lo relativo a indulgencias de el "Angelus o Regina coeli" no estoy de acuerdo en las indicadas por el M. I. Sr. Cango. J. García Gutiérrez, ni en la forma "de rodillas" para el tiempo allí indicado.

Apoyo mi dicho en lo indicado en el No. 300 de "Preces et Pia Opera indulgentiis ditata" publicada por la S. Penitenciaría Apostólica el 31 de diciembre de 1937 que dice así:

"Fidelibus, qui cum primo diluculo tum meridiano tempore, tum sub vesperam vel cum primum postea potuerint, precationem Angelus Domine cum statutis versiculis et oratione, aut tempore paschali antiphonam Regina coeli item cum usitata oratione, aut deum quinquies salutationem angelicam Ave Maria devote recitaverint, conceditur: Indulgentia decem annorum quoties id egerint; Indulgentia plenaria suetis conditionibus, si quotidie per integrum mensem eandem recitationem persolverint" (S. Paen. Ap., 20 febrero 1933).

Luego son más las indulgencias parciales actualmente que las indicadas en la solución a que me refiero, y muy claro se desprende que ahora ya no obliga la S. Penitenciaría que sea "de rodillas".

Pbro. José A. Carrillo.

Colima, Col.

Aportación a la Consulta 880

Por lo que se refiere al punto 4º de la contestación 880 de Consultas del mismo mes presente no estoy de acuerdo en que el Minorista o Tonsurado que con permiso del Ordinario subdiacona se revista *sin amito*. Veamos el Decreto de la S. Cong. de Ritos No. 4181 - II "Clericus pro Subdiacono in serviens, alba super amictu, cingulo et tunica, absque manipulo, sit indutus, atque omnia quae ad Subdiaconum ex Rubricis spectant rite expleat, hisce tamen exceptis: a) ante Offertorium, Calicem non absterget, et aquam in ipsum non infundat, quod in casu Diaconus praestabit; b) Calicem, postquam illum ad Altare detulerit, infra Actionem, numquam tangat, neque pallam ab eodem removeat aut super eum reponat; c) post ablutionem, Calicem non absterget abstergente ipso coelebrante),

sed tantummodo illum componat, more solito, et velo cooperiat cum bursa, et ad mensam deferat".

Mi opinión respecto del laico que subdiacona sin manipulo (así como el Minorista o Tonsurado que sin manipulo, pero sin licencia del Ordinario subdiacona) no incurre en irregularidad.

Apoyo mi dicho, salvo resolución posterior en contrario, tanto en una solución de Regatillo, "Casos de derecho canónico Vol. II págs. 547 y sobre todo 550, y la corroboro con lo dicho por Wenz-Vidal "Ius Canonicum Tomo IV pág. 340, quien cita varios autores entre ellos Regatillo - Irregularitate es abusu ordinum... a)... b) Usurpatio ordinis fit a clerico vel laico, qui in ordine sacro non constitutus, huius ordinis actum ausus fuerit ponere. Communiter requirebatur ut serio (474) et solemniter sive ex officio (475) hoc fieret; quod etiam iure novo videtur esse tenendum. Porro nihil utrum functio illa, quae usurpatur iure divino aux solo iure ecclesiastico cum ordine sit coniuncta.

(474) Suárez... sect 4, n. 16 "Quae assertio non eo extendenda est, ut quis dicatur effugere irregularitatem, si tantum fide et simulate velit in ordine ministrare".—Schmalzgrueber... Gasparri I. c. n. 337. (475) "Ordo exercetur solemniter: 1º) quando actus est huiusmodi, ut ab iis solis exerceri possit, qui talem ordinem habeant v. gr. absolutio a peccatis, extrema Unctio, quae a solo presbytero, Confirmatio, quae a solo Episcopo vel presbytero instructo commissione Pontificis, administrari possunt. 2º) si actio ab aliis sine ordine exerceri potest, tum solemniter exerceri dicitur, cum ea forma peragitur quae est propria ordinis... Hikarius a Sexten... Benninghausen... Regatillo... Gasparri... ubi recte cum D'Annibale sententias rigidores de diacono extra casum necessitatis sine commissione parochi vel Episcopi baptizante vel sacram communionem administrante reñcit; nam in utroque casu talis diaconus, licet ob defectum iurisdictionem peccare possit non usurpat potestatem ordinis non receptam, sed vere in sacra ordinatione collatam, ut pariter tenet Lega 1. c. p. 319 sq. Cfr. quoque I. R. C. 14 Mart. 1906 quod in defectu subdiaconi in Missa solemniter posit hoc munus obire tonsurista vel minorista, sine manipulo tamen".

Luego, según este No. 2 de solemniter tampoco el laico incurre en irregularidad si subdiacona sin manipulo. Pecará más o menos gravemente según el caso.

La pregunta relativa al laico la trae resuelta el P. Regatillo.

Pbro. José A. Carrillo.

Colima, Col.

A propósito de la Consulta No. 883

Para ilustrar un poco más la consulta y respuesta del No. 883 de "Christus", página 773 (Septiembre 1947) me tomo la libertad de señalar el libro de las Fundaciones de Santa Teresa de Jesús (Edición popular del P. Silverio—Burgos 1922).

En el Capítulo XVII (No. 14) trata la Santa de la fundación del Monasterio de Pastrana de los Carmelitas descalzos.

En el Capítulo XXVIII (No. 21 y siguientes), se encuentran datos biográficos muy interesantes sobre Catalina de Cardona.

La impresión final que deja la lectura de estos pasajes es que "la leyenda que está al pie del retrato", es una simple patraña "sin fundamento histórico alguno".

Probablemente la Edición Crítica del mismo P. Silverio, contiene más datos. Por no tenerla a mano, me es imposible dar referencias.

Un lector de "Christus".

México, D. F.

Con todo respeto le recomiendo al M. I. Sr. Can. Lic. D. J. Jesús García Gutiérrez que lea la vida de Santa Eufrosina, el 1º de enero, para contestar la consulta, de que se hizo cargo.

("Christus", Septiembre, pág. 773, No. 883).

Francisco Garibay, Pbro.

Guadalajara, Jal.

Historia, Filosofía, Literatura.

5677.—** UNA PSICOLOGIA HUMANISTA DE LA EDUCACION.—Por el P. Jaime Castiello, S. J.—Traducción de Manuel Acévez, S. J.—Ejemplar: \$ 7.00.—Este libro es una magnífica manifestación del pensar hondo y claro del autor, consumado humanista, que pone de relieve todo lo verdadero, bueno y bello que puede impulsar al hombre hacia la realización del tipo ideal humano. Excelente libro para Directores de almas, padres de familia y educadores.

5465.—** LA PUEBLA DE LOS ANGELES EN EL SIGLO XVII.—Crónica de la Puebla por D. Miguel Zeron Zapata. Cartas del Vble. D. Juan de Palafox y de D. Manuel Fernández de Santa Cruz.—Prólogo y notas del P. Mariano Cuevas, S. J.—Ejemplar: \$ 10.00.—He aquí un libro cuya publicación agradecerán sin duda todos los amigos de nuestra historia. No debe faltar en la biblioteca de un intelectual.

5428.—** VIDA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—Por el P. Pablo Dudón, S. J.—Traducción castellana de la tercera edición francesa por el P. Joaquín Cardoso, S. J.—Ejemplar: \$ 15.00.—La mejor vida que se ha escrito de este gran Santo y Hombre verdaderamente extraordinario. 570 páginas de texto con 8 magníficas ilustraciones.

5733.—* EL LIBERTADOR.—Documentos Selectos de Don Agustín de Iturbide.—Colegados por el P. Mariano Cuevas, S. J.—Ejemplar: \$ 30.00.—Excelente libro que pone de relieve la egregia figura del gran consumador de nuestra Independencia, acompañado de valiosos documentos, muchos hasta hoy no publicados.

5527.—*** TRES HEROES DE NUESTRA HISTORIA.—Cuauhtémoc—Cortés—Iturbide.—Estudios de vulgarización.—Por el P. José Macías, S. J.—Ejemplar: \$ 4.50.—Libro muy bien presentado que conviene hacer llegar a manos de todos, para que se formen el verdadero juicio de estos tres grandes héroes de nuestra historia.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO, D. F.

Apartado 2181

Obras Completas del R. P. Carlos M. de Heredia, S. J.



Acaban de publicarse en 13 tomos, las obras del P. Heredia, S. J., que ha conseguido forjarse con sus extraordinarios libros, una personalidad de escritor, donde sobresalen su erudición, su dinámico estilo y las originales características que a sus libros imprime.

Los títulos de los trece tomos son los siguientes:

- 1.—Memorias de un repórter en los tiempos de Cristo.—1ª parte.
- 2.—Memorias de un repórter en los tiempos de Cristo.—2ª parte.
- 3.—Memorias de un repórter en los tiempos de Cristo.—3ª parte.
- 4.—Memorias de un repórter en los tiempos de Cristo.—4ª parte.
- 5.—Memorias de un repórter en los tiempos de Cristo.—5ª parte.
- 6.—Leyenda Mariana.—Apéndice a los 5 tomos anteriores.
- 7.—Historietas y Leyendas.—1ª parte.
- 8.—Historietas y Leyendas.—2ª parte.
- 9.—Aventuras espiritistas de Scherlock Holmes.
- 10.—Los fraudes Espiritistas y los fenómenos metapsíquicos.—1ª parte.
- 11.—Los Fraudes Espiritistas y los fenómenos metapsíquicos.—2ª parte.
- 12.—Una Fuente de Energía.
- 13.—Por la Patria.—Novela de costumbres mexicanas.

COLECCION COMPLETA: \$ 35.00.

N. B. No vendemos tomos sueltos de esta edición.—Se dispone de muy pocos ejemplares.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA
Donceles 105-D. MEXICO, D. F. Apartado 2695

Un Asilo para Sacerdotes

En días pasados recibí una invitación para un novenario que se está celebrando en la Capilla Votiva con motivo del 25º aniversario de su dedicación, con sermones en que se están exponiendo las excelencias de la Santa Misa. Asistí una vez al novenario y la vista de la casa anexa al templo, en la que, según recuerdo, quiso poner Mons. Romo un asilo para sacerdotes, me hizo pensar en la utilidad y necesidad de un establecimiento semejante, porque es muy de lamentar la suerte del sacerdote. Sin familia, porque renunció a ella para poder decir con Jesucristo: *El que hace la voluntad de Dios es mi padre y mi madre y mi hermano y mi hermana*, cuando llega a la vejez, después de haber gastado en el ejercicio del ministerio sacerdotal su salud y sus fuerzas, si no ha podido ahorrar algo, (y se pueden contar con los dedos los que han podido hacerlo), se encuentra solo, enfermo y abandonado.

Pensando en esto, se me ocurrió preguntar a Monseñor Romo sobre aquel proyecto suyo de otro tiempo, y fiado en los fueros de la amistad que nos une y en la confianza mutua con que nos tratamos, me metí en su despacho y después de los saludos y de las preguntas de rigor, le espeté la pregunta:

—Monseñor, ¿qué sucedió con su proyecto de construir un asilo para sacerdotes ancianos y necesitados? Porque me parece que la casa anexa era la destinada para ello, pero me llama la atención ver la jaula vacía.

Se echó un poco para atrás en su sillón de resortes y me dijo, entre serio y risueño:

—Pues, amigo, la jaula está vacía porque no entran los pájaros ni con trampa.

—Pero ¿es posible, Monseñor? Es decir que en México, donde el sacerdote no tiene patrimonio, sino que vive de los frutos de su ministerio y de su trabajo ¿no hay sacerdotes viejos y necesitados?

—De que los hay, los hay, me respondió de buen humor, y ni trabajo cuesta dar con ellos. Pero que quieran internarse en un asilo, es otra cosa. Y porque vea V. que no hablo de memoria, le citaré casos concretos. Cuando estaba yo terminando de construir esta casa, vivía en Popotla N. N., a quien V. conoció: sacerdote ameritado, había llegado a la vejez en la mayor pobreza y con los achaques propios de la edad. Compadecido, lo fui a ver y lo invité para que estrenara el asilo, pero me respondió:

—Monseñor, se lo agradezco con toda el alma, pero tengo aquí una viejecita que me cuida y nada me falta. Si quiere socorrerme con alguna cantidad, se lo agradeceré, porque estoy muy necesitado, pero le ruego que me deje en mi casa.

Poco tiempo después me topé con un sacerdote que había pasado su vida en parroquias del campo: le hice la misma proposición, se me quedó mirando y me dijo:

—¿Y cree V. que, a mis años, voy a sujetarme desde a levantarme a la hora del reglamento, comer a determinadas horas y no lo que yo quiera, sino lo que me quieran dar, y, en una palabra, a perder mi independencia y libertad? Padre Romo, ya está viejo Pedro para cabrero.

Vino a visitarme una vez un prelado amigo mío, hombre de ciencia y de prudencia, que me quiere bien y a quien tengo en mucha estima. Le enseñé mi iglesia y la casa anexa, le expuse mis proyectos sobre el asilo y me respondió:

—En mal negocio se ha metido, Monseñor. En la cabecera de mi diócesis quiso hacer esto mismo un padre Jesuita, y después de que gastó en una casa y en acondicionarla, no encontró un solo sacerdote que se quisiera asilar en ella, por lo que, al cabo de algún tiempo, hubo necesidad de destinarla para otros usos.

Por último y para no cansarlo, hace poco estuvo aquí un sacerdote joven y activo de una diócesis de la tierra caliente, y me dijo:

—También mi prelado ha tenido la idea de un asilo para sacerdotes y me ha encargado el proyecto. Estoy trabajando en ello porque me lo han mandado, pero conozco a mis hermanos porque he vivido entre ellos y dudo mucho que haya quien quiera cambiar su vida del campo por la de un asilo.

—Ahora recuerdo, le dijo, que cuando la extinción de los Jesuitas dejó sin empleo su magnífico edificio de Tepotzotlán, el Señor Haro y Peralta, que era el arzobispo de México, lo pidió al rey y no para asilo, sino para casa de descanso a donde fueran los sacerdotes convalecientes y los que necesitaran algún descanso; les escribió un reglamento en que había horas determinadas para el estudio y la oración, y no sé que haya ido uno solo.

Salí de allí triste, pero convencido, y se me ocurrió publicar esta conversación, lo 1º porque sin duda no soy el único en pensar en por qué no habrá en México un asilo para sacerdotes y aun recuerdo que "El Imparcial", periódico mal intencionado, lamentaba con toda la mala intención de una víbora de cascabel, la suerte de los sacerdotes pobres, viejos y enfermos y propuso abrir una suscripción que, a Dios gracias fracasó, para construir él ese asilo; lo 2º para excitar a los fieles que quieran ayudar a los sacerdotes necesitados a que acudan con limosnas a la Sagrada Mitra, donde hay una comisión de sacerdotes que se encargan de proporcionar a domicilio los auxilios que necesitan.

Cango. Jesús García Gutiérrez.

Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana de la Decencia"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Actualidades RKO. (Aut. A. 9368).	Este ya no es el Oeste.	Noticiario Clase 290.
El toque de queda frustrado.	Furia Salvaje.	Sublime ensueño.
	María Magdalena.	Tundra.
	Marineros en tierra.	

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

Aladino y la lámpara maravillosa.	Cupido contra Andy Hardy.	Noticiario Universal Aut. 9418-A.
Ana y el rey de Siam.	Fuerza (La) de la sangre.	Pajarera (La).
Andanzas del diablo.	Grandes ilusiones.	Ramona.
Angel a mi espalda.	Mas (El) infeliz del pueblo.	Rastro (El) del diamante.
Angeles (Los) del pecado.	Mil (Las) y una noche.	Siempre te he querido.
Calcuta.	Misión blanca.	Venganza.
Castillos Carnaval.	Noticiario Mexicano 236	Violín (El) mágico.

CLASE B-2, BAJO RESERVA

Ali Baba y los 40 Ladrones.	Diamante (El) del maharaja.	Peligros del destino.
Alma en la sombra.	Divorcio.	¿Por qué las mujeres abandonan el hogar?
Barca (La) de oro.	Engaño.	Príncipe del desierto.
Barrio latino.	Flor de durazno.	Séptimo velo.
Casa (La) colorada.	Hija (La) del divorcio.	Si me han de matar mañana.
Cátese y verá.	Ilustre (El) papanatas.	Su última aventura.
Cofre (El) del pirata.	Lágrimas de una madre.	Te juro que sí.
Conflicto sentimental.	Lo mejor de nuestra vida.	Telaraña (La).
Corazón de piedra.	Niña (La) precoz.	Tierra generosa.
Corazón secreto.	Noticiario Mexicano (Aut. A. 9351) N° 236.	Tigre (El) de Jalisco.
Crimen (El) del hotel.	Paquita la traviesa.	Tras el espejo.
Cuando la primavera se equivoca.	Paula.	13 Rue Madeleine.
Dama (La) imperfecta.	Peligros del desierto.	Tres (Los) García.
Dedos macabros.		Un joven de suerte.
		Valle negro.

CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS

Adiós pampa mía.	Extraño (El) amor de Martha Ives.	Mienten todos los hombres
¿A dónde vamos ahora?	Flor de insidia.	Otra (La).
Ahí está el detalle.	Gilda.	Que el cielo la juzgue.
Cabalgata (La) del circo.	Hijo (El) desobediente.	Tierra de conquista.
Culpas ajenas.	Llaves (Las) del reino.	Tres hermanas.
Entérate mundo.	Manón la 326.	Virgen de media noche.
En tiempos de la inquisición.	Me he de comer esa tuna.	Voz (La) de la tumba.
		Yo maté a Rosita Álvarez.

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS POR LA MORAL CRISTIANA

Angel o diablo.	Diosa (La) arrodillada.	Noche (La) y tú.
Bel Ami.	Feria (La) del amor.	Perversa.
Buitres (Los).	Humo en los ojos.	Un beso en la nuca.

TEATRO

CLASE A, BUENAS PARA TODOS—El caserio.

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

Danzas y cantares de España y América.	Doña Francisquita.	Polonesa.
	El ruiseñor.	

CLASE B-2, BAJO RESERVA—La loca de la casa. Una extraña aventura.
CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS
 Cardenal (El).

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS POR LA MORAL CRISTIANA—Boda (La) del Sr. Bringas.

La película "El Origen de la Natalidad", sumamente inconveniente, impropia de salones de cine, desconoce por completo los valores esenciales y sobrenaturales relacionados con cuestiones de esta naturaleza.

El Album humorístico PANSECO no es bueno ni para personas mayores y menos para personas decentes.



SE VENDE ALTAR DE AVELLANO

Altura 3.65 mts., anchura 3.90 mts. en magnifico estado.

Mandándolo hacer ahora se calcula que costaría de \$ 8,000.00 a \$ 10,000.00, se vende en \$ 5,000.00. Los que se interesen por él, diríjase al

D. José A. Romero, S. J., Apartado 2181, de México, D. F.

El Altar se encuentra en México, D. F. y puede verse.

Noticias Católicas Nacionales

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

* En el mes de Septiembre verificáronse con grande solemnidad la fundación de la Sociedad de San José y de las Hermanas Josefinas, fundación hecha por el Siervo de Dios R. P. José María Vilaseca. Los templos a cargo de los RR. PP. Josefinos estuvieron muy concurridos en los diversos actos de culto, pues bien conocida es por la feligresía la dedicación que tienen los citados Padres en el ejercicio del apostolado. En tierras de Centro América, están así mismo laborando como misioneros y las Hermanas como encargadas de hospitales, y, en esta ocasión de celebrar las Bodas de Diamante de la citada Congregación Religiosa ha sido de íntimo y grande gozo manifestar el cariño y agradecimiento que se tiene por su apostolado. CHRISTUS, por estas líneas expresa al M. R. P. Carlos F. Alva Superior General y a todos los integrantes de la Congregación los deseos de que Dios N. S. siga bendiciendo con el alto espíritu y con las vocaciones, para que realicen lo que su muy santo fundador tuvo en el corazón, el ganar las almas para Dios y difundir la devoción grande y benéfica a Sr. San José.

* El Día del Párroco fue celebrado principalmente con Jornadas Sacerdotales; el día deputado para que la feligresía dé las muestras de agradecimiento al que tiene cuidado de las almas, es el día de San Juan Vianney, el día 11 de agosto. Las Jornadas, aparte de su finalidad de ensalzar la dignidad del sacerdote y fomentar entre los fieles el amor, respeto y gratitud al mismo, tuvieron este año un cariz de mayor delicadeza, con el recuerdo que se dio en alguna de ellas a la madre del sacerdote.

* El día 13 de agosto visitaron los católicos texanos la I. y N. Basílica del Tepeyac; es decir vinieron al hogar, para sentir en él, por algunos momentos la dulcedumbre y calor que en él tiene todo mexicano. Ellos de corazón, aunque no de nacionalidad, pertenecen a este hogar y natural es que de tiempo en tiempo vengan cabe la Reina de él, a depositar las penas y las alegrías; al fin son hijos de Santa María de Guadalupe.

* La Adoración Nocturna en el mes de agosto desarrolló varias actividades. Vigilias solemnes, imposición de insignias. Es de gran seguridad para los fieles y para la Iglesia Católica, la oración devota de todos los que integran la Adoración, pues en el silencio de la noche, adornada la plearía con su más preciada gala, cual es la del sacrificio, sube al Cielo para conquistar las bendiciones.

* Interesante es por demás la información que sigue: es un juicio de un historiador que anda a zaga de documentación histórica. Es el P. Gómez Cañedo, O. F. M. Director del Archivo Ibero-Americano, que se encuentra en México por una temporada, y quien dice: "No obstante todas las destrucciones y saqueos y despojos, que enriquecen muchas bibliotecas extranjeras, sobre todo de los Estados Unidos, México conserva aún magníficos depósitos documentales, de fundamental interés para la historia colonial española, que abarca tres siglos en que se hizo la mayor parte del México que hoy los admira". A juicio del mismo sacerdote, el Archivo General de la Nación completa el famoso de Indias, de Sevilla.

Si este es el juicio de un entendido, ¿qué sería nuestro acervo histórico

documental, antes de las leyes de Reforma, por ejemplo...?, y a este propósito, en estos días, en el Palacio del Marqués de Comillas, en Madrid, acaban de ser encontrados nueve fragmentos del Lienzo de Tlaxcala, que durante el Imperio de Maximiliano, desapareció de dicha ciudad, ejemplo que viene a confirmar lo que se ha aseverado, el saqueo de nuestras cosas, en tiempo de revoluciones y de gobiernos poco escrupulosos.

DIÓCESIS DE AGUASCALIENTES

El 20 de julio pasado confirió en la Sta. Iglesia Catedral el Excmo. Sr. Obispo el Presbiterado a los Sres. Diáconos D. Epifanio Márquez, D. Samuel Luis Pedroza, D. José González, D. Salvador González y D. J. Jesús Ornelas.

DIÓCESIS DE CAMPECHE

De esta lejana diócesis, cuyo corresponsal es muy fiel en informar, CHRISTUS hace una síntesis de lo narrado por él, pues las noticias se remontan al mes de mayo. No se quiere dejar nada principal, porque es para edificación. Los distintos cultos del mes de María fueron fervorosos en todas las iglesias de la Diócesis y el mes del Sagrado Corazón igualó al mes de mayo en manifestaciones de culto. En ese mes el Excmo. Sr. Obispo visitó las parroquias de Chetumal, Bacalar y Santa Cruz, sitas en Quintana Roo. La fiesta de Chetumal, al Sagrado Corazón fue fervorosa extraordinariamente y se promete tener terminado el templo parroquial D. M. dentro de dos años. En Bacalar la obra de reconstrucción de la iglesia del lugar está muy adelantada; el templo destruido lo fue hace medio siglo y en Santa Cruz está adaptándose para el culto la iglesia parroquial que hace años estaba abandonada. Del 22 al 29 se llevó a cabo la Semana de Acción Católica, con mucho entusiasmo, en los grupos parroquiales del Sagrario, San Francisco y los filiales de San Román y Santa Ana.

DIÓCESIS DE CHIAPAS

La Semana de Acción Católica en todas las parroquias tuvo verdadero éxito. En Yajalón, tuvo esta característica, la Junta Parroquial, en masa, por caminos malos y peligrosos tuvo que trasladarse a Tila, donde hay párroco fijo y allí celebró la Semana, obteniendo que gran número de fieles se acercara a comulgar y que toda la gente fuera al templo, dando de mano borracheras y vicios esos días. El éxito obtenido tuvo como causa la abnegación de la junta.

* Han sido nombrados Párrocos móviles los Sres. Vic. Foráneo de Tuxtla Gutiérrez al Sr. Cura D. Raulfo Torres G. Vicario Foráneo de Comitán, al Sr. Cura D. J. Rodolfo Ruiz G. y Párroco de Escuintla, al Sr. Cura D. Anselmo Montoya E.

DIÓCESIS DE CHIHUAHUA

A mediados de agosto tuvo lugar la peregrinación de esta Diócesis al Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, en el Tepeyac.

DIÓCESIS DE CHILAPA

A partir de enero esta Diócesis está publicando su Boletín Eclesiástico, cuyo texto está dividido en las secciones de editorial, Documentos Eclesiásticos, Apologética, A. C., Casuística, Misionar y Vida Católica, Noticias, Bibliografía, Pastoral, Ascética y Mística, Predicación. De número de agosto, se inserta la noticia de las Bodas de Oro del Venerable Cabildo, con una Solemne Misa Pontifical, un banquete y una Velada literario-musical, por la noche.

ARQUIDIOCESIS DE DURANGO

El día 16 de julio pasado se celebraron las Bodas de Plata del Templo de Ntra. Sra. del Carmen de Torreón, Coah. que tuvieron diversos actos conmemorativos. Su construcción se inició en 1912, y la revolución la interrumpió; en 1922 fue bendecido e inaugurado. Ahora celebra sus Bodas de Plata.

ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA

Los días 13, 14 y 15 de agosto último fueron las fechas conmemorativas del CCL aniversario de la fundación del Seminario de la Arquidiócesis. El programa presentó una selección notable de festejos, correspondiente sin género de duda al acto trascendental que tuvo lugar.

En el Boletín Eclesiástico del mes de junio aparecen las otras necrológicas de los Sres Pbro. D. Manuel Rábago Bejar y Calixto Ibarra. Descansen en paz.

DIÓCESIS DE LEÓN

El día 1° de julio tuvo lugar el 215 aniversario de la llegada a León de la veneranda imagen de Ntra. Sra. de La Luz. Con este motivo tuvieron lugar varios festejos.

ARQUIDIOCESIS DE MEXICO

Una muestra de fraternidad de la República de San Salvador fue otorgada a México, por medio de una enseña nacional salvadoreña, para la insigne y Nacional Basílica del Tepeyac. Una numerosa peregrinación de salvadoreños estuvo presente el día 15 de septiembre fecha de la entrega a los pies de Nuestra Señora de Guadalupe.

* Niños exploradores texanos estuvieron también en el Tepeyac a mediados de agosto. Esa parte de la familia mexicana sintió añoranza y vino a saludar a la Excelsa Madre de los mexicanos.

* Los clubs alpinistas cuyos miembros suman tres mil estuvieron en la Basílica en su peregrinación anual; desde Peralvillo marchó esa muchedumbre, que representaba a más de ochocientos alpinistas.

* El domingo 27 de junio, el M. R. P. Fr. Fidel de Jesús Chauvet, Comisario de la Provincia del Santo Evangelio, dio a conocer a los peregrinos que llenaban el amplio templo de Santiago Tlatelolco, el día de la festividad de este Apóstol, el decreto por el cual S. S. Pío XII se dignó declarar Patrona de la Provincia Franciscana a la Virgen Santísima de Guadalupe.

* Esta fiesta de Santiago Apóstol, en la iglesia del barrio de ese nombre de la Ciudad de México, revistió especial carácter. La asistencia del Excmo. Sr. Arzobispo de México, de la Jerarquía y Padres Franciscanos de la H. Colonia Española, que quiso de una manera especial estar representada por lo más escogido de sus miembros, de los representantes de tribus indias, que existen aún en el Valle y Estado de México, ataviados con sus insignias y vestiduras tan originales y policromas. Todo este conjunto y la ocasión tan preclara de festejar al Santo Patrono de España por religiosos, por españoles y por mexicanos renovó las antiguas glorias de la cuna de la nacionalidad mexicana. Fue un día de la Raza Mexicana, en su verdadero y legítimo concepto, día conmemorativo de aquel en que mexicanos y españoles bajo la religión católica se unieron en estrecho abrazo y nació por ello México. Más, Santiago Tlatelolco fue el lugar escogido no sólo para doctrinar a los indios sino para formar en letras y virtud a los hijos de los señores de esta tierra. Por ello se ve que la encendida caridad fue la virtud que presidió la formación de la nacionalidad y que desde entonces los Frailes Menores, siguiendo el ejemplo de su Santo Fundador, tendieron la mano a los humil-

des, a los vencidos, para elevarlos al rango de seres susceptibles de educación, cosa discutida en aquellos años.

* En el presente mes, a petición de los Superiores y de la Congregación Mariana del Seminario Conciliar de la Arquidiócesis y para festejar el 250 aniversario de la fundación de este plantel, es coronada la bellísima imagen de la Purísima Concepción. CHRISTUS expresa con este motivo el íntimo gozo y satisfacción de su dirección, por semejante suceso y da por estas líneas, la felicitación más sincera y expresiva, a los Superiores, ex-alumnos y alumnos del Seminario Conciliar de la Arquidiócesis de México.

* En el día 7 de agosto pasado fue la inauguración de la Pia Unión Sacerdotal de San Juan María Vianney, en la iglesia de Loreto.

* Con relación a nuevos templos o bendiciones, CHRISTUS, anota que la iglesia de Santa Rosa de Lima fue solemnemente bendecida el día 29 de agosto. La Colonia Tepeyac-Insurgentes, cuenta con una capilla dedicada a la Pasión del Señor, a cargo de los RR. PP. Pasionistas.

* El Santuario del Señor del Claustro, anexo a la Parroquia de San Gabriel, de la vecina población de Tacuba D. F. fue bendecido solemnemente a finales de junio pasado.

* Acto semejante hubo en la Parroquia de Ozumba, a donde fue bendecida la Capilla del Sagrado Corazón, en el mes de junio.

* En el día 22 de agosto el Excmo. Sr. Arzobispo se dignó bendecir la nueva casa de la Pia Sociedad de San Pablo, fundada en Roma hace treinta años, y este domicilio en México, está situado en Mixcoac.

* La primera piedra de la nueva iglesia de Almoloya de Juárez fue colocada en una sencilla ceremonia, por el Sr. Arzobispo de México, a mediados de julio pasado.

* Con respecto a sucesos como Congresos se han de consignar aquí el Congreso Mercedario reunido en Toluca a mediados del mes de agosto. En su bello himno se hace la recordación de que el sacerdote acompañante de Hernán Cortés en la conquista de México, fue mercedario, el P. Olmedo, aspecto que avalora los grandes méritos de la V. O. Mercedaria en México.

* La IIª Jornada Catequística Nacional, organizada por la Comisión Central de Instrucción Religiosa de la A. C. M. fue importante en grado sumo, no sólo por su concurrencia nutrida, sino también por el género de enseñanza moderna que diversos sacerdotes y miembros de Congregaciones Religiosas aportaron para promover en México una catequesis moderna y eficaz. Sobresalió entre lo expuesto en esa Jornada, la serie de Películas Catequistas Mexicanas, medio objetivo y moderno para la asimilación de los principios religiosos. Para información de los Sres. Sacerdotes, Párrocos y Catequistas acerca de estas Películas, pueden dirigirse a F. Ozanam, Ave. República del Salvador No. 62-2, Ciudad de México. CHRISTUS extiende la felicitación más sincera a todos y a cada uno de los que tomaron parte y tanto contribuyeron a esa Jornada tan importante para la catequesis en México, tan necesitado de medios pedagógicos en todo género de disciplinas, pero mucho más en la enseñanza de la religión.

* Conmemoraciones que no deben pasarse por alto, las ha habido en estos últimos meses. A mediados de julio pasado fue celebrado en Santiago Tianguistengo, el primer centenario de la consagración de su iglesia dedicada a Ntra. Sra. del Buen Suceso. Los festejos fueron cumplidos y correspondieron a la conmemoración tan señalada.

Las Bodas de Oro sacerdotales del Sr. Pbro. José Trinidad Arteaga, fueron celebradas por los feligreses de la iglesia Parroquial de Cristo Rey de la Colonia Janitzio, de la Ciudad de México. Con gran entusiasmo fue festejado el Sr. Arteaga, Vicario Cooperador de la Parroquia, por la feligresía.

También el R. P. Rosendo Olleta, infatigable misionero de la Congregación de Misioneros Hijos del Corazón de María, el que reúne año con año a los boleritos y papeleros de la Metrópoli en Ejercicios Espirituales, y el que se ha desvelado por santificar a los sordomudos, y procurarles una escuela, celebró sus Bodas de Oro Sacerdotales, en septiembre pasado.

El Padre Carlos Ma. de Heredia, S. J. celebró su 60 aniversario de in-

greso en la Compañía de Jesús. Muy conocido es el P. Heredia en círculos literarios y sociales y su fecunda pluma ha dado a la estampa muchos libros, llenos de sana instrucción y ameno estilo.

El ocho de Septiembre celebró sus Bodas de Plata Sacerdotales el R. P. José Antonio Romero. A él le debe su vida "CHRISTUS", como todas las publicaciones que edita "Buena Prensa". Grande fue el regocijo de los empleados de esta gran obra, y también el de todos los socios de las diversas Asociaciones que dirige.

De los días gratos de las cantamisas, se debe anotar que el día del Sagrado Corazón de Jesús, para la parroquia del Espíritu Santo, de la Colonia de Santa María de la Ribera, fue uno de ellos, pues en él, cantó su primera misa el R. P. Francisco de Jesús Rodríguez, Josefino.

A finales de junio murió a los setenta y tres años de edad el M. I. Arcipreste de la Basílica del Tepeyac, Sr. Jiménez, siendo su muerte muy sentida de sacerdotes y fieles, siendo de los primeros muchos alumnos suyos de las cátedras que en otros años, desempeñó en el Seminario Conciliar.

ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY

A mediados de agosto último, los católicos regionales acudieron a la Villa de Guadalupe en su peregrinación anual.

El R. P. Arnulfo Guerra M. S. J. en mayo último celebró sus Bodas de Plata Sacerdotales. Este sacerdote fue el iniciador de la construcción del templo de San José de los Obreros de la Ciudad de México, iglesia que ahora está plenamente en ejercicio de culto.

ARQUIDIOCESIS DE PUEBLA

CHRISTUS en forma debida dedicándole espacio publica la reseña del Congreso Nacional Misionero, que tuvo lugar en Puebla el 29 de septiembre último.

De otros sucesos interesantes la Arquidiócesis ha sido escenario. Se celebró en Ocotlán la fiesta del Patronato de la Virgen sobre la Arquidiócesis, a principios del mes de julio, con afluencia de peregrinos y con extraordinario fervor.

Asimismo en Puebla tuvo lugar, primero que en cualquier otra parte, la celebración del centenario de la fundación de las Hijas de María Inmaculada. Como preparación tuvieron lugar unos Domingos Marianos, muy concurridos.

El día 17 de agosto, el Excmo. y Rvmo. Mons. Márquez, confirió las órdenes sagradas a tres Carmelitas Descalzas, R. P. Fray Luis de los Angeles Piza, Fray Francisco del Niño Jesús Medina, Fray Gabriel de la Dolores Marquina, quienes cantaron sus primeras misas en Toluca, en Salvatierra y en México, D. F.

DIOCESIS DE QUERETARO

A partir de la fiesta de Sr. San José se fue desarrollando el IV Congreso de Vocaciones sacerdotales, con notable éxito; es un trabajo más en el campo de la oración y de la propaganda por vocaciones sacerdotales, trabajo muy grato a Dios y necesarísimo en nuestro México.

Tres mil fueron los asistentes a la Peregrinación anual a la Basílica del Tepeyac, a principios del mes de julio.

DIOCESIS DE SALTILLO

En Madero, en el mes de septiembre tuvo lugar una Jornada Sacerdotal.

La U. F. C. M. y la J. C. F. M. estuvieron muy activas en sus Asambleas teniendo de la Parroquia de Guadalupe programa de la primera, y de Sabinas y de la Agujita, de la segunda de las organizaciones, programas remitidos a la Redacción de CHRISTUS, la cual agradece debidamente.

SAN LUIS POTOSI

La Gaceta Eclesiástica Potosina, en su número de junio, publica una excelente recensión de la cuestión protestante en la Diócesis. Está hecha con cuidado y sólo es de lamentar que no todas las parroquias hallan informado. Un buen número de ellas lo hizo, y, tal falta de las que no lo hicieron hace que sea incompleta.

Hubo un Congreso de Música sagrada regional, a mediados del mes de julio.

DIOCESIS DE SINALOA

A finales de agosto tuvo lugar la peregrinación anual a la Basílica de Ntra. Sra. de Guadalupe.

DIOCESIS DE SONORA

A principios de septiembre los sonorenses católicos estuvieron a los pies de Ntra. Sra. de Guadalupe.

DIOCESIS DE TABASCO

El día 10 de julio la diócesis de Tabasco vino a la Basílica a rendir el homenaje de veneración que se le debe a la Virgen.

DIOCESIS DE TAMAULIPAS

El 5 de agosto, la peregrinación de esta Diócesis tuvo lugar al Tepeyac.

DIOCESIS DE TEHUANTEPEQUE

El 16 de julio pasado, fueron ataviadas con sus preciosos vestidos las mujeres católicas, acompañadas de sus familiares. Es una peregrinación muy típica. Trescientos peregrinos asistieron, entre ellos ochenta señoras y señoritas vestidas a la usanza de la patria chica, que portaban grandes ramos de flores.

ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN

El 11 de julio celebró su peregrinación anual a la Basílica de Ntra. Señora de Guadalupe.

Fidel Peón.

El célebre padre Baltazar Gracián y Morales, de la Compañía de Jesús, advertía sabiamente que: "Es la capacidad seno de la prudencia, sin la cual ni el empleo, ni ejercicio, ni los años, sacan jamás maestros. Con ella los mancebos son ancianos, y sin ella los ancianos son mancebos".

Índice de capacidad en el arte de hacerlas, es la singular preferencia de que gozan, desde hace treinta años, las velas de cera "Veritas". Las fabrica Juan J. Paz en la casa núm. 10 de Bahía de Santa Bárbara en la Colonia Verónica de México, D. F.

SUPPLICAMOS A TODOS NUESTROS HERMANOS EN EL SACERDOCIO NOS AYUDEN CON SU PROPAGANDA PARA QUE "CHRISTUS" LLEGUE A TODOS LOS SACERDOTES DE NUESTRA PATRIA.

BUENA PRENSA.— Boletín Mensual Bibliográfico

Se envía gratis a quien lo solicite.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

México, D. F.

Apartado 2181

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

894.—EL TEPEYAC.—*Sermonario Guadalupano.*—Por el P. Prudencio Lerena, C. M. F.—23 x 17 cms.—304 páginas.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola, Donceles 105-D, Apartado 2695, México, D. F.—Ejemplar: \$ 5.00.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Ignacio Márquez, arzobispo de Puebla, llama a este libro "obra aparentemente pequeña, pero de grande importancia y que producirá muy saludables frutos de piedad entre los fieles de la República Mexicana", y no será yo quien diga algo que desmienta esa apreciación, ni quien ose añadir a la obra nuevas alabanzas.

Juzgada la obra con criterio meramente histórico, le encuentro algunas deficiencias, que en nada disminuyen su valor como libro de piedad, pero que me parece que es bueno advertir, sobre todo las principales.

Se insiste mucho en el guadalupanismo de los caudillos de la indepen-

dencia, pero desgraciadamente estuvo manchado con matanzas y persecuciones a los sacerdotes, y el de Hidalgo nada tuvo de sincero, sino de mero recurso para sus fines de rebelión.

En 1828 fue la victoria de Guerrero contra Bravo en Tulancingo, que fue, más bien la victoria de la masonería yorquina sobre la escocesa, pero no sé que Guerrero haya ganado banderas, ni mucho menos que las haya depositado a los pies de la Virgen de Guadalupe.

Hay otras cositas más insignificantes y que no menciono porque estoy seguro de que pasarán desapercibidas para la generalidad de los lectores.

Cango J. García Gutiérrez.

896.—ESTATUTOS DEL SINODO DE LA DIOCESIS DE CAMPECHE.—*Celebrado en la Santa Iglesia Catedral durante los días 20 al 23 de Enero de 1947.*—22.5 x 17 cms.—94 páginas.—Campeche, Camp.

Podemos dividir el ejemplar que nos llegó de este Sínodo en 3 partes principales: la 1ª, de la página 5 a la 21, contiene los preliminares necesarios, como son Edictos, Decretos, Actas y Reseñas del Sínodo; la 2ª de la página 22 a la 63, contiene los 34 Estatutos de todo el Sínodo con un total de 281 artículos; la 3ª, de la página 63 a la 93, contiene 9 Apéndices, el Reglamento de la Cofradía de la doctrina Cristiana y el importante Decreto de la Sgda. Congregación de Sacramentos, de 14 de septiembre de 1946, sobre la Administración del Sacramento de la Confirmación, en caso de peligro de muerte.

Pasma y admira el esfuerzo sobrehumano del Excmo. Sr. Alberto Mendoza Bedolla y de sus sacerdotes co-

laboradores en la preparación y realización de este Sínodo, que es el 4º desde la fundación del Obispado de Campeche; y el Primero después de la Promulgación del Código de Derecho Canónico. Esta admiración sube de punto, cuando se considera lo difícil de la Diócesis de Campeche, su escaso clero y el poco tiempo que tiene de gobernarla el Excmo. Sr. Mendoza.

Apuntamos de entre los artículos, tan bien estudiados y ponderados, los siguientes, a manera de guía para quien no tenga tiempo de leerlos todos; y son: Art. 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 31 - 32 - 33 - 47 al fin 62 - 63 - 67 - 68 - 70 - 99 - 120 - 121 - 123 - 124 - 153 - 163 - 183 - 191 - 193 - 198 - 216 - 203 al 207 y 288.

Aumenta el mérito de este Sínodo

el Decreto de la Sagrada Congregación de Sacramentos sobre la administración del Sacramento de la Confirmación en caso de peligro de muerte, y el artículo 163, que a él hace referencia.

En resumen: este Sínodo, señala un jalón más en el derrotero luminoso, que el Excmo. Sr. Mendoza se ha propuesto seguir, al gobernar la glo-

riosa Diócesis de Campeche; por lo que a El y a sus abnegados colaboradores viene muy bien el verso lapidario del Mantuano:

¡Macte animo, generose Praesul!

¡Sic itur ad astra!...

Cuatro Ciénegas de Carranza, Coah.,
agosto 22 de 1947.

Pbro. José Santos Sánchez.

895.—SU SANTIDAD PIO XII Y LOS SEMINARIOS DE ESPAÑA.—15.5 x 10 cms.—72 páginas.

Este opúsculo, sin pie de imprenta, aparece autorizado y dedicado a los bienhechores del Seminario por el Excmo. Sr. Dr. Dn. Agustín Parrado García, Arzobispo de Granada. Contiene una carta en español del Papa Pío XII a los Obispos españoles sobre los Seminarios; una Carta Pastoral sobre ella de dicho Excmo. Prelado y en Apéndice, documentos y comentarios sobre la Obra primaria de las vocaciones en Roma y sobre la oración y fomento de las vocaciones en Granada. En el Apéndice VIII hay una reseña del Reglamento disciplinar, plan de estudios y reglamento escolar para los Seminarios de

España, redactado por la COMISION EPISCOPAL DE SEMINARIOS, que motivó la carta arriba citada del Papa (29 de junio de 1941) y el comentario del Sr. Arzobispo de Granada (25 de marzo de 1942).

Este opúsculo de propaganda, además de lo que hay característico de España, nos presenta el fondo común de la urgente tarea de formar clero suficiente y capaz conforme a las severas instrucciones de la Santa Sede y además el ejemplo digno de alabanza e imitación del Episcopado español.

Pbro. Dr. Sergio Méndez Arceo.

897.—EL SACERDOTE EN EL MUNDO.—Por el P. José Sellmair.—Traducción de la cuarta edición alemana por el P. Enrique Díez, O. S. B.—20.5 x 14 cms.—372 páginas.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México, D. F.—Ejemplar: \$ 11.00.

La tesis de este libro es "que el Sacerdote debe permanecer siendo hombre para poder comprender a los hombres; que cuanto más hombre sea tanto más obrará también como Sacerdote".

El Sacerdote no debe quedar reducido a las cuatro paredes de la Sacristía. Aunque no es del mundo, está en el mundo para tratar con personas que viven en distintos ambientes y su actuación sacerdotal debe acomodarse a todas las necesidades que se presentan en el mundo.

Lo sobrenatural no debe excluir lo humano, dice Sellmair, nuestra influencia en el mundo está debilitada porque se desprecia demasiado la parte humana que debiera ser como el mordiente entre el mundo sobrenatural y los hombres.

El Sacerdote no es un ser aislado; debe estar en íntimo contacto con las almas para mejor conocerlas, sobrenaturalizando sus afectos para que la parte humana cumpla bien su cometido.

"El Sacerdote se presenta ante el mundo como el representante de otro mundo más alto".

No debemos olvidar los bellos títulos que da la Iglesia al Sacerdote: médico, padre, doctor, juez, apóstol, pastor y siervo, y todo para poder realizar la expresiva frase del apóstol: hacerse todo para todos, a fin de ganarlos a todos para Cristo.

Es una obra de verdadera educación social para el Sacerdote, cuya lectura juzgamos muy provechosa.

J. Salvador Flores, Pbro.